

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



El Encarcelamiento penal como factor de generación de la pobreza: Un
Estudio de las familias de los presos en el Establecimiento Penitenciario
de Lurigancho en 2024

Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Sociología que
presenta:

Dany Vladimir Rubiños Torres

Asesor:

Manuel César Dammert Guardia

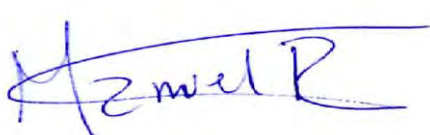
Lima, 2025

Informe de Similitud

Yo, **Manuel César Dammert Guardia**, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y asesor de la tesis titulada “El Encarcelamiento penal como factor de generación de la pobreza: Un Estudio de las familias de los presos en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024”, elaborada por el bachiller **Dany Vladimir Rubiños Torres**, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de **8%**. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el **17/08/2025**
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 18 de agosto 2025.

Apellidos y nombre del asesor: Manuel César Dammert Guardia	
DNI N°: 42014497	 Firma
ORCID: 0000-0001-7583-1878	

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a mis seres queridos, a las personas que estimo profundamente y, en especial, a los entrevistados que contribuyeron con su tiempo y esfuerzo a esta investigación. Sin sus valientes testimonios, marcados por la indignación y el dolor, no habría sido posible realizar esta modesta contribución al conocimiento social.

Asimismo, extiendo esta dedicatoria a una persona que, sin necesidad de mencionar su nombre, fue un pilar fundamental en esta travesía, brindando un apoyo incondicional en todos los aspectos.

También dedico esta tesis a mi asesor, Manuel Dammert Guardia, quien, con paciencia y sabiduría, me acompañó no solo en la elaboración de este trabajo, sino también en otra tesis que fue defendida con éxito en una universidad extranjera y que logró alcanzar sus objetivos.

Agradecimientos

Agradezco a Dios, en primer lugar, y a mi Cristo moreno, por darme la fortaleza necesaria para lograr lo que alguna vez creí inalcanzable: culminar una tesis en la universidad en la que siempre soñé estudiar. Pensé que nunca lo lograría, pero la fe, la paciencia, la voluntad y, por qué no, un poco de suerte, logran romper las barreras de lo imposible.

Agradezco profundamente a mi familia, tanto directa como extendida, y de manera especial a mis hijas Nata, Dasha y Dani, por su amor y por soportar mi ausencia, aun cuando estuve físicamente presente. También a ese angelito que ya no está con nosotros, pero que sigue en nuestros corazones: mi querida “Mara”. A mis seis fieles compañeros peludos —“Koli”, “Clara”, “Mina”, “Mikaro”, “Kya” y “Moka”— que, con su alegría y espera diaria por un pequeño trozo de pan, iluminaron mis días difíciles. No puedo dejar de mencionar a mi amada “Minka”, quien partió dejando un profundo vacío en nuestras vidas.

Expreso también mi gratitud a mi asesor por su orientación constante, por compartir generosamente sus conocimientos y por la exigencia académica demostrada en cada sesión de asesoría. Agradezco especialmente la confianza que depositó en mí desde el primer momento en que le propuse este camino.

A mis amigos y compañeros —a quienes no mencionaré individualmente para no omitir a ninguno—, gracias por su apoyo, ya fuera grande o pequeño. Cada gesto ha contribuido a este esfuerzo colectivo, porque nadie alcanza grandes metas sin el respaldo de los demás.

Por último, expreso mi agradecimiento a la Pontificia Universidad Católica del Perú por brindarme la oportunidad de ser un alumno más en sus aulas. Este ha sido un sueño hecho realidad. Mi gratitud se extiende también a todos los docentes que me acompañaron durante la maestría, quienes me transmitieron un conocimiento nuevo y enriquecedor que no solo nutrió mi espíritu, sino que también alivió el peso de la vida cotidiana.

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo indagar cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, en el año 2024, contribuye a la generación de pobreza en los hogares afectados, a través de la inversión de recursos monetarios, el empleo del tiempo y la prestación de soporte y cuidado. Para ello, se formularon cinco objetivos específicos: identificar el perfil socioeconómico y de género de las familias, los recursos monetarios destinados, el tiempo invertido y el soporte y cuidado que estas brindan al familiar privado de libertad. El desarrollo de esta investigación fue posible gracias al respaldo de fuentes académicas, tanto nacionales como extranjeras, que resultaron fundamentales para construir el estado del arte sobre esta problemática social, poco explorada en nuestra realidad. Se utilizó un enfoque cualitativo, aplicando como única técnica las entrevistas semiestructuradas realizadas a diez familiares de internos condenados por el delito de robo agravado. Los resultados arrojaron hallazgos relevantes que confirmaron el marco teórico propuesto sobre los efectos colaterales del encarcelamiento y las estrategias que las familias adoptan frente a situaciones de crisis, siendo la reclusión de un ser querido una de ellas. Un hallazgo clave fue que el acompañamiento durante el encarcelamiento tiene, predominantemente, rostro femenino. Son las mujeres quienes asumen la mayor carga, no solo en términos materiales, sino también emocionales. A pesar de tratarse de familias en situación de pobreza —cuyas condiciones se ven aún más vulneradas por los altos costos del encarcelamiento, incluyendo gastos asociados a economías ilegales dentro del penal—, lo cierto es que la familia, como institución social primaria, cumple un rol esencial. Incluso en contextos de familias monoparentales, encabezadas mayoritariamente por mujeres, se evidencia una capacidad de resiliencia, solidaridad y cobertura frente al limitado apoyo del Estado. Este rol resulta fundamental para sostener la dignidad de sus familiares encarcelados, así como el funcionamiento cotidiano del sistema penitenciario mismo.

Palabras clave: familias, encarcelamiento, daños colaterales, estrategias, pobreza.

Abstract

This thesis explores how the incarceration of a family member, convicted of crimes against property, at the Lurigancho Penitentiary in 2024 contributes to the perpetuation of poverty in affected households, through the expenditure of financial resources, the use of time, and the provision of emotional and material support. Five specific objectives guided the study: to identify the families' socioeconomic and gender profiles, the financial resources allocated, the time invested, and the type of support and care provided to the incarcerated relative.

The research was grounded in both national and international academic sources, which were instrumental in building the state of the art on this underexplored social issue. A qualitative approach was adopted, employing semi-structured interviews as the sole data collection method. These interviews were conducted with ten relatives of inmates convicted of aggravated robbery.

The findings provided significant insights that confirmed the theoretical framework on the collateral consequences of incarceration and the strategies families adopt in response to crises—of which the imprisonment of a loved one is a prime example. A key discovery was that caregiving during incarceration is predominantly undertaken by women. They shoulder the greatest burden—not only materially, but also emotionally and socially.

Despite living in poverty—further exacerbated by the high costs associated with incarceration, including those related to illicit prison economies—families, as primary social institutions, play a critical role. Even in single-parent households, mostly led by women, resilience, solidarity, and mutual support emerge in response to the lack of institutional assistance. This role is fundamental not only in preserving the dignity of incarcerated relatives but also in sustaining the daily operations of the penitentiary system itself.

Keywords: families, incarceration, collateral consequences, strategies, poverty.

Índice

	Pag.
Informe de Similitud.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Resumen.....	v
Abstract	vi
Índice.....	vii
Índice de tabla.....	x
INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE: MARCO DE INVESTIGACIÓN.....	8
CAPÍTULO I.....	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.1 Descripción del problema a analizar	9
1.2 Justificación y relevancia sociológica	16
CAPÍTULO II.....	19
ESTADO DEL ARTE	19
2.1 Breve alcance sobre el encarcelamiento.....	19
2.2 Delimitación del objeto de estudio.....	28
2.3 Objetivos	30
2.3.1 Objetivo general	30
2.3.2 Objetivos particulares.....	30
CAPITULO III.....	31
MARCO TEÓRICO	31
3.1. Breve introducción.....	31
3.1.1 Daños colaterales del encarcelamiento.....	32
3.1.2 Estrategias familiares para evitar el empobrecimiento	37
SEGUNDA PARTE: DISEÑO METODOLÓGICO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	41
CAPÍTULO IV	42
DISEÑO METODOLÓGICO.....	42
4.1 Metodología	42

4.2 Tipo y diseño de la investigación.....	42
4.3 Escenario de estudio.....	43
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
4.5 Participantes	44
4.6 Procedimiento	45
4.7 Método de análisis de información.....	46
4.8 Aspectos éticos	48
CAPÍTULO V	49
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	49
5.1 Resultados: interpretación de las entrevistas.....	49
5.2 El perfil socioeconómico de las familias de los presos.....	50
5.3 Los recursos monetarios que invierten las familias con un miembro encarcelado.	54
5.3.1 El costo externo del encarcelamiento.....	55
5.3.1.1 El costo generado en el familiar visitante	55
5.3.1.2 El costo generado en el familiar preso	59
5.3.2 El costo interno del encarcelamiento.....	62
5.3.2.1 El negocio del espacio.....	62
5.3.2.2 El negocio de la comida en los días de la visita	64
5.3.2.3 El negocio del diezmo	66
5.4 El tiempo que dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado.....	67
5.5 El soporte y cuidado que las familias prestan a su miembro encarcelado.	73
5.5.1 El soporte necesario para que el familiar preso viva en la cárcel	75
5.5.2 El sentido de la solidaridad familiar durante el tiempo del encarcelamiento	78
5.5.3 La negatividad del acompañamiento familiar durante la privación de la libertad.....	81
5.5.4 La discontinuidad de la visita familiar durante el tiempo de la condena ...	83
CAPÍTULO VI	89
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	89
CAPÍTULO VII.....	112
CONCLUSIONES.....	112
CAPÍTULO VIII.....	117

RECOMENDACIONES	117
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	118
ANEXOS	127



Índice de tabla

Tabla 1.	Gastos en el Establecimiento Penitenciario Lurigancho del 1/01/2024-15/09/2024	11
Tabla 2.	Gastos por interno en el Establecimiento Penitenciario Lurigancho del 1/01/2024-15/09/2024.....	12
Tabla 3.	Perfil de la familia de presos de Lurigancho.....	28
Tabla 4.	Efectos en la familia de presos de Lurigancho	29
Tabla 5.	Característica de los familiares	45
Tabla 6.	Características socioeconómicas de los familiares	50
Tabla 7.	Gasto de los familiares visitantes por cada visita	58
Tabla 8.	Gasto generado en preso por la familia	61
Tabla 9.	Gasto generado en el soporte en el preso por la familia	77
Tabla 10.	Frecuencias de visitas familiares al preso	84
Tabla 11.	Estrategias económicas de la familia para apoyar al preso.....	87
Tabla 12.	Rubros de gasto de los familiares visitantes al penal de Lurigancho.....	90
Tabla 13.	Gastos generados por el preso a su familia	91
Tabla 14.	Gasto familiar informal del encierro en el penal de Lurigancho.....	91
Tabla 15.	Promedio del tiempo invertido por los familiares en la visita al penal de Lurigancho.....	94
Tabla 16.	Soportes, apoyo e implicaciones de los familiares de los presos.....	95
Tabla 17.	Costos de los familiares por el encarcelamiento según diferentes autores	98
Tabla 18.	Comparación de gastos institucionales versus familiares mensuales por interno.....	100
Tabla 19.	Daños colaterales del encarcelamiento según diferentes autores	104
Tabla 20.	Estrategias afrontar contextos de crisis según diferentes autores	107

INTRODUCCIÓN

El contacto con los familiares no fue sencillo. Era algo inimaginable: ¿cómo empezar a hablarles, explicarles el motivo de la investigación? La desnudez del alma de personas que cargan con todo el peso del encierro familiar resulta profundamente dolorosa. Además, expresarlo ante alguien que no va a solucionar su problema — como la ansiedad por la libertad de su ser querido, haya hecho lo que haya hecho— es un acto que no elimina su pertenencia al núcleo familiar.

Contactar con las familias en las colas del penal es una tarea titánica. Casi nadie se conoce y cada una responde por su propio problema: la situación del encierro punitivo de su familiar. Sin embargo, gracias a la señora Diana, quien trabaja en el mismo lugar que yo, se abrió una puerta. Por cosas del destino, solté tímidamente una frase que podía resultar chocante, incluso ofensiva: “¿Conoces a alguien con un familiar preso en Lurigancho?”. Ella, sin dudarlo, respondió afirmativamente: “Déjeme averiguarlo”. A partir de ahí, con su apoyo incondicional, logramos conocer las experiencias de varias familias.

No fue fácil. Creíamos que, al llegar a una familia con un integrante preso, podríamos establecer contacto con otras de manera secuencial. No obstante, desde el primer momento, cada cabeza de familia —representada en su totalidad por mujeres— dejó claro que no se sentían vinculadas a los problemas de otras familias. Así comenzó otra etapa en esta travesía: acudir a las colas del penal de Lurigancho en busca de nuevas voces.

Las redes establecidas para contactar con las familias fueron una experiencia profundamente enriquecedora. Me permitieron conocer historias de vida que van más allá del encierro. Conocí mujeres excepcionales que soportan el peso que la cárcel impone en términos de tiempo, sufrimiento, humillación y altos costos económicos. Esa experiencia negativa, con el tiempo, se convierte en parte de la vida, ya que el integrante recluido es esencial para la existencia emocional de estas mujeres.

Se toma entonces conciencia de que la cárcel no solo inflige dolor al interno, sino también a su familia. Por ello, debe pensarse en un castigo punitivo menos brutal, especialmente cuando se trata de personas provenientes de contextos de pobreza. Es decir, se requiere un derecho penal más humano y menos perjudicial, ya que

quienes cargan con la mayor crudeza del sistema son aquellas marginadas e invisibilizadas por el Estado, como ellas mismas lo señalaron. Sin embargo, lo que más me impactó fue su fortaleza: no importa que sean vejadas, humilladas o despreciadas.

Estas mujeres valientes siempre están presentes, brindando cariño y solidaridad, elementos que, en tiempos de crisis, constituyen la esencia misma de la familia como institución social. Ese soporte, que trasciende las fronteras del penal, permite que el sistema funcione. De hecho, el negocio carcelario se sustenta en redes informales de cobro, habilitadas a través de múltiples contactos.

Como se ha mencionado, llegar al alma de estas familias no fue una tarea sencilla. En ocasiones, los encuentros se frustraban, y el investigador no siempre controla ni su tiempo ni sus emociones. Sin el apoyo constante de la señora Diana, esta aventura no se habría concretado. A mis amigos más cercanos les describí este proceso como una “campaña de adopción de una familia”. Muchas personas colaboraron en esta investigación, aunque prefiero no mencionar nombres por respeto a su privacidad.

El acompañamiento familiar tiene rostro femenino. Son las mujeres —la mayoría de ellas heterosexuales— quienes deben sacrificar todo el tiempo posible. Esta tesis es también una forma de protesta frente al sistema perverso que predomina en el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), donde persisten violaciones sistemáticas de derechos humanos y prácticas de corrupción. Este mundo paralelo e invisible se mantiene únicamente por la tolerancia de los funcionarios. La carga del encarcelamiento recae, en su mayoría, sobre las mujeres, según nuestros hallazgos.

Estos datos se relacionan con estudios que sirvieron de base para la presente investigación, los cuales provienen tanto del ámbito hispanohablante como del anglosajón. En dichos trabajos se analiza el impacto del encarcelamiento en las familias de las personas privadas de libertad. Esta literatura constituyó una guía y sustento fundamental para la indagación, ya que, a nivel nacional, este tipo de población se encuentra prácticamente ausente en las investigaciones. Son escasos los estudios que la abordan. Uno de los más relevantes es el de Lucía Bracco y colaboradoras, quienes examinaron la desconexión sufrida durante la pandemia

entre los presos y sus redes de apoyo. No obstante, no profundizaron en cómo dicha situación afecta las condiciones socioeconómicas de las familias como consecuencia del encarcelamiento de uno de sus miembros.

Ante ese vacío, desde una perspectiva sociológica centrada en la familia y el castigo penal, se hizo necesario abordar la siguiente problemática: los efectos del encarcelamiento de un integrante familiar en la vida cotidiana del hogar, especialmente cuando su situación económica se ve comprometida. En ese marco, y con el propósito de brindarnos una guía general, se formuló la siguiente interrogante: ¿Cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho durante el año 2024 contribuye a la generación de pobreza en dichas familias, a través de la inversión de recursos monetarios, el uso del tiempo y la prestación de soporte y cuidado?

La literatura indica que la familia no solo aporta recursos económicos, sino que también invierte tiempo y brinda apoyo emocional. Según nuestros hallazgos, este esfuerzo repercute gravemente en la ya precaria situación de estas familias, quienes deben asumir los gastos que el Estado no cubre para las personas reclusas. De esta manera, se desmitifica el discurso populista —frecuente en contextos de falta de seguridad o inseguridad ciudadana— que sostiene que “el Estado mantiene o alimenta a los encarcelados”. En realidad, la mayor carga recae sobre la familia, y en particular, sobre las mujeres que asumen el rol de jefas de hogar.

Este fenómeno no se reduce únicamente a una cuestión de desigualdad de género. El papel que desempeñan estas mujeres trasciende las dinámicas culturales, pues la familia, como institución social —más allá de su categorización como nuclear o extendida—, cumple una función solidaria fundamental en tiempos de crisis.

Por eso es fundamental estudiar a este tipo de familias, sin importar quién las represente, ya que desempeñan un rol estructural dentro del sistema penitenciario, ayudando a su sostenimiento. De hecho, gracias a las visitas familiares y al soporte emocional brindado por estas mujeres, se mitigan tensiones intramuros, lo que contribuye a la prevención general y específica de futuras reincidencias.

No obstante, debe señalarse que esta es una población prácticamente olvidada por el Estado. No se la considera en los programas sociales, a pesar de que tener a un

familiar preso representa una situación de vulnerabilidad evidente, especialmente cuando dicho familiar era el sostén económico del hogar.

Bajo este contexto problemático, la investigación se divide en dos grandes bloques estructurados en siete capítulos.

El primer capítulo aborda la problemática central de la tesis: el impacto del encarcelamiento de un miembro en la vida familiar y los costos que asume —o deja de asumir— el Estado frente a esta realidad. Se expone, de manera sucinta, la situación actual de la población penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, así como los bienes y servicios en los que el Estado invierte para su mantenimiento. Asimismo, se plantean las preguntas de investigación orientadas a analizar el fenómeno social en cuestión, y se justifica la pertinencia de abordarlo desde la sociología, considerando el rol fundamental que desempeña la familia como protectora social natural ante el encarcelamiento de uno de sus integrantes, tal como lo señala la literatura especializada.

En el segundo capítulo, referido al estado del arte, se describe el encarcelamiento como un dispositivo punitivo estatal destinado al encierro de personas en centros penitenciarios. Se revisa la literatura nacional e internacional sobre investigaciones previas relativas a este fenómeno social, con especial énfasis en el papel que desempeña la familia frente a dicha situación. Se examinan los hallazgos de estos estudios en función de sus respectivos contextos y se analiza el grado de atención que la academia ha prestado —o ha dejado de prestar— a esta problemática, en particular en lo referente a los costos que asumen las familias de las personas privadas de libertad. A partir de esta revisión, se plantean los objetivos de la investigación y se delimita el objeto de estudio.

En el tercer capítulo, se expone el marco teórico que sirvió de base para abordar los dos temas centrales: por un lado, lo que se ha escrito acerca de los daños colaterales que genera la cárcel en las familias de los reclusos; por otro, las estrategias que estas familias implementan en tiempos de crisis para salir adelante. Este marco permitió entablar un diálogo con la presente investigación, al considerar que el encarcelamiento de un integrante familiar constituye un hecho no planificado que impacta significativamente la vida socioeconómica del grupo familiar. En ese sentido, se analiza cómo estas familias enfrentan y soportan dicha problemática.

En el cuarto capítulo se describe la ruta metodológica adoptada, la cual se enmarca en un enfoque cualitativo, idóneo para explorar las experiencias vitales de las familias frente al encarcelamiento de uno de sus integrantes en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho. Para estudiar este fenómeno social, se realizaron entrevistas semiestructuradas a diez familias que cumplían ciertos criterios básicos: residir en Lima Metropolitana o el Callao, tener un familiar privado de libertad con edades comprendidas entre los 18 y 50 años, condenado por delitos contra el patrimonio, y estar involucradas activamente en el afrontamiento de la situación penitenciaria, especialmente en lo relativo a los costos asumidos, el tiempo invertido y los apoyos brindados.

La recolección de información, bajo control ético, se llevó a cabo en los alrededores del penal mediante contactos clave y también en lugares de encuentro previamente acordados, dado que se trata de una población de difícil acceso, debido a la desconfianza o, en algunos casos, a la vergüenza asociada a la situación penitenciaria. A pesar de estas dificultades, se logró alcanzar la saturación teórica a través de los testimonios obtenidos, lo cual permitió identificar patrones comunes en las dinámicas familiares relacionadas con el encarcelamiento, en aspectos como los costos asumidos, el tiempo dedicado y el soporte brindado al familiar privado de libertad.

En el quinto capítulo se exponen los hallazgos obtenidos a partir del trabajo de campo, específicamente de las entrevistas realizadas a las familias, con el propósito de responder a los objetivos específicos planteados.

En primer lugar, se identificó el perfil socioeconómico de las familias entrevistadas, quienes manifestaron pertenecer al grupo en condición de pobreza monetaria. Esto se evidenció al señalar que sus ingresos no alcanzan para cubrir la canasta básica, desempeñándose en empleos de subsistencia sin acceso al seguro social, salvo por la cobertura del Seguro Integral de Salud. Además, en su mayoría carecen de vivienda propia y de redes de apoyo que les permitan afrontar el encarcelamiento de un familiar.

En segundo lugar, se determinó que, en este contexto de vulnerabilidad, las familias asumen diversos gastos económicos, tanto externos como internos. Entre los costos externos se encuentran los pasajes, la alimentación, la compra de ropa, las

propinas, entre otros. A ello se suman los costos internos vinculados a prácticas informales dentro del sistema penitenciario, como el pago por derecho de piso, el alquiler de celdas o los denominados “diezmos”, evidenciando la existencia de una economía ilegal y corrupta al interior del penal.

En tercer lugar, se evidenció el uso intensivo del tiempo por parte de estas familias para poder acompañar y visitar a su familiar privado de libertad. Esta tarea resulta titánica, ya que implica sacrificar tiempo de ocio, descanso o de generación de ingresos, lo que agrava su situación de vulnerabilidad. No obstante, a pesar de estas dificultades, se resalta el valor de la solidaridad y la generosidad familiar en tiempos de crisis.

Como punto final, cabe destacar que la mayoría de personas entrevistadas fueron mujeres, quienes desempeñan un rol central al brindar no solo apoyo material, sino también contención emocional a sus familiares encarcelados. Esta labor se realiza incluso a costa de experiencias negativas en los controles penitenciarios, reafirmando su presencia constante y su esperanza en la futura liberación del ser querido.

En el sexto capítulo se analizan los hallazgos confrontándolos con estudios previos y el marco teórico, encontrándose una concordancia general, aunque con ciertos matices diferenciadores. Principalmente, se coincide en que el encarcelamiento no afecta únicamente a la persona privada de libertad, sino que también repercute significativamente en su familia. Esta última carga con el peso de la pena desde el exterior, afrontando consecuencias no solo en términos económicos, sino también temporales y emocionales.

De acuerdo con la literatura especializada, el castigo penal genera daños colaterales que impactan en el entorno cercano del recluso, especialmente en su familia nuclear. Estas repercusiones se presentan al margen del género del familiar involucrado —hombres o mujeres—, aunque con diferencias estructurales y culturales. El encarcelamiento, por tanto, provoca consecuencias que van más allá de lo económico en la familia.

En este sentido, se identificaron diversas estrategias adoptadas por las familias para contrarrestar la crisis derivada del encierro de un ser querido. A diferencia de ciertos estudios que se centran exclusivamente en la relación entre la familia y el sistema

penitenciario, sin visibilizar adecuadamente el esfuerzo que implica acompañar el proceso del encarcelamiento, se destaca aquí que esta experiencia es vivida como un estado constante de crisis familiar.

Asimismo, la literatura que examina las estrategias adoptadas en contextos de crisis permitió comprender mejor las dinámicas familiares ante el castigo punitivo. Por ejemplo, muchas familias optan por reducir el número de visitas o reorganizar sus actividades sociales como mecanismos de afrontamiento frente a las tensiones que impone la reclusión de un miembro del núcleo familiar.

Finalmente, en los dos últimos capítulos, séptimo y octavo, se concluye la tesis resaltando los aspectos más importantes del estudio, centrados en quiénes son los familiares de los presos, su perfil y la manera en que, carentes de apoyo estatal y privado, asumen la carga económica, emocional y social que genera el encarcelamiento. De este modo, se confirma el objetivo general planteado: el castigo punitivo a través del encierro de un individuo inserto en un tipo de familia vulnerable socioeconómicamente reproduce mayores condiciones de pobreza. Esta situación no solo se refleja en costos monetarios, sino también en términos de tiempo y aspectos emocionales, los cuales juegan un papel fundamental pero poco considerado en la medición tradicional de la pobreza.

Aunque este estudio no se centra en el análisis de género en el castigo punitivo, se destaca la importancia de la familia como institución primaria de protección en tiempos de crisis. En nuestro caso, el impacto afecta de manera particular a las mujeres, pues la cárcel —como espacio social— incide directamente en ellas al encarcelarse a uno de sus integrantes.

Como todo trabajo de investigación, esta tiene sus limitaciones. Por ello, se recomienda continuar realizando estudios sobre esta problemática de las familias frente al encarcelamiento, incluyendo comparaciones entre distintos tipos de familias y ubicaciones geográficas, así como ampliar la representación de familias encabezadas por hombres para un análisis desde un enfoque de género. Asimismo, se sugiere explorar el mundo interior de los espacios carcelarios, los documentos oficiales de visitas y controles penitenciarios, y otros temas mediante un enfoque mixto cuantitativo-cualitativo.



PRIMERA PARTE: MARCO DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema a analizar

El presente estudio examina las repercusiones del encarcelamiento en las familias de los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, con especial atención a cómo este fenómeno incide en la profundización de la pobreza. Bajo un enfoque cualitativo, se analizan los efectos económicos que afrontan los hogares debido a los múltiples gastos asociados a la privación de libertad de uno de sus miembros —como el pago de pasajes, asesorías legales, entre otros—. Asimismo, se investiga el tiempo invertido en actividades vinculadas al apoyo al recluso, como los traslados al penal y las extensas esperas para ingresar o ser atendidos.

El estudio también aborda los recursos que las familias movilizan para asegurar condiciones mínimas de bienestar al interno, tanto materiales (como medicinas, ropa y artículos de higiene) como sociales (apoyo de allegados, redes familiares o instituciones). Se presta especial atención a la distribución de responsabilidades dentro del núcleo familiar, identificando qué género asume en mayor medida el rol de soporte en este contexto adverso.

La investigación revela cómo la privación de libertad afecta a las familias en la cobertura de sus bienes y servicios básicos de subsistencia, perpetuando situaciones de exclusión y vulnerabilidad social. En este contexto, se identifican las estrategias que las familias implementan para afrontar el impacto del encarcelamiento, y se proponen alternativas de intervención y políticas públicas orientadas a mitigar sus efectos negativos.

Los hallazgos obtenidos permitirán una comprensión más profunda de las intersecciones entre el sistema carcelario, la pobreza y la estructura familiar, además de aportar insumos relevantes para visibilizar a este tipo de familias afectadas por el castigo penal. Asimismo, se enfatiza la necesidad de que el Estado y otros organismos brinden redes de apoyo que no solo consideren el impacto económico, sino que también ofrezcan soporte emocional a estas familias.

En el contexto nacional, el Perú cuenta con 69 establecimientos penitenciarios que albergan a personas privadas de libertad de diversos géneros y regiones. Dentro de la jurisdicción penitenciaria de Lima se encuentran, entre otros, los penales de Ancón II, Mujeres de Chorrillos y Lurigancho. Este último, destinado a población masculina, está ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho. Su construcción se inició durante el primer gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry, en 1962, y fue inaugurado el 14 de diciembre de 1974, durante la administración del general Juan Velasco Alvarado. (IMPE, 2017)

A diciembre de 2024, la población penitenciaria nacional, incluyendo a quienes se encuentran en medios libres, ascendía a 196,547 personas, según datos del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). De esta cifra, 99,448 se hallaban recluidas en centros penitenciarios: 94,262 hombres y 5,186 mujeres. Del total, 37,650 eran procesados y 61,798 contaban con sentencia firme. En cuanto a las personas bajo régimen de ejecución penal en libertad, se registraban 97,099, de las cuales 4,948 eran beneficiarias de medidas penitenciarias y 92,151 cumplían penas alternativas a la prisión.

El penal de Lurigancho, a diferencia de otras cárceles a nivel nacional, es el más poblado en cuanto al número de internos. En diciembre de 2024, su población alcanzaba los 9,543 reclusos. De ellos, 4,675 se encontraban en prisión preventiva y 4,868 cumplían condena por diversos delitos. El delito más común era el robo agravado, tanto consumado como en grado de tentativa, con 3,779 internos. Le seguían los delitos de violación sexual (1,084 internos), tráfico ilícito de drogas en distintas modalidades (735 internos) y hurto agravado (519 internos), entre otros (INPE, 2024).

Este centro penitenciario opera muy por encima de su capacidad instalada, diseñada para albergar a 3,204 personas. En consecuencia, presenta un hacinamiento de 6,339 reclusos, lo que representa un excedente del 198 %, ubicándolo como el vigésimo segundo penal más sobrepoblado del país. La mayoría de sus internos se encuentra en edad económicamente activa, entre los 20 y 39 años. Antes de su detención, muchos de ellos contribuían al sostenimiento de sus hogares. La reclusión, muchas veces inesperada, interrumpe esta dinámica, generando una carga económica adicional que debe ser asumida por la familia: pareja, hijos, padres o hermanos.

Esta realidad impone una significativa presión presupuestaria al Estado, que debe asumir los costos de alimentación, atención médica, seguridad, servicios y mantenimiento en los centros penitenciarios. El INPE cuenta con recursos asignados para estos fines. Según la Ley n.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 6 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial *El Peruano*, el presupuesto total para el sistema penitenciario asciende a 933,111,358 soles.

Del monto total, se asignaron específicamente 26,351,785 soles al Establecimiento Penitenciario de Lurigancho para el año fiscal 2024, según la información proporcionada por el Equipo de Logística de la Oficina Regional Lima. Entre el 1 de enero y el 15 de septiembre de 2024, se ejecutaron 23,023,901.25 soles, distribuidos en diversas partidas presupuestarias, cuyos detalles se presentan en la tabla siguiente.

Tabla 1

Gastos en el Establecimiento Penitenciario Lurigancho del 1/01/2024-15/09/2024

Rubro	MN S/.
Alimentación	17'622,121.28
Energía eléctrica	1'686,301.00
Agua potable	2'321,149.50
Útiles de aseo y limpieza	14,675.48
Combustible (Seguridad)	25,879.90
Salud	1'207,506.09
Uniforme seguridad (incluye calzado)	64,900.00
Uniforme administrativo (incluye calzado)	81,368.00
Total	23'023,901.25

Fuente: INPE

El Establecimiento Penitenciario de Lurigancho alberga, hasta septiembre de 2024, una población de 9,820 internos. Cada uno de ellos representa para el Estado un costo mensual de S/ 275.83 y un gasto diario de S/ 9.19, siendo el mayor rubro el de alimentación, que asciende a S/ 7.03 diarios. La información correspondiente se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2

Gastos por interno en el Establecimiento Penitenciario Lurigancho del 1/01/2024-15/09/2024.

Rubro	Gasto total S/.	Gasto Mensual	Gasto por interno mensual	Gasto por interno diario
Alimentación	17'622,121.28	2'073,190.74	211.1192198	7.037307328
Energía eléctrica	1'686,301.00	198,388.35	20.20247993	0.673415998
Agua potable	2'321,149.50	273,076.41	27.80818857	0.926939619
Útiles de aseo y limpieza	14,675.48	1,726.53	0.175817419	0.005860581
Combustible (Seguridad)	25,879.90	3,044.69	0.310050317	0.010335011
Salud	1'207,506.09	142,059.54	14.46634827	0.482211609
Uniforme seguridad (incluye calzado)	64,900.00	7,635.29	0.777524859	0.025917495
Uniforme administrativo (incluye calzado)	81,368.00	9,572.71	0.9748173	0.03249391
Total	23'023,901.25	2'708,694.26	275.8344465	9.19448155

Fuente: INPE

Ahora bien, ¿estos servicios cubren efectivamente todas las necesidades personales de la población penitenciaria, o son necesarios otros gastos adicionales para sostener el encierro con dignidad —como ropa, artículos de higiene, entre otros—? Es posible que algunos de estos costos se asuman mediante labores realizadas dentro del penal o que ciertas necesidades deban ser cubiertas por las familias. Sin embargo, en nuestro contexto, se ha desatendido el estudio del impacto que el encarcelamiento penal produce en las familias de los reclusos. El encierro no se sostiene únicamente con el gasto estatal: también genera afectaciones económicas, socioemocionales y relacionales en las familias.

En relación con las cárceles, se ha investigado ampliamente sobre el hacinamiento, el encarcelamiento masivo y la relación del recluso con su familia. No obstante, la academia peruana ha prestado escasa atención a las familias de los internos. En los pocos estudios existentes, el enfoque ha estado centrado en el acompañamiento a la rehabilitación del preso, mas no en los efectos que la prisión genera en el núcleo familiar, tales como la pobreza, la desigualdad, la estigmatización y la exclusión social.

Por ello, resulta imprescindible promover investigaciones que aborden las experiencias vitales y sociales de las familias frente al encarcelamiento de un familiar, tal como lo recomiendan Johnston (2006, pp. 703–720) y Miller (2006, pp. 472–486).

En nuestro país, la familia ha sido históricamente ignorada como una institución clave dentro del sistema punitivo. Esta no solo asume los gastos directos del encierro, sino también los indirectos, como las responsabilidades dejadas por el preso. Así, el poder penal no solo ejerce violencia directa sobre el encarcelado, sino también violencia simbólica y económica sobre sus familiares. Como señala Matthews (2016), el impacto de la prisión recae también en la familia, los amigos y los convivientes (p. 126).

El encarcelamiento tiene efectos colaterales importantes en las familias. La "peregrinación existencial" no termina con la sanción impuesta: el verdadero calvario apenas comienza. Según Granja (2016), se incrementan la exclusión social, la disrupción familiar, las dificultades económicas, los sentimientos de vergüenza, el estigma y la reconfiguración de roles familiares (p. 275). La prisión genera daños colaterales no deseados en las familias (Ferreccio, 2017, p. 22).

Por ello, es crucial comprender cómo, en tiempos difíciles, la familia cumple un rol fundamental no solo en la rehabilitación del interno, sino también como soporte para su subsistencia intramuros. Dado que la mayoría de la población penitenciaria proviene de estratos vulnerables, esta situación puede profundizar aún más su pobreza. Como afirman Wildeman y Wester (2010), el encarcelamiento puede afectar más severamente a las familias vulnerables (pp. 157-177). Condri y Minson (2020) sostienen que los daños del encarcelamiento perpetúan la desigualdad, impactan el tejido social y condicionan cómo entendemos el lugar del individuo en una sociedad democrática (p. 3).

Es necesario investigar si el encierro genera, sostiene o agudiza la pobreza en el entorno familiar. Este no solo produce marginación, exclusión y estigmatización, sino también una disminución de los ingresos que impide satisfacer necesidades básicas y acceder a bienes y servicios en condiciones adecuadas. Asimismo, resulta fundamental analizar si existen presencias institucionales, públicas o privadas, que funcionen como redes de apoyo para mitigar los daños colaterales que el encarcelamiento provoca en las familias.

Adicionalmente, el impacto del encarcelamiento varía según el rol económico del recluso en su hogar. Si quien es recluido es el principal proveedor, el efecto económico será mayor, generando vulnerabilidad extrema en la familia. Si, por el

contrario, el interno no cumplía ese rol, el impacto es menor, aunque igualmente genera inestabilidad. Como afirman Carpio et al. (2017):

“La situación económica de las familias de los internos representa la principal desventaja sociofamiliar. Las clases sociales hablan por sí mismas en temas penitenciarios; la prisionización, como ya se ha mencionado, pone en desventaja a las familias de los internos. El ser prisionizado deja un estigma económico considerable tanto en la etapa inicial del encarcelamiento como en la etapa de asimilación; cuando una familia pierde a un individuo económicamente activo, queda vulnerable a las afectaciones económicas. Ya no habrá un ingreso extra para satisfacer necesidades familiares como comida, agua, electricidad, renta, escuela, etc., lo que deriva en una inestabilidad económica para todos los familiares involucrados, especialmente en casos de familias monoparentales” (p. 101).

De manera similar, Valdivieso&López (2018) sostienen lo siguiente:

“Los efectos de prisión en los miembros de la familia tienden a variar en función de las relaciones anteriores, los tipos de delitos, los sistemas de apoyo social y otros factores sociodemográficos. Para algunos, incluso, el encarcelamiento de un familiar puede significar un alivio, en tanto supone la erradicación de una figura agresiva o violenta del hogar.

El encarcelamiento de un padre puede acarrear dificultades económicas relevantes para el hogar. En la mayoría de los casos, las familias ya son económicamente vulnerables al momento de experimentar el encierro de uno de sus miembros, pues “entre ellas hay altas tasas de desempleo, empleos con bajos sueldos y dependencia de apoyos externos (por lo general del gobierno)”

Estas dificultades se refieren, por un lado, a la pérdida de los ingresos que el familiar aportaba antes del encierro y, por otro, a una serie de gastos adicionales subyacentes a esta nueva circunstancia, tales como costos de las visitas, llamadas y de ingresos de bienes y productos, y la contratación de asistencia jurídica” (pp. 22-23)

En este sentido, es importante considerar que la pobreza monetaria en el Perú ha experimentado un incremento significativo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2024), una de cada tres personas se encuentra en condición de pobreza; en términos absolutos, esto equivale a aproximadamente 9 millones 780 mil peruanos en situación de vulnerabilidad. En términos proporcionales, el 29 % de la población nacional es pobre en términos monetarios o se halla en riesgo de caer en dicha condición. Esto implica que el gasto per cápita de los miembros del hogar —considerando tanto ingresos como egresos— no logra superar el umbral establecido por la línea de pobreza.

En cuanto a la pobreza multidimensional —la cual no se mide únicamente en términos monetarios, sino a partir de la carencia de servicios mínimos necesarios para una vida digna, como el acceso a cobertura gratuita de salud, educación de calidad e igualdad de oportunidades, así como agua potable y servicios de saneamiento—, esta afecta a una proporción aún mayor de la población. Según el estudio del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) sobre la medición de la pobreza, más del 30 % de los peruanos carece de acceso adecuado a uno o más servicios públicos esenciales. Esto implica que aproximadamente 11 millones de personas se encuentran en una situación de pobreza multidimensional, distinta a la pobreza exclusivamente monetaria (INEI, 2024).

De ese conjunto vulnerable, tanto desde la perspectiva monetaria como desde la multidimensional, no se dispone de datos precisos que indiquen qué proporción corresponde a familias de personas privadas de libertad. No obstante, el único censo penitenciario realizado en el país —llevado a cabo por el INEI en 2016— tuvo como objetivo principal recolectar información estadística sobre las características sociodemográficas y jurídicas de la población penitenciaria. A partir de sus resultados, se puede afirmar que una parte significativa de los internos tiene familia e hijos. Por lo tanto, es razonable inferir que el encarcelamiento afecta directamente a la estructura y dinámica familiar, especialmente en contextos de pobreza. Esta hipótesis amerita mayor investigación, especialmente si se considera que, según la Defensoría del Pueblo (Informe Defensorial n.º 215, junio de 2024), los hijos e hijas de personas privadas de libertad sufren vulneraciones de derechos fundamentales, como el acceso limitado a la educación y a los servicios de salud.

Desde esta perspectiva, la presente investigación busca superar una visión meramente economicista de la pobreza derivada del encarcelamiento. Nuestro propósito es comprender cómo el confinamiento de un miembro del núcleo familiar crea las condiciones propicias para la reproducción de la pobreza, no solo desde la carencia monetaria, sino también en términos del impacto en los recursos, capacidades y estrategias familiares para enfrentar esta realidad. En otras palabras, se pretende visibilizar y analizar cómo los activos familiares —tanto sus carencias como sus potencialidades de acceso a bienes, servicios y apoyos— influyen en las condiciones de vida durante el período de reclusión del familiar.

En este marco, planteamos la siguiente pregunta de investigación principal: ¿Cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024 contribuye a la generación de pobreza en dichas familias a través de la inversión de recursos monetarios, el empleo de tiempo y la prestación de soporte y cuidado? A partir de esta, se desprenden las siguientes interrogantes secundarias:

1. ¿Cuál es el perfil socioeconómico de las familias de los presos, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024?
2. ¿Qué recursos monetarios invierten las familias con un miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio?
3. ¿Cuánto tiempo dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio?
4. ¿Qué soporte y cuidado las familias prestan a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio?
5. ¿Qué género de los familiares brinda apoyo a su miembro encarcelado por delito contra el patrimonio?

1.2 Justificación y relevancia sociológica

En sociología, es fundamental considerar tres actores clave: el individuo, la sociedad y el Estado, los cuales se interrelacionan dinámicamente para dar sentido a un caso de interés y justificación sociológica. La propuesta de esta investigación adquiere relevancia al incorporar esta triangulación: los familiares de los presos (individuos), la institución familiar (sociedad) y el encarcelamiento, representado por el dispositivo carcelario (Estado). Este fenómeno ha sido escasamente abordado en el contexto peruano desde una perspectiva sociológica, especialmente en lo que respecta al modo en que dicho dispositivo punitivo contribuye a la generación de pobreza familiar.

Lo relevante de esta investigación radica en analizar los efectos que genera la cárcel en la dinámica familiar de las personas privadas de libertad. Independientemente de la gravedad del delito cometido, la familia —como institución social— desempeña un rol crucial dentro del proceso punitivo, enfrentando impactos

colaterales o consecuencias no deseadas, tales como cargas económicas y exclusión social derivadas del encarcelamiento. La premisa de partida es que la familia, en su relación bidireccional con el castigo penal, constituye un elemento clave para comprender los costos sociales que surgen de dicha interacción. Para ello, se recurre a diversas perspectivas teóricas, entre ellas, las relacionadas con los daños colaterales y las estrategias de afrontamiento frente a situaciones de crisis, a fin de evitar caer en condiciones de pobreza o permanecer en ellas.

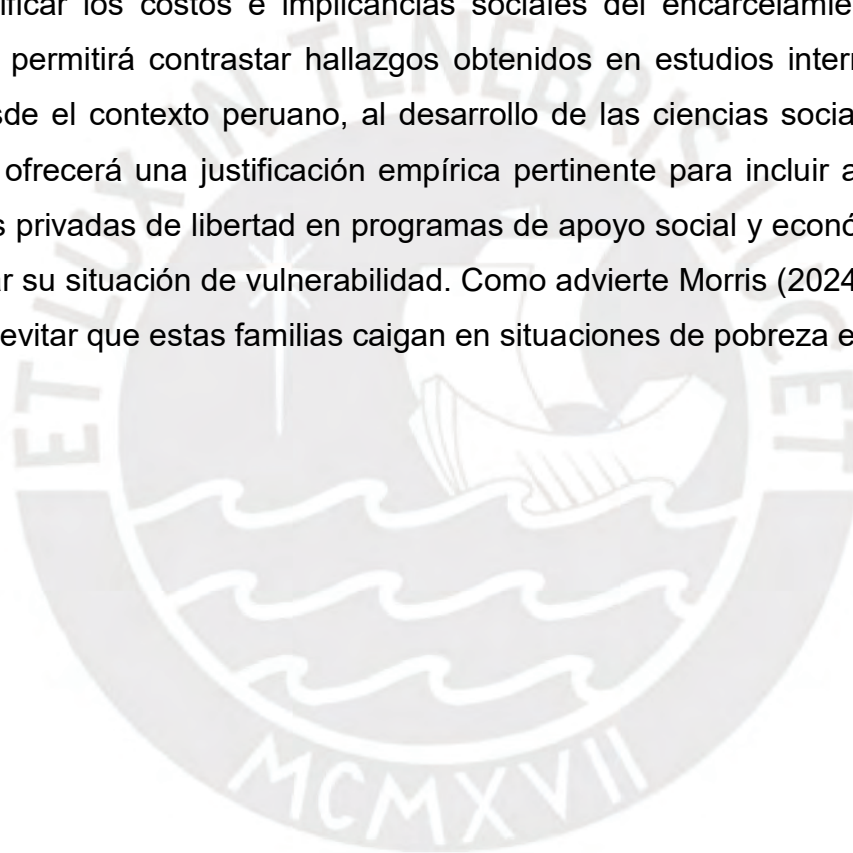
La familia, entendida como institución social, desempeña un papel esencial en el apoyo y acompañamiento que brinda a sus miembros encarcelados. Como afirma Ardila (2009), el individuo encuentra en la familia su red de respaldo, ya que esta le proporciona recursos y servicios fundamentales (p. 116). En contextos de crisis, como el encarcelamiento, la familia se convierte en un pilar insustituible, promoviendo valores fundamentales como la solidaridad y la responsabilidad. La privación de libertad de un integrante impacta directamente en la estructura familiar, obligando a los demás miembros a asumir, según sus posibilidades, el acompañamiento del proceso punitivo. Al respecto, Medellín et al. (2012) sostienen que las familias se adaptan y enfrentan estos desafíos conforme a sus estilos particulares de funcionamiento (p. 148).

En este contexto punitivo, la familia asume un rol solidario y voluntario al acompañar a su integrante privado de libertad, ya sea por una sentencia definitiva o por una medida cautelar durante el proceso penal. De este modo, se ve inevitablemente vinculada al ámbito penal debido a la reclusión de uno de sus miembros en una institución penitenciaria, lo cual genera impactos significativos. Según Condry y Smith (2018), el encarcelamiento acarrea consecuencias negativas para las familias, como dificultades económicas, privaciones materiales, estigmatización y sentimientos de vergüenza. No obstante, pese a estas adversidades y a las alteraciones que experimentan en su cotidianidad, las familias —como indica Laverde (2023)— actúan como agentes de apoyo, sostén y cuidado para sus miembros encarcelados, dado que deciden acompañarlos a lo largo de su proceso (p. 61).

El encarcelamiento, definido por Morris (2024) como “una crisis específica”, genera efectos colaterales en la institución familiar. Este fenómeno no solo provoca desarraigo y afecta el bienestar social, sino que también impone elevados costos

sociales, aspecto central en el presente estudio. En el contexto peruano, estos impactos han sido escasamente explorados. Las investigaciones existentes suelen abordarse desde disciplinas como el derecho, el trabajo social o la psicología, centrandose su atención en el rol de la familia en la rehabilitación de las personas privadas de libertad. No obstante, el análisis de la familia como institución social ha sido relegado. Este vacío será examinado en el estado del arte, ya que, en el campo de la sociología —y particularmente en la sociología del castigo—, las investigaciones desarrolladas en el Perú son aún limitadas.

Mediante una metodología cualitativa basada en entrevistas, esta investigación busca identificar los costos e implicancias sociales del encarcelamiento sobre la familia. Ello permitirá contrastar hallazgos obtenidos en estudios internacionales y aportar, desde el contexto peruano, al desarrollo de las ciencias sociales. De esta manera, se ofrecerá una justificación empírica pertinente para incluir a las familias de personas privadas de libertad en programas de apoyo social y económico, con el fin de mitigar su situación de vulnerabilidad. Como advierte Morris (2024), el objetivo principal es evitar que estas familias caigan en situaciones de pobreza extrema



CAPÍTULO II

ESTADO DEL ARTE

2.1 Breve alcance sobre el encarcelamiento

El encarcelamiento penal es el proceso mediante el cual se recluye en centros penitenciarios a personas que han cometido delitos, ya sea de manera temporal, por prisión preventiva, o definitiva, por sentencia condenatoria. En este sentido, el encarcelamiento, según Carrebine (2011), constituye el proceso de reclusión y segregación en instituciones especializadas de poblaciones consideradas desviadas, con fines de sanción, tratamiento o cuidado (p. 201).

Esta herramienta punitiva, como señala Christie (1993), es uno de los dispositivos estatales que, después de la muerte, genera mayor dolor. Este impacto recae directamente sobre los reclusos, pues implica el aislamiento del entorno social libre y de la familia, lo que, de manera indirecta y potencial, también los afecta. Por ello, desde la sociología del castigo, se ha instado a la realización de estudios sobre los efectos que instituciones sociales, como la familia en sus diversas tipologías, sufren a consecuencia del proceso y la ejecución penal.

En este marco, resulta necesario indagar tanto en lo ya investigado como en lo aún pendiente sobre el impacto del encarcelamiento en el sistema familiar, dado que el castigo penal no solo perjudica al individuo que infringió la norma, sino también a su núcleo familiar. La cárcel genera importantes costos sociales para la familia, como indican Betancur et al. (2017):

La situación de las familias que tienen a uno de sus miembros privado de libertad es compleja y muchas veces crítica, pues además de enfrentar sus necesidades básicas insatisfechas (NBI), tienen que afrontar económica y emocionalmente la separación de la persona privada de libertad, lo cual representa un desgaste adicional para la familia, que en muchas ocasiones debe adaptarse a un medio social que de algún modo se muestra hostil y discriminatorio. También incrementa la vulnerabilidad, a causa del déficit en ingresos económicos y la peligrosidad de los escenarios carcelarios (p. 12).

Como se observa, el castigo penal en su fase de encarcelamiento genera desigualdades y desventajas sociales para la familia del recluso. Aun cuando existe apoyo familiar, este suele implicar elevados costos, que impactan negativamente en la generación de pobreza debido a la necesidad de adaptación al sistema punitivo.

Por esta razón, a los familiares se les denomina "presos pasivos", ya que asumen una carga significativa en su dinámica, no solo por la desintegración familiar, sino también por la asunción de responsabilidades no planificadas.

Diversas investigaciones han abordado esta problemática, si bien no siempre desde la perspectiva del empobrecimiento como efecto colateral, sino desde los múltiples daños que implica el encarcelamiento de un miembro de la familia. En el ámbito hispanohablante, Vite y Reyes (2016), en su investigación cualitativa *La afectación familiar por la privación de la libertad*, afirman:

La cárcel afecta por tanto drásticamente la composición familiar e incluso puede generar su desintegración, como en el caso de madres encarceladas, en donde el núcleo familiar pierde su base afectiva, quedando los hijos en una crítica situación emocional, y en el caso de hombres encarcelados que desempeñan el rol de proveedores y/o jefes del hogar, generan en su núcleo familiar una desestabilización emocional y económica, siendo esta última muchas veces solventada por sus familiares, que incluso muchas veces deben suplir las necesidades del interno dentro de la cárcel, así como los costos de los procesos jurídicos y abogados, entre otros (p. 263).

Este estudio aborda, en parte, lo que se pretende indagar respecto al impacto del encierro penal en la generación de pobreza familiar, dado que dicha situación punitiva implica costos que no son asumidos en su totalidad por el Estado, sino que recaen en la familia, tanto de manera directa como indirecta. Los costos directos se relacionan con los gastos generados durante el proceso judicial y la reclusión; los indirectos se vinculan con los recursos que la familia deja de percibir o utilizar en actividades distintas, como la alimentación, la educación, la salud o la recreación. Sin embargo, este enfoque responde principalmente en términos de afectación económica, sin profundizar en cómo las familias gestionan estos efectos, ya sea a través de recursos propios, préstamos u otras formas de sostenimiento.

Por su parte, Diéguez (2017) en su trabajo de fin de grado *Situación de las familias con algún miembro en cumplimiento de pena privativa de libertad. Consecuencias y efectos en el ámbito familiar*, aplicando un método de análisis documental y biográfico a partir de dos historias de vida, concluye que tener a un miembro de la familia privado de libertad constituye un factor de riesgo para la economía familiar, afectando también su bienestar psicológico y emocional. Asimismo, identifica el encarcelamiento de un referente familiar como un factor de riesgo adicional.

No obstante, dicho estudio resulta limitado para los fines de la presente investigación, ya que solo aborda los impactos económicos y personales, sin profundizar en el estado de vulnerabilidad ni en los recursos y estrategias que las familias podrían emplear para afrontar esta situación. Así, su aporte se restringe al análisis de una de las tres dimensiones que aquí se buscan explorar: los gastos monetarios. Las otras dos —la inversión de tiempo y el soporte o cuidado del preso— no son consideradas.

Asimismo, García-Borgés et al. (2006), en su trabajo de investigación titulado *La cárcel en el entorno familiar: estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*, identificaron que las familias incrementan sus gastos durante el encarcelamiento en los siguientes aspectos: i) defensa jurídica; ii) desplazamiento al centro penitenciario; iii) mantenimiento del interno (peculio y paquetería); y iv) condenas económicas (responsabilidad penal subsidiaria y responsabilidad civil). De igual manera, se evidenció una disminución de ingresos vinculada a: i) el mantenimiento económico del hogar; ii) el trabajo remunerado dentro de las cárceles; iii) la reorganización de la vida laboral y del trabajo reproductivo; y iv) las ayudas y subsidios.

Este estudio resulta especialmente relevante para el presente trabajo, ya que ofrece una perspectiva integral de los desafíos enfrentados por las familias con un miembro encarcelado. El impacto es aún mayor en los hogares más vulnerables, cuyas oportunidades para generar ingresos son limitadas, en parte por las reducidas posibilidades de empleo dentro del sistema penitenciario y las bajas remuneraciones. En esta investigación se observan claramente las tres dimensiones que aquí se busca analizar: los diversos gastos que afronta la familia, el tiempo invertido en las visitas y trámites, y el soporte material brindado al recluso.

Por último, se destaca el estudio mixto de Arteaga et al. (2019) titulado *Afectaciones sociales en el entorno familiar de las personas privadas de la libertad*, realizado en la ciudad de Chone, Ecuador. A partir de encuestas a ocho familias, se concluyó que, dentro de las diversas dimensiones sociales evaluadas, el mayor problema identificado fue el económico. En cuanto al apoyo recibido, se encontró que este es escaso, tanto en lo económico como en lo emocional, prevaleciendo una situación de desamparo una vez que el familiar ha sido encarcelado. También se identificaron

afectaciones en el ámbito emocional y de marginación social, así como resignación y aceptación de la pena impuesta.

Este tipo de investigación resulta parcialmente útil para los objetivos del presente estudio, ya que aborda dos de las dimensiones que se busca explorar para determinar si el encarcelamiento puede ser un factor generador de pobreza en las familias de personas privadas de libertad. Es fundamental considerar tanto las afectaciones económicas como la carencia de apoyo social, factores que producen consecuencias significativas en la estructura familiar y en la capacidad de mantener la solidaridad con el recluso durante los periodos de crisis.

A nivel de la lengua inglesa, también se han realizado investigaciones al respecto. Así, tenemos el estudio de Comfort et al. (2016), titulado *The Costs of Incarceration for Families of Prisoners* (Los costos del encarcelamiento para las familias de los presos), el cual sostiene lo siguiente:

Cuando las personas cumplen condena en prisión, los familiares que dejan atrás deben adaptarse no solo a la ausencia física de su ser querido, sino también al vacío dejado por las contribuciones monetarias y prácticas que esa persona hacía al hogar, así como a la carga de un conjunto de desafíos y costos específicamente asociados con el mantenimiento de una relación con un prisionero. Los costos financieros, sociales y emocionales en los que incurren las familias en sus esfuerzos por mantener el contacto durante y después del encarcelamiento pueden conceptualizarse como inversiones tanto en el sustento de las relaciones personales como en un bien social mayor, en la forma de ayudar a la reintegración de los exconvictos. La carga que soportan los miembros de la sociedad no encarcelados, en términos de dinero de los contribuyentes y seguridad pública, debería ser de importancia central en las decisiones sobre políticas de encarcelamiento. El hecho de que los costos emocionales y financieros que deben asumir los familiares de los presos no se tengan en cuenta en estos cálculos es un descuido importante, ya que también pueden tener implicaciones profundas y a largo plazo para el bienestar social (p. 785).

Dicha investigación es altamente significativa para nuestro estudio, ya que respalda la tesis sobre el impacto que genera el encarcelamiento en la familia. Este impacto no se limita únicamente a los costos y gastos financieros, sino que también afecta el bienestar social familiar. Mejorar esta situación requiere recursos que promuevan la estabilidad situacional de la familia durante el período de encarcelamiento del miembro. Aunque no se afirma explícitamente que la prisión genere pobreza, se

sostiene implícitamente que es necesario empoderar a los integrantes del núcleo familiar para mantener su bienestar social. Esto sugiere que, ante la ausencia de bienestar, también existe escasez y falta de recursos familiares.

Por su parte, Mills (2005), en su disertación titulada *Great Expectations?: A Review of the Role of Prisoners' Families in England and Wales* (¿Grandes expectativas?:

Una revisión del papel de las familias de los presos en Inglaterra y Gales), sostiene que tradicionalmente se ha considerado a la familia como la víctima olvidada del sistema de justicia penal en Inglaterra y Gales, ya que puede experimentar una serie de problemas complejos debido al encarcelamiento de un familiar, tales como costos económicos, estigma social y dificultades emocionales, sin que ningún organismo estatal o social se haya preocupado por ofrecerles apoyo (p. 2).

Como se observa en dicho estudio, este respalda la presente investigación al incentivar el análisis sobre el impacto de la prisión en el entorno natural del familiar encarcelado, pues las implicancias sociales que deben afrontar han sido poco exploradas. Más allá de que la familia juega un rol en la prevención de la reincidencia delictiva, el interés principal radica en comprender no la relación intramuros entre el preso y su familia, sino extramuros; es decir, el peso de mantener el bienestar familiar durante el encarcelamiento.

Por otro lado, el trabajo de Creasie (2002), titulado *Prisoners and Families: Parenting Issues During Incarceration* (Prisioneros y familias: problemas de crianza durante el encarcelamiento), sostiene lo siguiente:

La mayoría de las familias experimenta pérdidas financieras como resultado del encarcelamiento de los padres, y esta pérdida es aún mayor para aquellas que intentan mantener al individuo condenado como miembro de la familia. Entre los costos que enfrentan se incluyen el mantenimiento del hogar, la pérdida de ingresos del padre encarcelado que contribuía al sustento familiar, los honorarios legales asociados con la defensa penal y las apelaciones, los gastos relacionados con el mantenimiento del contacto durante el encarcelamiento y los costos de mantener al preso mientras está en prisión.

Cuando un miembro de la familia es encarcelado, hay varios indicadores que muestran que la mayoría de las familias se ven afectadas negativamente. Las encuestas realizadas a esposas cuyos maridos están en prisión identifican los problemas financieros y la pérdida de ingresos conyugales como una de las principales causas de su sufrimiento.

Los familiares que cuidan a los hijos de los presos incurren en gastos financieros adicionales si fomentan el mantenimiento de las relaciones entre padres e hijos. Permitir que los niños conversen por teléfono con sus padres encarcelados es un esfuerzo considerable. Dependiendo de la prisión, una llamada telefónica de treinta minutos una vez a la semana podría sumar 125 dólares o más al presupuesto mensual de la familia. Las visitas a prisión tampoco son actividades gratuitas; se deben presupuestar fondos para cubrir el transporte, generalmente a lugares geográficamente remotos, las comidas y refrigerios de las máquinas expendedoras durante las visitas y, en ocasiones, el alojamiento durante la noche.

Los familiares descubren que proporcionar dinero y otros artículos a sus parientes encarcelados es una actividad secundaria derivada del mantenimiento del contacto familiar. Muchos artículos básicos que los reclusos necesitan o desean no son proporcionados por las instituciones correccionales y, en general, es difícil comprarlos con el salario que reciben por su trabajo penitenciario. Las familias, ya sea voluntariamente o a solicitud de los reclusos, envían dinero para que puedan adquirir artículos de aseo, material de lectura, sellos, comida y ropa. También pagan involuntariamente visitas médicas y atención sanitaria en prisión, multas institucionales y manutención infantil cuando los departamentos penitenciarios recaudan dinero de los presos para esos servicios o artículos, imponiendo un gravamen sobre todo el dinero que se deposita en las cuentas financieras de los reclusos (pp. 44–45).

El estudio citado resulta altamente significativo para los objetivos de esta investigación, ya que aborda diversas acciones que emprenden las familias para afrontar el encarcelamiento, incluyendo los gastos económicos, el tiempo invertido en mantener el vínculo con el familiar preso y el respaldo que deben asumir respecto a las obligaciones dejadas por este en el entorno externo. Además, aporta múltiples subdimensiones que se pretenden desarrollar en el presente trabajo. En cuanto al rubro de los costos, este es amplio e incluye el sostenimiento del hogar, la defensa jurídica, el apoyo financiero, el tiempo destinado a las visitas, el alojamiento en hoteles, las llamadas telefónicas y los materiales que no proporciona la institución penitenciaria.

Finalmente, Dickie (2013, pp. 1–19), en su estudio titulado *The Financial Impact of Imprisonment on Families* (*El impacto financiero del encarcelamiento en las familias*), analiza cómo las familias escocesas de personas privadas de libertad experimentaron caídas e interrupciones en sus ingresos tras el encarcelamiento de un familiar. Además, se vieron obligadas a asumir las tareas que antes realizaba la

persona encarcelada, así como a recurrir a préstamos, al apoyo de familiares y amigos, y a instituciones caritativas para afrontar la crisis. Estas familias también deben hacer frente a gastos adicionales durante la condena, tales como los viajes a la prisión; los costos asociados a las visitas (dinero para refrigerios, entre otros); la comunicación con el interno (llamadas telefónicas, por ejemplo), y el apoyo económico (entrega de dinero) y material (ropa, tabaco, etc.) que le brindan.

Este estudio resulta altamente relevante, ya que cumple con los criterios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Se sostiene que el encarcelamiento genera impactos negativos en las familias más allá del estado emocional derivado de la pérdida de libertad de un integrante; también tiene efectos financieros reflejados en diversos costos —económicos, materiales y sociales— que no estaban previstos.

A nivel nacional, en el caso peruano, y tras la revisión de investigaciones, publicaciones y tesis disponibles en RENATI, la PUCP y otras fuentes académicas, no se han identificado estudios en profundidad sobre la relación entre la familia y el encarcelamiento, ni sobre sus efectos negativos. La mayoría de investigaciones se centran únicamente en el papel que juega la familia en la rehabilitación de las personas privadas de libertad.

En ese sentido, se puede mencionar el trabajo de Uriol y Becerra (2022), titulado *Familia y reinserción de sentenciados por el delito de violación*, que concluye que existe una influencia significativa de la familia en la reinserción del sentenciado. No obstante, este estudio no contribuye a nuestro análisis, ya que, si bien valora la importancia de la familia en la vida del interno, no visibiliza el impacto que dicha institución enfrenta durante el encierro de uno de sus miembros.

Por otro lado, Peñaloza González (2017), en su investigación titulada *El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social*, señala entre sus hallazgos la relevancia del apoyo económico y emocional de la familia en las fases de encarcelamiento y postliberación, con el objetivo de evitar la reincidencia delictiva. Sin embargo, esta investigación no aborda los efectos que dicho acompañamiento genera en el grupo familiar; se limita a analizar la consecuencia del aporte familiar en la rehabilitación y el control informal del delito. Por tanto, no resulta pertinente para los objetivos del presente estudio.

En el contexto peruano, se han identificado pocos estudios que aborden los efectos de la prisión en el empobrecimiento familiar. La mayoría de las investigaciones se centran en la gobernanza penitenciaria, el hacinamiento y otros aspectos desde la perspectiva exclusiva de los internos, como ocurre en el libro más reciente de Pérez Guadalupe et al. (2024) sobre las cárceles en el Perú.

Por ejemplo, Constant (2016), en su artículo *Delincuencia y justicia en el Perú urbano: desigualdades frente al riesgo de encierro penitenciario*, apoyándose en los estudios de Combessie y Cheliotis, señala lo siguiente:

El empobrecimiento de los internos puede entonces afectar no solo a la persona internada, sino también a varios de los miembros de su entorno que dependen de sus ingresos. Este cambio de situación económica del interno resulta ser el producto de la desaparición de sus ingresos y se encuentra reforzado por las «dificultades para conseguir dinero por el trabajo, [y por el] costo de los gastos de la detención» (Combessie, 2000), así como por el costo de las prácticas de corrupción del sistema judicial y penal, en el caso peruano. En resumen, el encarcelamiento disminuye las posibilidades futuras de empleo, conduce a la desorganización social de las comunidades, a dificultades psicológicas y económicas de la familia de los reclusos, y a una alta tasa de reincidencia delictiva (Cheliotis, 2008, 2014, p. 265).

Por otro lado, el estudio de Bracco et al. (2022), titulado *Des-conectividad penitenciaria: impactos de la COVID-19 en el intercambio intra-extramuros*, resulta especialmente relevante para esta investigación, debido a la visibilidad que otorga al papel de la familia en el proceso del encarcelamiento. Si bien aborda los roles que juegan diversos actores extramuros, no solo familiares, sino también otras personas significativas —como madres, padres, hijos, parejas y amigos íntimos—, se centra en cómo la pandemia ha complicado esa conectividad esencial que estas redes de apoyo mantienen con las personas privadas de libertad.

El estudio destaca la interrupción de tres flujos fundamentales: afectivos, que implican el intercambio emocional entre los privados de libertad y sus personas significativas; materiales, relacionados con la transferencia de bienes y servicios; e informativos. Un hallazgo importante es que la cárcel no funciona aisladamente, sino que requiere del contacto con el exterior para su correcto funcionamiento, ya que estos flujos son vitales para la reinserción social de los internos.

Además, la investigación también involucró a los familiares de los presos para analizar el impacto de esta desconexión, la cual fue interrumpida y desatendida por

el sistema penitenciario. Se observó que estas personas significativas experimentaron un deterioro en los vínculos afectivos con los miembros privados de libertad. Un aspecto relevante que se destaca es el considerable apoyo que la familia brinda al preso, tanto económico —gastos en víveres, medicinas y útiles personales, entre otros—, como en tiempo —visitas, trámites burocráticos, llamadas telefónicas—, y también en el plano emocional, debido a sentimientos de angustia, miedo y abandono.

Estos aspectos relacionados con los flujos y los rubros económicos, temporales y afectivos contribuirán parcialmente a nuestra investigación, ya que el objetivo principal es analizar cómo esta situación afecta la condición socioeconómica de la familia por soportar el encarcelamiento, y no el impacto directo sobre el preso, que queda fuera del alcance de este estudio.

No obstante, estos trabajos no profundizan más allá de una visión general sobre cómo la prisión afecta a la familia. Es decir, no analizan detalladamente las consecuencias que el encarcelamiento genera en el núcleo familiar ni discuten si esto produce empobrecimiento; se limitan a describir de forma superficial los costos económicos que enfrentan las familias, el tiempo empleado y las afectaciones emocionales.

Como podemos observar, la academia local e institucional casi ha desatendido el hecho de que el encarcelamiento no solo afecta a los reclusos, sino que también extiende sus efectos a sus familiares. Por ello, Touraut (2012) denomina esta realidad como “experiencia carcelaria ampliada”, ya que la influencia de las instituciones penitenciarias se ejerce sobre personas que, aunque no son reclusas, forman parte del entorno de los presos y experimentan la prisión de manera singular, extendiendo su acción más allá de los muros y de quienes están encerrados (p. 1).

Frente a este vacío investigativo, proponemos una nueva línea de análisis. Aunque existe una amplia producción académica sobre temas como el hacinamiento, la gestión carcelaria, el mundo penitenciario femenino e incluso los hijos menores de los internos como población vulnerable, no se ha prestado suficiente atención al impacto que tiene la prisión en las familias de los reclusos ni a cómo este puede generar costos sociales indeseados, como el empobrecimiento.

Si bien, como advierte Braman (2004, pp. 154–164), el encarcelamiento no necesariamente genera pobreza, sí puede agravarlo, dado que conlleva consecuencias materiales y sociales para el entorno familiar del recluso.

Este será nuestro aporte a las ciencias sociales, especialmente desde una perspectiva sociológica, al situar a la familia como sujeto de análisis impactado por el fenómeno carcelario, siguiendo líneas de estudio desarrolladas en otros contextos internacionales.

2.2 Delimitación del objeto de estudio

Delimitar es un aspecto central en toda investigación. Específicamente, para la presente tesis, proponemos como objeto de estudio a las familias de los presos, excluyendo a estos últimos, pero considerando tres características importantes: la edad, la tipología delictiva y la situación jurídica. Es decir, nuestro estudio se limitará a las familias que residan exclusivamente en Lima Metropolitana y el Callao, cuyos familiares presos tengan un rango de edad entre 18 y 50 años, que representan la mayor parte de la población penitenciaria y la franja etaria más productiva para el trabajo. Además, se centrará en aquellos que están en prisión por delitos patrimoniales en general, según la legislación penal, y cuya situación jurídica sea la de sentenciados en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.

De todos los penales administrados por el Instituto Nacional Penitenciario, nos enfocaremos exclusivamente en la institución carcelaria de Lurigancho, por ser el lugar de reclusión con la mayor población penitenciaria y por su cercanía geográfica, lo que facilita el trabajo de campo y reduce los costos para la investigación. De las diversas características que presenta la población reclusa, como el rango de edad, nivel educativo, estado civil, entre otras, solo se estudiará un tipo específico de familia de presos con ciertos perfiles, dejando de lado otras características, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 3

Perfil de la familia de presos de Lurigancho

Domicilio familiar	Lima o Callao
Rango de edad del preso	18-50
Delito del preso	Patrimonial
Situación jurídica del preso	Sentenciado

El objetivo principal del estudio se centrará en analizar los efectos del encarcelamiento en la generación de pobreza dentro del entorno familiar. Para los fines de esta investigación, se adopta la propuesta del profesor Robin Cavagnoud (2023), quien entiende el concepto de familia como una noción de hogar, es decir, la agrupación de personas que comparten una misma vivienda (miembros coresidentes) y/o diversos vínculos de parentesco (p. 7). Con este enfoque, se abordarán los daños colaterales o efectos no deseados que experimentan las familias como consecuencia de la privación de libertad de uno de sus integrantes en el mencionado centro penitenciario, así como el modo en que esta situación puede generar condiciones de pobreza si no se implementan redes de apoyo, tanto estatales como no estatales.

Las distintas investigaciones multidisciplinarias sobre los efectos del encarcelamiento en la familia evidencian una gama de consecuencias, tales como efectos económicos, materiales, emocionales, psicológicos, estigmatización y exclusión social.

En esta investigación de corte social, nos limitaremos a determinar la posible generación de pobreza como consecuencia de este fenómeno social del castigo penal. Para ello, nos centraremos en identificar tres dimensiones relacionadas con la pobreza: la inversión monetaria durante todo el trayecto punitivo, el tiempo utilizado por la familia en el acompañamiento al recluso y los recursos que debe emplear para mantener el vínculo familiar solidario en tiempos de crisis derivados del encarcelamiento de un integrante familiar.

Frente a esto, se analizará cómo las familias se organizan para responder a las necesidades del miembro preso y qué recursos tienen para afrontar esa crisis, lo cual se ilustrará en la siguiente tabla:

Tabla 4
Efectos en la familia de presos de Lurigancho

Monetario	Gastos propios de la familia	Pasajes, comida, alojamiento y otros
	Gastos administrativos y judiciales	Abogado, trámites judiciales y otros
	Gastos de apoyo al preso Intramuros	Propinas y otros Visita, controles y otros

Tiempo	Extramuros	Traslado, espera de visita, gestiones judiciales y otros
Soporte/cuidado	Material	Alimentación, vestimenta, calzado, medicamentos, útiles de aseo y otros
	Social	Prestamos de amigos y familiares, apoyo y crédito institucional y otros

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general

Analizar cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024 contribuye a la generación de pobreza en dichas familias a través de la inversión de recursos monetarios, el empleo de tiempo y la prestación de soporte y cuidado.

2.3.2 Objetivos particulares

- Identificar el perfil socioeconómico de las familias de los presos, vinculados a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024.
- Identificar los recursos monetarios invierten las familias con un miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio.
- Identificar el tiempo que dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio.
- Identificar el soporte y cuidado que las familias prestan a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio.
- Identificar el género de los familiares que brindan apoyo a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio.

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

3.1. Breve introducción

En esta fase, se utilizará como marco teórico la literatura que aborda los daños o efectos colaterales del encarcelamiento, enfocándose específicamente en cómo este dispositivo punitivo afecta a las familias de los presos en diversos ámbitos de la vida cotidiana. Particularmente, se analizará su impacto en la generación de pobreza, medida en términos de gastos, tiempo y apoyo invertidos en el acompañamiento del familiar encarcelado. Asimismo, se recurrirá a teorías que exploran las estrategias adoptadas por las familias para afrontar esta crisis no deseada y evitar la generación del empobrecimiento.

El objetivo de este estudio es observar la cárcel desde una perspectiva que trascienda el encierro de los presos, considerando que esta institución también afecta al mundo exterior, especialmente al arrastrar a las familias a compartir, en cierta medida, el castigo punitivo impuesto a su pariente. Como sostiene Antillano (2023, p. 33), la prisión genera efectos más allá de sus muros, impactando no solo al preso, quien sufre directamente la presión del encierro, sino también a la institución familiar, que se ve afectada por la prisionización de uno de sus miembros.

Este arrastre que experimenta la familia está vinculado a la conexión mantenida con su pariente privado de libertad durante el tiempo de encarcelamiento, lo cual resulta altamente problemático debido al costo social que debe asumir, ya que el sistema penitenciario no cubre todas las necesidades de los presos, transfiriendo dicha carga a sus familias. Como señalan Jefferson et al. (2020):

Si bien los familiares y expresos enfatizan la importancia de una conexión emocional, la conexión humana por sí sola no es suficiente para sostener la vida en prisión. Se deben cubrir las necesidades básicas. Las cárceles no son lo suficientemente autónomas para sustentar la vida de su población. Dependen de los forasteros (p. 113).

Ahora bien, resulta necesario analizar qué efectos produce la prisión en el núcleo familiar, qué estrategias adopta la familia para afrontar esta situación y cómo se manifiesta dicho acompañamiento durante el periodo de reclusión en una cárcel

masculina. En este contexto, es pertinente cuestionarse si el apoyo familiar se distribuye equitativamente entre ambos géneros o si existe una prevalencia de uno sobre el otro, ya sea el femenino sobre el masculino o viceversa.

Los estudios sugieren que las mujeres desempeñan un rol predominante en el acompañamiento del familiar encarcelado. Según Fischer-Hoffman (2020), son, en su mayoría, mujeres —frecuentemente pobres o de clase trabajadora— quienes asumen desproporcionadamente las cargas financieras derivadas del encarcelamiento ante la ausencia de apoyo estatal. Además, son ellas quienes cuidan de los hijos, administran el hogar, se encargan de las visitas al preso y soportan el peso del control carcelario.

3.1.1 Daños colaterales del encarcelamiento

Las investigaciones sobre el fenómeno social del encarcelamiento han evidenciado que sus efectos no se limitan únicamente al individuo privado de su libertad, quien, con justa razón o no, cumple condena por un delito cometido. Al tratarse de un integrante de una institución social fundamental como es la familia, su encarcelamiento acarrea consecuencias indirectas que recaen sobre su entorno más cercano. En este sentido, diversos estudios han señalado que la prisión genera daños colaterales o efectos secundarios no deseados en el núcleo familiar. Estos efectos varían en intensidad según la estructura familiar y se manifiestan principalmente en los ámbitos social, económico y emocional.

En este contexto, Ferreccio (2017) plantea:

La interpretación en términos de “daños colaterales” o “efectos indeseados” asume la prisión como una generadora de daños inmediatos y concretos a quienes padecen en primer término: las personas detenidas. Luego, los familiares resultan involucradas en el análisis como destinatarios secundarios —e invisibles para las políticas penales principalmente— de aquellos perjuicios que la persona encarcelada experimenta en primer término.

[...]

Desde otro punto de vista, las investigaciones en esta materia se han diferenciado según el alcance que atribuyan a los efectos secundarios/no deseados/invisibles de la prisión: esto es, considerarlos limitados al ámbito familiar o bien ampliarlos para abarcar la incidencia del encarcelamiento en la participación cívica, el mercado laboral y las comunidades de origen de las personas detenidas.

Entre las primeras, encontramos las que se ocupan de la reorganización económica familiar post-encierro; las que enfatizan configuraciones al femenino del universo de familiares; y las que tienden al análisis minucioso de los problemas que el encarcelamiento ocasiona en los hijos de las personas detenidas (pp. 22-24).

Como puede observarse, el encarcelamiento impacta en diversos niveles dentro del entorno familiar del recluso. En el marco de esta investigación, resulta relevante enfocarnos en la reorganización económica que afronta la familia tras la reclusión. Según Ferreccio (2017, p. 24), este fenómeno se manifiesta como una pérdida de ingresos derivada de la ausencia del preso y como una carga financiera adicional que los familiares deben asumir durante el periodo de reclusión. Es decir, la prisión genera una disminución de ingresos familiares, al tiempo que incrementa los gastos necesarios para mantener la conexión con el recluso, ante la insuficiencia del Estado para garantizar sus necesidades básicas ni brindar apoyo a sus familias.

Asimismo, cabe destacar que estos impactos no deseados recaen principalmente sobre las mujeres. Ya sea como madres, parejas, hermanas o hijas, ellas suelen asumir la mayor parte de las consecuencias económicas y emocionales que conlleva el encarcelamiento de un ser querido. Como señala Ferreccio (2017):

Las mujeres toman a su cargo el acompañamiento del familiar detenido y el sostenimiento económico y afectivo del resto de la familia en libertad, realizando ingentes esfuerzos para mantener vigentes las relaciones entre los familiares y sus parejas encarceladas (p. 26).

Toda la dinámica punitiva que afecta directamente al recluso, sin importar su género, tiene un impacto colateral en su entorno familiar. No obstante, este peso adquiere un rostro predominantemente femenino, como advierte Codd (2013). En general, independientemente del género del interno, son las mujeres quienes asumen las tareas de cuidado: madres, parejas, hermanas y amigas del preso lo visitan y le brindan apoyo constante. Aunque la mayoría de las personas encarceladas son hombres, son las mujeres quienes llevan sobre sus hombros la responsabilidad de su cuidado (p. 4).

Por su parte, Mauer y Chesney-Lind (2002) sostienen que el impacto del encarcelamiento trasciende la esfera individual del interno, afectando también a sus familias y comunidades, con importantes consecuencias económicas y emocionales.

Cuando una persona es enviada a prisión, se desencadenan diversas consecuencias colaterales para el recluso y su familia, comenzando con los retos logísticos de mantener la unidad familiar ante severas dificultades económicas y emocionales. Uno de los obstáculos principales surge de la política penitenciaria, que frecuentemente ubica a los presos en prisiones rurales alejadas de sus hogares urbanos. Como señala Huling, en Nueva York, dos tercios de los reclusos son originarios de la ciudad de Nueva York, pero la mayoría está confinada en prisiones rurales situadas a cientos de kilómetros de distancia.

¿Cómo enfrenta esta distancia una familia de bajos recursos, considerando que la mayoría de las familias de presos pertenece a esta categoría? Para empezar, el contacto telefónico es limitado. Los reclusos suelen tener restricciones para acceder al teléfono, y cuando no las tienen, las tarifas abusivas dificultan la comunicación. Las llamadas desde prisión se realizan generalmente por cobrar, una medida supuestamente implementada por motivos de seguridad, pero que en la práctica responde a acuerdos lucrativos entre compañías telefónicas y sistemas penitenciarios. Esto convierte una llamada que costaría tres dólares con cincuenta centavos en el “mundo libre” en una llamada de cuatro dólares por cobrar desde prisión.

Aun si las llamadas fueran accesibles, las limitaciones del contacto telefónico representan solo uno de varios retos. Las visitas a los reclusos constituyen otro obstáculo significativo. Para una familia urbana de bajos ingresos, visitar a un ser querido encarcelado requiere tiempo y recursos económicos: un automóvil confiable, dinero para pernoctar en un motel o alguien que cuide a los niños pequeños. Una vez en la prisión, el proceso de visita puede ser arduo. Las familias deben esperar largas horas en una zona de recepción poco acogedora, mientras el prisionero es localizado y preparado para la visita. Luego, deben pasar por detectores de metales, registros potenciales en busca de drogas y, finalmente, se les permite reunirse con su ser querido en una sala de visitas abarrotada. En algunos casos, el encuentro se limita a una ventana de plexiglás, lo que obliga a comunicarse por teléfono.

Incluso durante las visitas, las familias no pueden escapar a la realidad de la prisión. Las normas penitenciarias determinan cuándo y cuánto tiempo puede abrazarse un marido con su esposa, así como otros aspectos de su interacción. Estos factores evidencian que las dinámicas carcelarias no solo castigan al recluso, sino también a sus familias, que soportan las cargas de un sistema que perpetúa el aislamiento y la desigualdad (pp. 1-5).

Lo señalado por Mauer y Chesney-Lind (2002) es fundamental para comprender cómo los daños colaterales del encarcelamiento afectan a las familias, especialmente en términos de gastos y tiempo invertido para movilizarse y brindar apoyo al familiar privado de libertad. La ubicación remota de las cárceles,

generalmente alejadas de las zonas urbanas, implica una inversión considerable para las familias, tanto en términos económicos como logísticos. Esta perspectiva ofrece un respaldo científico y social que sustenta las limitaciones de nuestra investigación, particularmente respecto a los costos monetarios, el tiempo dedicado por las familias y el apoyo solidario destinado a evitar el desarraigo del miembro encarcelado.

Como se observa, todos los autores mencionados coinciden en que el encarcelamiento genera efectos significativos en las familias de los presos. Sin embargo, es evidente que, en mayor medida, las mujeres son quienes soportan estas consecuencias desde el exterior, asumiendo gastos económicos y ofreciendo apoyo financiero al familiar en prisión. En este sentido, no es excepción la propuesta de Codd (2013), quien señala: “La mayoría de las familias experimentan pérdidas financieras y/o incurrir en gastos adicionales” (p. 43).

El impacto financiero del encarcelamiento es mayor cuando las familias intentan mantener su relación con la persona encarcelada y aún consideran al familiar en prisión como parte del núcleo familiar, especialmente si este desempeñaba un rol paterno funcional antes de su reclusión. Esta permanencia de la unidad familiar, pese al encarcelamiento, implica mayores cargas financieras para los miembros no encarcelados. Por el contrario, cuando los familiares no formaban parte de la vida del preso antes de la reclusión, el impacto financiero es menor, aunque aún pueden existir pérdidas económicas posteriores, como la ausencia de pagos de manutención de hijos por parte del padre no residente. La condición de familiar no residente del preso no cambia por el encarcelamiento, pero este ya no puede brindar el apoyo financiero que antes proporcionaba. Estas consecuencias no se limitan a los familiares inmediatos, como las parejas; los abuelos que cuidan a los hijos de los presos, especialmente de las mujeres encarceladas, también afrontan costos financieros (pp. 43-44).

El encarcelamiento de un familiar, más allá de la estructura familiar, ocasiona daños colaterales diferenciados en la familia directa e indirecta del preso. Como indica Codd (2013, p. 45), las dificultades financieras derivadas de la prisión, orientadas a evitar el desarraigo del familiar encarcelado, tienen un costo elevado. Las llamadas telefónicas, las visitas y los desplazamientos implican una carga económica significativa para la familia.

Por su parte, Condry y Smith (2018) analizan y describen los efectos que el encarcelamiento produce en el entorno familiar, los cuales agrupan en las siguientes categorías:

1. Efectos económicos y materiales (dificultades financieras, desempleo, falta de vivienda, entre otros).
2. Transformaciones en las relaciones familiares y en su calidad (reconfiguración de la estructura familiar, disminución del contacto, efectos en la crianza de los hijos, etc.).
3. Problemas de salud (tanto mental como física, incluyendo la mortalidad infantil).
4. Cambios en el comportamiento de los niños (conductas antisociales, comportamientos de riesgo o delictivos).
5. Consecuencias en la escolarización y el proceso educativo de los hijos de personas privadas de libertad.
6. Exclusión social, desigualdad y limitaciones en el ejercicio de la ciudadanía (impactos sociales amplios y cuestiones relacionadas con la democracia, los derechos y la legitimidad) (Condry & Smith, 2018, p. 21).

Desde otra perspectiva, los mencionados autores detallan cómo la reclusión de un miembro familiar afecta a una de las instituciones sociales más importantes: la familia. Este impacto no se limita únicamente al ámbito económico o material, sino que desestructura la organización interna del núcleo familiar y compromete el bienestar de quienes permanecen en libertad, en especial de los más vulnerables, como los hijos. A su vez, esta situación repercute en las relaciones sociales de la familia, alterando sus vínculos con la comunidad.

En este marco, el estudio de Condry y Smith (2018) sustenta nuestro enfoque, el cual se restringe al análisis de cómo el encarcelamiento genera situaciones de pobreza en las familias. Se consideran únicamente aspectos como los costos financieros, el uso del tiempo no remunerado y el apoyo material y social necesario para sostener el rol tradicional de solidaridad hacia el familiar privado de libertad. No se incluyen otros efectos, como la exclusión o el estigma social, ni las consecuencias psicológicas o sanitarias en los familiares libres, dado que nuestra investigación se desarrolla desde una perspectiva sociológica de la penalidad.

3.1.2 Estrategias familiares para evitar el empobrecimiento

Las familias, en tiempos de crisis, incorporan a casi todos sus miembros para enfrentar la pobreza; es decir, tanto las mujeres como los hijos contribuyen a la generación de ingresos para el hogar. Además, para hacer frente a esta situación de vulnerabilidad, refuerzan sus redes de apoyo. Como puede observarse, las personas generan estrategias durante períodos de dificultades económicas u otras crisis, con el fin de evitar caer en el empobrecimiento.

En este contexto, Moser (1996) sostiene:

[...] los individuos, los hogares y las comunidades no permanecen inactivos ante el cambio económico.

Cuando el ingreso disminuye, los hogares adoptan una estrategia de “minimización del gasto” en tres frentes: reducción del gasto total, cambio de hábitos alimenticios y reducción de las compras de bienes no esenciales. [...]

Los hogares luchan por mantener su nivel de vida no solo mediante la reducción del gasto, sino también mediante la protección del ingreso existente y la adopción de estrategias respecto a activos que generan importantes recursos no monetarios. Estas decisiones deliberadas quizás permitan atenuar las repercusiones de las crisis externas en el hogar, pero, en el proceso de ajuste, hay ganadores y perdedores. A través del ajuste, los hogares pobres pueden reducir su vulnerabilidad y evitar un mayor empobrecimiento durante las crisis económicas; sin embargo, no todos los hogares pueden adaptarse en la misma medida, y estas estrategias pueden tener efectos negativos imprevistos en cuanto a la igualdad dentro del hogar, la integridad familiar y la cohesión social (p. 5).

Esta perspectiva sobre las acciones que emprenden los hogares frente a las crisis resulta significativa para el presente estudio, ya que, al extrapolarla a la situación de encarcelamiento de un miembro familiar, se observa que la familia se ve forzada a crear estrategias para afrontar dicha coyuntura. Esto depende, en gran parte, de si la persona privada de libertad era el principal generador de ingresos o un contribuyente secundario. Aunque el impacto es distinto en cada caso, ambos escenarios generan una crisis al interior de la institución familiar. Quien permanece en libertad no solo debe suplir los ingresos que el familiar preso ya no puede aportar, sino también asumir su carga dentro del hogar durante el periodo de reclusión, lo que repercute necesariamente en los costos de la vida cotidiana.

Este impacto impulsa a las familias a implementar estrategias internas, como señala Arteaga (2007), para mantener o incrementar su bienestar y evitar caer en niveles más severos de pobreza. Para ello, recurren a mecanismos como la reducción del gasto, el incremento de los ingresos a través de la participación de más miembros en actividades laborales y el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y apoyo mutuo, con el objetivo de conservar o adaptar sus condiciones de vida (p. 145).

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1993), las estrategias desplegadas por los hogares de bajos ingresos para sortear los efectos de las crisis económicas y las medidas de ajuste se clasifican en tres áreas (pp. 9–18):

1. **Estrategias para la generación de recursos:** Proteger el nivel de ingresos del hogar mediante la maximización del empleo entre los miembros de la familia, especialmente incentivando el empleo femenino.
2. **Estrategias para mejorar la eficacia de los recursos existentes:** Reestructurar los hábitos de compra, alimentación y distribución intrafamiliar de recursos.
3. **Estrategias relacionadas con la estructura familiar:** Incorporar nuevos miembros al hogar con el propósito de generar ingresos adicionales para cubrir las necesidades del mismo.

Los hallazgos de la CEPAL resultan valiosos como sustento teórico, ya que demuestran que, ante cualquier tipo de crisis, las familias ponen en marcha diversas estrategias. Aplicando esta perspectiva al caso de familias con miembros encarcelados, se constata que los parientes en libertad reestructuran sus condiciones de vida, sin importar si el recluso era el principal proveedor económico del hogar. Aunque el impacto es diferenciado, el encarcelamiento incide en el hogar, que debe realizar una “reingeniería social” y reforzar sus redes de apoyo o intercambio para evitar profundizar su nivel de pobreza.

Respecto a estas redes de intercambio, Lomnitz (2012) señala que las familias permanecen unidas gracias a un contacto social intenso, y practican la ayuda mutua mediante la cooperación en la alimentación, la búsqueda de empleo y el apoyo emocional. Esto incluye el intercambio de bienes y servicios, así como préstamos de dinero, ropa y otros artículos esenciales. Esta es precisamente la situación que enfrentan los familiares de personas privadas de libertad durante todo el período de reclusión.

Las familias organizan múltiples estrategias para sobrellevar tiempos de crisis, pobreza, pérdida de familiares o el encarcelamiento de alguno de sus miembros. Dichas estrategias incluyen realizar cualquier tipo de trabajo y apoyarse mutuamente entre familiares o vecinos, con el objetivo de sobrevivir día a día, ya que la falta de alimentos básicos y recursos económicos afecta la calidad de vida. Por ello, la capacidad de las familias para soportar las crisis radica en la organización interna y en el compromiso de cada uno de sus integrantes.

Roberts (1996) identifica, en la literatura, cuatro estrategias familiares:

- a) reducir los gastos familiares para disminuir el consumo o desplazar a los miembros no productivos;
- b) intensificar la explotación de los recursos internos del hogar mediante el autoabastecimiento y la ayuda recíproca entre parientes y amigos;
- c) adoptar estrategias orientadas al mercado, especialmente vinculadas al mercado laboral urbano; y
- d) buscar ayuda de agentes externos, como el Estado, ya sea en calidad de derecho ciudadano o como forma de asistencia o retribución política (p. 47).

De manera clara, Martínez (2014) señala:

En momentos de dificultad, la búsqueda de alternativas persigue mantener las condiciones de vida de estas familias, contrarrestar las situaciones de necesidad y prevenir o evitar la caída en situaciones de exclusión. Las estrategias son una respuesta a las necesidades de los hogares, pero su desarrollo estará determinado, por un lado, por la intensidad de las necesidades, y por otro, por la posibilidad de contar con recursos para desarrollarlas, tanto internos al hogar como de redes de apoyo externo. Es decir, la capacidad de generar estrategias se debe tanto a las necesidades de los hogares como a las oportunidades que tienen para desarrollar alternativas. Estas oportunidades responden, internamente, a las capacidades que sus miembros tienen para buscar estrategias en ellos mismos y que competen, de forma exclusiva, a decisiones internas al hogar. Por otro lado, las situaciones de necesidad más extremas requerirán el apoyo y la ayuda de otras personas, servicios o políticas de protección social, y con ello, serán acciones que dependerán de la capacidad de ayuda o decisión de personas ajenas al hogar necesitado (p. 126).

A modo de cierre, puede afirmarse que el encarcelamiento de un familiar produce un impacto no previsto en la vida doméstica, afectando los gastos monetarios, el tiempo dedicado a actividades no remuneradas y el soporte material necesario para mantener el vínculo con el familiar privado de libertad. A pesar de esta circunstancia

adversa, la solidaridad familiar actúa como un recurso que supera los obstáculos, ya que esta institución social histórica genera cohesión y apoyo entre sus miembros. No obstante, como ocurre en cualquier crisis inesperada, la familia planifica estratégicamente cómo afrontarla, incorporando a más integrantes al trabajo remunerado, reduciendo gastos, ajustando la alimentación y buscando apoyo en redes familiares, amistades e instituciones públicas.

Sin embargo, debe reconocerse que las familias de personas privadas de libertad no siempre recurren a medios formales provistos por el mercado. En muchos casos, recurren a vías ilegales como forma de supervivencia en contextos críticos. Al respecto, Antillano (2023) sostiene:

Frente a la desinversión del Estado, la contracción de la economía y la destrucción del salario —que muchas veces no llega a ser más que un puñado de dólares al mes—, los pobres desarrollan estrategias de supervivencia al margen de la economía formal, de las regulaciones legales y del Estado, marcadas por la informalidad y, con frecuencia, por la ilegalidad: remesas de familiares en el exterior que llegan por vías opacas, buhonerismo y comercio callejero, autoempleo en actividades económicas marginales, reciclaje y venta de chatarra, distintas modalidades de trabajo sexual, reventa de dólares y tráfico de efectivo, extorsión, mercados ilegales y nuevas fuentes de rentas ilegales, como la minería aurífera en el sur selvático, el contrabando en la frontera y distintos negocios asociados al tráfico y trata de personas, en medio de una gigantesca ola migratoria. Difícilmente se puede explicar cómo sobrevive una familia de un barrio popular, cuyos ingresos formales pueden llegar a menos de 20 dólares mensuales, sin encontrar alguna estrategia al margen de la formalidad y de la ley (p. 35).



**SEGUNDA PARTE: DISEÑO METODOLÓGICO, ANÁLISIS Y
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

CAPÍTULO IV

DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo como único diseño metodológico, con el propósito de responder a los planteamientos establecidos. La metodología cualitativa, según Taylor y Bogdan (2000), genera datos descriptivos: las propias palabras de las personas, sus habilidades, escritos y conductas observables (p. 20).

En este sentido, se busca profundizar en las experiencias de las familias respecto a cómo enfrentan el proceso punitivo de castigo de su familiar recluido en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho. En particular, se pretende conocer y comprender, principalmente, cuáles son sus gastos monetarios, cuánto tiempo dedican y qué tipo de apoyo brindan a sus miembros encarcelados.

Es importante destacar que esta investigación está dirigida, como se indicó en la delimitación del estudio, a una población específica: familias residentes en Lima Metropolitana y Callao cuyo familiar preso tenga entre 18 y 50 años y haya sido sentenciado por un delito patrimonial.

Para el desarrollo del estudio, se empleará el método científico, reconocido en este tipo de investigaciones, aplicando técnicas y procedimientos que permitan alcanzar, en la mayor medida posible, los objetivos propuestos (Arias, 2012). Tal como se mencionó, se utilizará una metodología cualitativa, adecuada para investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales (Guerrero, 2016).

4.2 Tipo y diseño de la investigación

El enfoque será de tipo descriptivo, dado que se describirá un fenómeno social en su estado natural, dentro de un ámbito geográfico delimitado (Rodríguez et al., 1996; Hernández et al., 2014; Tamayo, 1998; Sabino, 1992). Como señala Guerrero (2016):

La investigación Cualitativa se centra en comprender y profundizar los fenómenos, analizándolos desde el punto de vista de los participantes en su ambiente y en relación con los aspectos que los rodean. Normalmente es escogido cuando se busca comprender la perspectiva de individuos o grupos

de personas a los que se investigará, acerca de los sucesos que los rodean, ahondar en sus experiencias, opiniones, conociendo de esta forma cómo subjetivamente perciben su realidad (pp. 2-3).

En ese sentido, se describirá toda la información proporcionada por las familias de los reclusos en relación con el acompañamiento durante el tiempo de encarcelamiento. Es decir, mediante este diseño fenomenológico, se pretende comprender las trayectorias y dinámicas similares que las familias de los presos llevan a cabo para enfrentar la crisis que implica la prisión de su integrante en la cárcel más poblada del país.

4.3 Escenario de estudio

Nuestro escenario investigativo, como se indicó anteriormente, será a las afueras del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, donde las familias —cuyas características también se han señalado previamente— esperan para visitar a su familiar. En primer lugar, se escogió dicho escenario por cercanía; en segundo lugar, por costos; y, en tercer lugar, por ser el centro de reclusión más poblado, lo que nos permite contar con un mayor grupo de familias para desarrollar la presente investigación.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos, se empleará la técnica de la entrevista, ya que esta sirve para obtener datos o información (Münch, 2001) de las personas entrevistadas (Tamayo, 2007; Gómez, 2012), debido a la interacción directa entre estas y el investigador “cara a cara” (Garza, 1967; Arias, 2012). Como señalan Cortés e Iglesias (2024), la entrevista es un instrumento fundamental en las investigaciones sociales, pues, a través de ella, se puede recoger información de diversos ámbitos relacionados con el problema que se investiga, la persona entrevistada, su familia y el ambiente en que está inmersa (p. 37).

Por otro lado, Delgado y Gutiérrez (1999) sostienen que:

La entrevista de investigación es, por lo tanto, una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental, no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo, del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación (p. 228).

En síntesis, de acuerdo con Batthyány y Cabrera (2011), la entrevista es una técnica denominada conversacional (p. 89). Lo que buscamos con esta herramienta metodológica es conocer de primera mano las prácticas y dinámicas que afrontan las familias frente al encarcelamiento de su integrante en el penal de Lurigancho, las estrategias que emplean para soportar el encierro punitivo y cómo las impacta social y económicamente. Para ello, elaboraremos una guía de entrevista donde se formularán preguntas cerradas y otras abiertas, según el desarrollo en campo. Lo más importante es responder las preguntas clave: gastos monetarios, tiempo invertido y soporte empleado.

4.5 Participantes

En la presente investigación participaron diez familiares, quienes fueron contactados y entrevistados por tener a un pariente recluido en el penal de Lurigancho, condenado a pena privativa de libertad efectiva por la comisión de un delito contra el patrimonio.

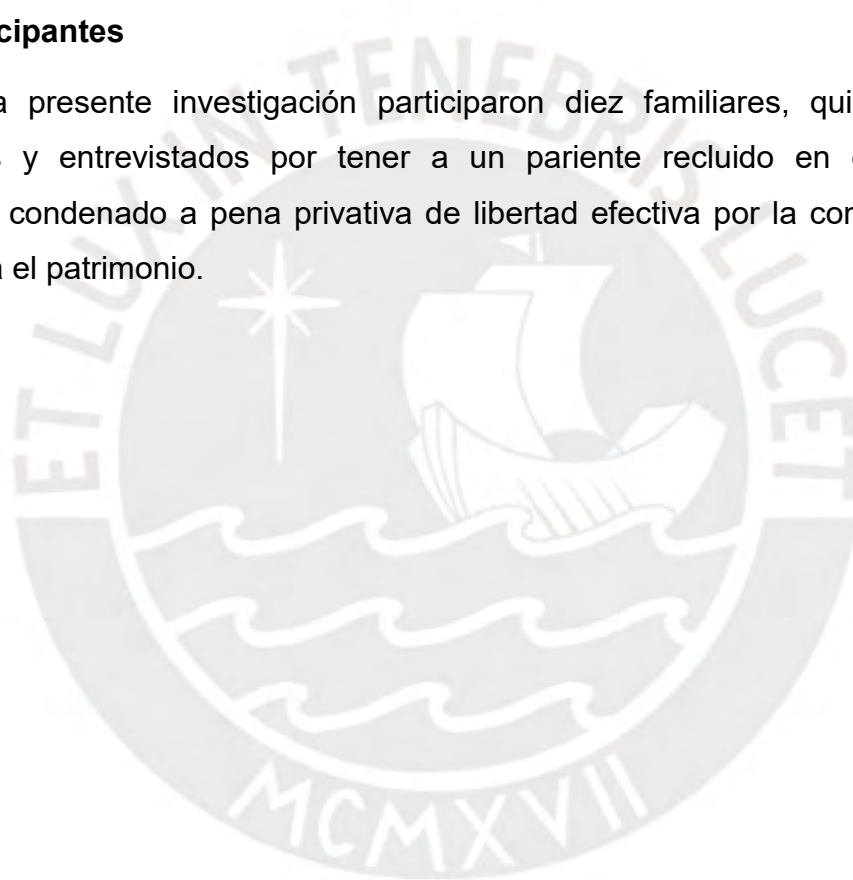


Tabla 5**Característica de los familiares**

Seudónimo	Edad	Género	Procedencia	Vínculo con el preso	Edad del preso	Tipo de delito cometido por preso	situación jurídica del preso	Tiempo de pena privativa
Isabel	56	Femenino	Comas	Madre	29	Robo agravado	Sentenciado	6 años
María	60	Femenino	Comas	Madre	36	Robo agravado	Sentenciado	26 años
Alejandra	19	Femenino	Comas	Pareja/conviviente	21	Robo agravado	Sentenciado	5 años
Iddia	67	Femenino	Comas	madre	40	Robo agravado	Sentenciado	12 años
Carol	37	Femenino	Comas	Hermana	40	Robo agravado	Sentenciado	10 años
Tania	30	Femenino	Comas	cuñada	28	Robo agravado	Sentenciado	8 años
Analí	35	Femenino	Independencia	Pareja	36	Robo agravado	Sentenciado	17 años
Edgar	40	Masculino	Comas	Hermano	41	Robo agravado	Sentenciado	10 años
Dayana	31	Femenino	Comas	Pareja/conviviente	28	Robo agravado	Sentenciado	9 años
Juana	62	Femenino	Comas	Abuela	20	Robo agravado	Sentenciado	9 años

4.6 Procedimiento

Para alcanzar los objetivos formulados, nos acercamos a algunos familiares de los presos a través de redes de contacto, dado que llegar a esta población representa una situación compleja y difícil, especialmente si el investigador es ajeno a su entorno social. No obstante, una vez establecido el contacto, cada participante, de manera voluntaria, brindó su testimonio y compartió su experiencia vital sobre cómo enfrentaban el encarcelamiento de sus familiares. Se les explicó previamente que su colaboración estaba destinada a una investigación de tipo académico.

Posteriormente, cada participante accedió a la entrevista, firmando esta y el consentimiento informado, el cual fue detalladamente explicado. De este modo, se lograron realizar un total de diez entrevistas. Estas se analizaron bajo la técnica de saturación, que permitió cumplir con el objetivo planteado, ya que los testimonios de los participantes corroboraban la información proporcionada por los demás. En ese punto, no era necesario continuar indagando, puesto que no se obtenían datos novedosos.

4.7 Método de análisis de información

La información recopilada a través de las entrevistas resulta fundamental para el desarrollo de esta investigación, ya que será analizada de manera exhaustiva y contrastada con la literatura académica que respalda esta tesis. Dicha información fue obtenida mediante la siguiente ruta metodológica:

Contacto y acercamiento con campo:

- Se realizaron visitas a los exteriores del penal durante los días de visita (sábados o domingos). En un inicio, esta estrategia fue infructuosa, debido a que las personas que esperaban en la fila para ingresar al establecimiento penitenciario mostraron desconfianza hacia los extraños, negándose a participar, especialmente si implicaba proporcionar datos personales o hablar sobre sus familiares privados de libertad.
- Se intentó establecer contacto a través de redes de conocidos o amistades con familiares reclusos en el Penal de Lurigancho. Sin embargo, esta vía no generó resultados, ya que los posibles intermediarios no contaban con dicha información.
- Otra opción considerada fue recurrir a abogados litigantes conocidos que tuvieran clientes internos en el penal y que, a su vez, pudieran facilitar el contacto con sus familiares. Esta estrategia tampoco prosperó, ya que algunos abogados no contaban con ese tipo de clientes o habían perdido el vínculo con ellos.
- Finalmente, se optó por contactar con personal que presta servicios en el Ministerio Público, aprovechando la cercanía profesional, e indagar de manera discreta si conocían personas con familiares o amistades reclusas en el penal. Esta última alternativa fue la más efectiva, permitiendo establecer contacto, tanto presencial como telefónico, con algunas familias que esperaban en las afueras del penal. Muchas de estas personas habían creado vínculos durante el tiempo de acompañamiento a sus familiares internos, lo cual facilitó el acceso a las entrevistas. Estas se realizaron en espacios cómodos y alejados de

sus domicilios y del entorno carcelario, a fin de generar un ambiente de confianza.

- Un aspecto crucial durante este proceso fue brindar información clara sobre la naturaleza académica de la investigación, evitando cualquier juicio respecto a los familiares privados de libertad. El objetivo fue establecer una relación de confianza y transparencia, garantizando que la participación era completamente voluntaria y confidencial.

Ejecución de las entrevistas:

- Se solicitó la participación presencial y voluntaria mediante la firma del consentimiento informado, asegurando la confidencialidad de los datos proporcionados y el anonimato de los participantes, quienes fueron identificados únicamente por uno de sus nombres por razones de seguridad.
- Se procuró generar un ambiente de confianza durante la entrevista, valorando el tiempo brindado por los participantes. Como muestra de reciprocidad, se ofreció un pequeño soporte logístico que facilitó su disposición.
- La guía de entrevista fue completada por el investigador, siguiendo una estructura mixta de preguntas abiertas y cerradas que fueron formuladas directamente a los participantes.
- Posteriormente, se realizó una lectura detallada de cada entrevista con el objetivo de comprender los relatos, identificar patrones, frases y expresiones recurrentes entre los entrevistados.
- La información obtenida fue agrupada en categorías temáticas relacionadas con aspectos comunes, tales como los gastos económicos, el apoyo emocional y el uso del tiempo.
- Finalmente, los datos categorizados que respondían a los objetivos del estudio fueron contrastados con la literatura especializada, tanto la referida en el estado del arte como la desarrollada en el marco teórico, a fin de establecer vínculos y similitudes con los aportes académicos existentes.

4.8 Aspectos éticos

La investigación se llevó a cabo cumpliendo con las normativas establecidas por la universidad. Asimismo, se respetaron los lineamientos éticos y científicos exigidos por la comunidad académica para la realización de trabajos de investigación. Además, el contenido del instrumento empleado en el trabajo de campo fue obtenido íntegramente con el consentimiento expreso y voluntario de los familiares de los presos, lo que permitió alcanzar los objetivos planteados.



CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

5.1 Resultados: interpretación de las entrevistas

En este apartado se presentan los principales hallazgos de la investigación. Cada sección está vinculada a los objetivos particulares planteados. En primer lugar, se exponen los resultados referentes al perfil socioeconómico de las familias de los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, donde se visibiliza quiénes son y qué nivel de agencia, así como de capacidades económicas y sociales, poseen para afrontar el encarcelamiento.

En segundo lugar, se muestran los hallazgos relacionados con los recursos que las familias destinan cuando uno de sus miembros está privado de libertad. Se observa que el gasto no solo se dirige al interno, sino también al familiar que lo acompaña y, sobre todo, a los costos económicos inherentes a la cárcel, dado que este espacio no solo es un lugar de encierro, sino también un entorno donde se generan diversos tipos de negocios.

En tercer lugar, se expone cómo las familias emplean su tiempo para acompañar al familiar encarcelado: en el traslado hasta el penal, en hacer filas para ingresar y durante la estadía en la visita. Todo ello implica un uso del tiempo no remunerado, sacrificando horas de descanso o de ocio. Asimismo, se presenta cómo las familias brindan apoyo y cuidado a sus miembros privados de libertad, un respaldo que no es solo monetario, sino también emocional y afectivo, pese a las adversidades y al elevado costo que implica dicho acompañamiento.

Finalmente, se aborda, con base en los hallazgos, qué género predomina dentro de la familia como responsable de asumir, en mayor medida, el peso del encarcelamiento del familiar recluido.

De este modo, se puede afirmar que la cárcel, tal como se planteó en el marco teórico, genera efectos colaterales en la familia objeto de estudio, como señalan Ferreccio (2017), Morris (2024) y Betancur et al. (2017). Asimismo, sus miembros desarrollan mecanismos o estrategias para enfrentar estos efectos —especialmente en tiempos de crisis—, tal como proponen Moser (1996), Arteaga (2007), CEPAL (1993) y Lomnitz (2012), con el fin de no agravar aún más su precaria situación

socioeconómica. Esta situación no se reduce únicamente a costos económicos, sino que también implica cargas emocionales y afectivas, como han señalado Laverde (2023), Comfort et al. (2016) y Mills (2005).

5.2 El perfil socioeconómico de las familias de los presos

Los familiares de los internos entrevistados presentan similitudes en su situación socioeconómica. En su mayoría, son cabezas de familia, cuentan con ingresos monetarios básicos obtenidos a través de trabajos informales sin acceso a seguro social y carecen de vivienda propia, entre otras condiciones que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 6
Características socioeconómicas de los familiares

Entrevistado(a)	Hallazgos	Resultados
Isabel	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Su hogar está conformado por ella, sus dos hijas y sus dos nietas. ❖ Su hijo se encuentra en prisión. ❖ Se encarga del cuidado de sus nietas y tiene un pequeño negocio, con el que genera un ingreso mensual de entre S/. 500 y S/. 600. ❖ Sus hijas también contribuyen a los gastos del hogar. ❖ Antes de ser recluido, su hijo aportaba S/. 50 mensuales. ❖ Sus gastos mensuales ascienden a S/. 1,500, distribuidos de la siguiente manera: S/. 900 en alimentos, S/. 200 en servicios y el resto en salidas y pasajes. ❖ Vive en la casa de su madre, donde cuenta con todos los servicios básicos y algunos artefactos. ❖ Está afiliada al SIS, pero no recibe bonos del gobierno. ❖ Su hogar está conformado por ella y sus dos sobrinos. ❖ Su hijo se encuentra en prisión. ❖ Trabaja cuidando a una persona de la tercera edad tres veces por semana, por lo que percibe aproximadamente S/. 500 mensuales. 	
María	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sus sobrinos también contribuyen a los gastos del hogar. ❖ Antes de ser recluido, su hijo no le brindaba apoyo económico. ❖ Aporta S/. 150 mensuales para los gastos del hogar, mientras que el resto es cubierto por sus sobrinos. ❖ Reside en la casa de sus sobrinos, donde no cuentan con todos los servicios básicos, aunque disponen de algunos artefactos. ❖ Está afiliada al SIS, pero no recibe bonos ni asistencia económica del Estado. 	
Alejandra	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Su hogar está conformado por ella, sus padres y sus dos hermanas. ❖ Su pareja/conviviente se encuentra en prisión. ❖ Trabaja vendiendo chicha en el mercado, por lo que percibe aproximadamente S/ 500 mensuales. ❖ Sus padres cubren los gastos del hogar, ya que ella se encuentra estudiando. ❖ Antes de ser recluido, su pareja cubría sus gastos de estudios y otros. No trabajaba. A raíz de su encarcelamiento, ella tuvo que empezar a trabajar. ❖ Reside en la casa de sus padres, donde cuentan con 	

Iddia	<p>todos los servicios básicos y algunos electrodomésticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Está afiliada al SIS, pero no recibe bonos ni asistencia económica del Estado. ❖ Su hogar está conformado por ella, sus hijas y sus nietos. ❖ Su hijo se encuentra en prisión. ❖ Se dedica a vender ceviche en el mercado, con lo que gana entre S/. 500 y S/. 600 mensuales. ❖ Todos los miembros de la familia aportan en el hogar. ❖ Antes de ser recluso, su hijo le apoyaba con S/. 15 diarios. ❖ Sus gastos en el hogar ascienden a S/. 1,600, los cuales se dividen entre todos los que viven con ella. ❖ Vive en la casa de sus padres, donde cuenta con todos los servicios básicos y algunos electrodomésticos. ❖ Está afiliada al SIS, pero no recibe bonos del gobierno, ya que no fue seleccionada para el programa Pensión 65. ❖ Su hogar está conformado por ella, su esposo y tres hijos. ❖ Su hermano se encuentra en prisión. 	<p>La mayoría de las personas entrevistadas son mujeres con un vínculo directo con el preso, ya sea como madre, pareja u otro lazo familiar. La mayoría trabaja en empleos de subsistencia, con ingresos que no superan los S/. 1,000 mensuales. Además, carecen de vivienda propia y solo cuentan con la cobertura del seguro de salud proporcionado por el Estado.</p>
Carol	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se dedica a la venta de chicha en el mercado, con lo que gana aproximadamente S/. 600 mensuales. ❖ Su esposo y ella cubren los gastos del hogar. ❖ Antes de ser recluso, su hermano le brindaba apoyo económico. ❖ Sus gastos en el hogar ascienden a S/. 1,000, de los cuales S/. 600 se destinan a alimentación y servicios. ❖ Vive en la casa de sus padres, donde cuenta con todos los servicios básicos y algunos electrodomésticos. ❖ Está afiliada al SIS, pero no recibe bonos del gobierno. ❖ Su hogar está conformado por ella, su esposo y sus cuatro hijos. ❖ Su cuñado, hermano de su esposo, se encuentra en prisión. 	<p>De este modo, se puede corroborar que los presos provienen de familias en situación de pobreza, cuyo encierro punitivo las hace aún más vulnerables. Esto se debe a que parte de sus ingresos debe destinarse a gastos no previstos ni deseados, los cuales se mantienen durante todo el tiempo que dure la condena impuesta por la justicia penal.</p>
Tania	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se dedica al cuidado del hogar, pero dos veces por semana vende comida, con lo que gana S/. 300 mensuales. ❖ Su esposo es el principal sostén económico del hogar y percibe un ingreso de S/. 1,800 mensuales. ❖ Antes de ser recluso, su cuñado brindaba apoyo económico a su madre. ❖ Sus gastos diarios en alimentos son de S/. 20, aunque recibe apoyo del programa <i>Vaso de Leche</i>, que les proporciona víveres. Además, destina S/. 600 mensuales a servicios y otros gastos. ❖ Vive en la casa de sus padres, donde cuenta con todos los servicios básicos y algunos artefactos. ❖ Está afiliada al SIS, pero no recibe bonos del gobierno, únicamente el apoyo del programa <i>Vaso de Leche</i>. ❖ Su hogar está conformado por ella, su hermana y su hijo menor. ❖ Su pareja, quien es el padre de su hijo, se encuentra en prisión. 	
Ananí	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Trabaja en un taller de zapatillas y percibe un ingreso mensual de S/. 1,000. ❖ Los gastos del hogar son asumidos por ella y su hermana. ❖ Antes de ser recluso, su pareja no aportaba económicamente, ya que no convivían. ❖ Destina S/. 750 mensuales en alimentos y S/. 350 en los gastos de su hijo. ❖ Reside en un cuarto alquilado, por el cual paga S/. 350 al mes. Cuenta con servicios básicos como agua y luz, además de algunos artefactos. ❖ Tanto ella como su hijo están afiliados al SIS, pero no reciben bonos del Estado. ❖ Su hogar está conformado por él, su esposa y sus 	

	<ul style="list-style-type: none"> dos hijos. ❖ Su hermano se encuentra en prisión. ❖ Se dedica a la venta de verduras, ganando aproximadamente entre S/ 1,200 y S/ 1,500 mensuales.
Edgar	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Él, su esposa y su hijo mayor, que está comenzando a trabajar, aportan al hogar. Antes de ser recluido, su hermano cubría sus propios gastos. ❖ Sus gastos para cubrir las necesidades del hogar ascienden a aproximadamente S/ 800 mensuales. ❖ Vive en la casa de sus suegros, donde cuenta con algunos servicios básicos y electrodomésticos. ❖ Está afiliado al SIS, pero no recibe ningún bono del Estado. ❖ Su hogar está conformado por ella y su madre. ❖ Su pareja/conviviente se encuentra en prisión. ❖ Se dedica a la venta informal en el mercado junto con su madre, ganando aproximadamente S/ 1,200 mensuales.
Dayana	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ella y su madre sostienen el hogar. Antes de la reclusión de su pareja, vivían en un cuarto, y él ganaba diariamente S/ 80 trabajando en moto. Al quedarse sola, decidió ir a vivir con su madre. ❖ Sus gastos para cubrir las necesidades del hogar ascienden a aproximadamente S/ 500 mensuales. ❖ Vive en un lugar alquilado, donde cuenta con servicios básicos y algunos electrodomésticos. ❖ Está afiliada al SIS, pero no recibe algún bono del Estado. ❖ Su hogar está conformado por ella y sus dos hijas. ❖ Su nieto se encuentra en prisión. ❖ Se dedica al cuidado de una anciana cada 15 días, ganando aproximadamente S/ 1,200 mensuales.
Juana	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ella y sus hijas sostienen el hogar. Antes de ser recluido, su nieto aportaba diariamente S/ 20, ya que trabajaba en moto. ❖ Sus gastos para cubrir las necesidades del hogar ascienden a aproximadamente S/ 600 mensuales. ❖ Vive en la casa de su suegra, donde cuenta con servicios básicos y electrodomésticos. ❖ Está afiliada al SIS y recibe Pensión 65, con un monto de S/ 250 mensuales.

Se observa, a partir de la tabla, que las familias de los presos —en su mayoría mujeres— asumen el rol de brindar apoyo a su familiar encarcelado. Sus ingresos suelen ser iguales o inferiores a la remuneración mínima vital, que actualmente asciende a S/ 1,130, según el Decreto Supremo N.º 006-2024-TR, publicado en el diario *El Peruano* el 28 de diciembre de 2024.

Muchas de ellas dependen de trabajos informales para contribuir al sustento del hogar, carecen de vivienda propia y, aunque cuentan con un seguro estatal de salud, en su mayoría no reciben apoyo del Estado mediante bonos. Solo una de las entrevistadas es beneficiaria del programa Pensión 65. Asimismo, se observa que los hogares de las personas entrevistadas están conformados, como mínimo, por dos integrantes y, como máximo, por seis.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2024), en su informe técnico de mayo sobre la evolución de la pobreza monetaria en el país entre 2014 y 2023, casi un tercio de la población peruana se encuentra en condición de pobreza

monetaria. Específicamente, se identificaron cerca de 9 780 000 personas pobres, es decir, el 29 % de la población nacional no puede cubrir el costo de la canasta básica de consumo. En 2023, esta línea de pobreza fue establecida en S/ 446 mensuales por habitante, lo que significa que, en una familia de cuatro miembros, el ingreso necesario para no ser considerada pobre debe alcanzar al menos S/ 1 784.

La medición de la pobreza monetaria —así como de la pobreza extrema— se basa en el gasto que los hogares destinan al consumo de bienes y servicios. En ese mismo año, se determinó que el valor mensual de la canasta básica alimentaria por persona fue de S/ 251.

En este contexto, se puede establecer que las familias de los presos entrevistados se encuentran en situación de pobreza monetaria, puesto que no superan el umbral de la línea de pobreza. La mayoría de los hogares no alcanza ese ingreso mensual y, pese a ello, deben asumir los costos derivados del encarcelamiento de su familiar. Esto implica destinar sus ya escasos recursos no solo a suplir la ausencia económica del interno, sino también a brindarle apoyo constante durante su reclusión, lo cual representa una carga económica significativa para la familia. Así lo han señalado diversos estudios, entre ellos los de Granja (2016), Condri y Minson (2020), Wildeman y Western (2010), Carpio et al. (2017), Valdivieso y López (2018), Diéguez (2017) y Arteaga et al. (2019).

Como resultado, la posibilidad de salir de la pobreza se ve gravemente afectada. Por el contrario, esta situación de vulnerabilidad se mantiene o incluso se agrava con el tiempo, ya que el encarcelamiento de un familiar resulta altamente costoso. Esto se debe a la existencia de una economía del encierro que genera grandes ganancias para estructuras corruptas dentro de la cárcel. Se ha instaurado una cultura en la que “todo cuesta” y “todo tiene su precio”, obligando a los presos recién ingresados al penal a pagar a ciertos internos conocidos como taitas y/o delegados, quienes se lucran de esta situación con la anuencia de funcionarios o trabajadores penitenciarios corruptos. Estos han normalizado un sistema económico que recae, en su mayoría, sobre los familiares de los reclusos, pues son ellos quienes deben solidarizarse y sostener económicamente a su familiar en prisión, especialmente en tiempos de crisis, como se desarrollará más adelante.

5.3 Los recursos monetarios que invierten las familias con un miembro encarcelado.

La cárcel no es solo un espacio de reclusión, sino también un dispositivo punitivo que genera elevados costos monetarios y posee una dinámica económica propia, muchas veces invisibilizada para el exterior. Esta afirmación se corrobora mediante las entrevistas realizadas a familiares de los reclusos, cuyos testimonios permitieron identificar dos tipos de costos: uno externo al encierro y otro que opera dentro de la propia cárcel.

Respecto al primer tipo, se reconocen tres grandes rubros que los familiares visitantes deben cubrir obligatoriamente para encontrarse con su ser querido recluido. El primero es el gasto de traslado desde su lugar de residencia hasta el penal y, posteriormente, el regreso a casa. El segundo gasto significativo corresponde a la alimentación dentro del penal, debido a la prohibición del ingreso de alimentos durante los días de visita —principalmente sábados y domingos—, medida impuesta desde la época de la COVID-19. Finalmente, la mayoría incurre en el gasto por el alquiler de vestimenta para ingresar, pues existe una exigencia institucional —por razones de seguridad penitenciaria— sobre el tipo de ropa permitida para el acceso.

Por otro lado, también se identifican gastos vinculados directamente con el interno. Entre ellos están los relacionados con la comunicación constante con el familiar, como la recarga de la tarjeta de llamadas del teléfono público conocido como “azulito”, instalado dentro del penal; los pagos por servicios de defensa legal y trámites jurídicos, desde el momento de la detención hasta la sentencia, proceso que puede durar desde cuatro meses hasta más de un año; y, finalmente, la entrega de dinero para cubrir los gastos personales del interno, ya sea en efectivo o mediante depósitos a través de cuentas administradas por internos de mayor jerarquía dentro del penal.

En cuanto al segundo tipo de costo, generado dentro de la propia cárcel, los hallazgos permiten identificar tres gastos que los familiares visitantes deben asumir. Estos no están institucionalizados, sino que responden a una cultura económica ilegal y corrupta que opera dentro del penal, poco denunciada por temor a represalias contra el familiar privado de libertad.

El primer gasto es el del espacio que ocupa el interno al ingresar a la cárcel, conocido como “derecho de piso”, así como el mantenimiento de dicho espacio durante el tiempo de condena. El segundo corresponde a la alimentación durante los días de visita. Algunos familiares mencionaron, además, un gasto adicional denominado “la paila”, aunque este no fue considerado significativo en la mayoría de los casos. En este contexto, debido a la prohibición del ingreso de alimentos durante sábados y domingos, los familiares necesariamente deben consumir en los restaurantes que operan dentro del penal.

Finalmente, como nada es gratuito, los familiares también deben cubrir el denominado “diezmo”, un porcentaje obligatorio que se cobra por cada transacción, ya sea para entregar una propina al interno o para que este recargue su tarjeta de llamadas, con el fin de mantener el contacto con el exterior.

5.3.1 El costo externo del encarcelamiento

5.3.1.1 El costo generado en el familiar visitante

Las familias que acompañan a sus seres queridos durante su trayectoria punitiva destinan parte de sus ingresos al gasto en pasajes para trasladarse desde su hogar hasta el penal de Lurigancho y regresar. Todos los entrevistados manifestaron lo siguiente:

- **María:** “Visito a mi único hijo una vez al mes y gasto S/ 15 en pasajes.”
- **Isabel:** “Visito a mi hijo una vez al mes y el costo del pasaje de ida y vuelta es aproximadamente S/ 12.”
- **Ananí:** “Voy todos los domingos y gasto S/ 8 en pasajes de ida y vuelta.”
- **Tania:** “Cuando visito a mi cuñado junto con su mamá, gastamos S/ 21 en pasajes de ida y vuelta cada vez que vamos.”
- **Carol:** “Gasto S/ 22 en pasajes de ida y vuelta por cada visita.”
- **Iddia:** “Visito dos veces al mes y gasto S/ 22 en pasajes de ida y vuelta.”
- **Alejandra:** “Gasto S/ 22 en pasajes de ida y vuelta en cada visita.”
- **Edgar:** “Cada vez que voy, gasto S/ 19 en pasajes de ida y vuelta.”
- **Dayanna:** “Voy todos los sábados y gasto S/ 20 en pasajes de ida y vuelta, lo que mensualmente suma S/ 80.”
- **Juana:** “Voy todos los sábados y domingos, gastando S/ 20 en pasajes de ida y vuelta por cada visita.”

Además, los familiares deben cubrir los gastos de su propia alimentación dentro del penal, ya que desde la época del COVID-19 está prohibido ingresar alimentos, restricción que se ha mantenido hasta la fecha. Según el Reglamento Especial de Seguridad Penitenciaria (2016), aprobado mediante la Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 275-2016-INPE, del 1 de agosto de 2016, se permite el ingreso de ciertos alimentos por parte de los visitantes; sin embargo, la aplicación práctica difiere de la formalidad jurídica.

En el penal de Lurigancho, por ejemplo, se ha consolidado un negocio culinario interno conocido como los economatos, donde existen diversos restaurantes administrados por los propios internos que ofrecen una amplia variedad de platos. Esta medida se ha convertido en una fuente rentable de ingresos, debido tanto al elevado costo de los productos como a la cantidad de visitantes que ingresan en cada jornada. Se estima que, aproximadamente, unas 2 000 personas visitan dicho penal por día de visita.

Los entrevistados expresan que es necesario gastar en alimentación dentro del penal, tanto para ellos como para sus familiares privados de libertad, ya que todo se vende dentro del recinto carcelario:

- **María:** “Antes del COVID-19 se podía ingresar alimentos. Ahora ya no lo permiten, por eso gasto entre S/ 40 y S/ 50 por cada visita.”
- **Isabel:** “Gasto aproximadamente S/ 70 por cada visita a mi hijo. Esto incluye dos desayunos, jugos, kekes y dos almuerzos con gaseosa.”
- **Analí:** “Gasto S/ 20 por visita.”
- **Tania:** “Cuando almorzamos dentro del penal, el plato cuesta entre S/ 10 y S/ 20.”
- **Carol:** “Gasto S/ 50 en cada comida para mí y mi familiar. El costo de cada plato es S/ 15, más su gaseosa, que compramos en el restaurante de los presos.”
- **Iddia:** “Gasto S/ 50 en comida dos veces al mes.”
- **Alejandra:** “Gasto S/ 50 por visita. Cada almuerzo cuesta S/ 20, más su gaseosa. Todo se vende dentro de la cárcel.”
- **Edgar:** “No gasto.”
- **Dayanna:** “Gasto S/ 120 al mes. En cada visita, gastamos S/ 15 en menú para los dos.”

- **Juana:** “Por visita, gasto S/ 20 en comida, S/ 10 en gaseosa y S/ 3 en café.”

Finalmente, ninguno de los entrevistados incurre en gastos por alojamiento, ya que todos residen en la ciudad de Lima. Sin embargo, algunos deben pagar por el alquiler de prendas para poder ingresar al penal, debido a una normativa institucional que establece un código de vestimenta que cada visitante debe respetar para acceder al establecimiento penitenciario.

De acuerdo con el artículo 85 del mencionado Reglamento Penitenciario, las mujeres deben usar zapatos sin tacón, sandalias bajas o zapatillas sin plataforma ni cápsulas; medias cortas; chompa o casaca simple sin capucha ni relleno, con botones pequeños; polos o blusas sin escote; y faldas normales no envolventes, con un largo de entre tres y cinco dedos por debajo de las rodillas. Asimismo, deben llevar prendas interiores de dos piezas, sin almohadillas ni relleno. En el caso de los hombres, se exige el uso de polo o camisa y pantalón largo.

Por lo tanto, los visitantes deben cumplir con la normativa administrativa penitenciaria; de lo contrario, se les impide el ingreso. Para ello, fuera del penal de Lurigancho existen negocios dedicados al alquiler de prendas que cumplen con los requisitos establecidos. Las personas que no cuentan con esta vestimenta, o que no están habituadas a usarla, se ven obligadas a alquilarla, según manifestaron algunas entrevistadas en sus testimonios:

- **Anali:** “Gasto S/. 4 en el alquiler de faldas y sandalias por cada visita. Ahora ya no me cobran por guardar mis prendas; antes cobraban S/. 2. También venden las prendas, pero prefiero alquilar, ya que así tengo variedad para cambiar de look.”
- **Carol:** “Gasto S/. 5 en el alquiler de una falda. Ya no me cobran por guardar mis cosas, la señora me las guarda.”
- **Iddia:** Cuando no llevo ropa, a veces alquilo prendas pagando S/. 2”.
- **Alejandra:** “Gasto S/. 1.50 en el alquiler de una falda y S/. 1.50 para que guarden mis cosas.”
- **Dayanna:** “Gasto S/. 5 por el alquiler de prendas en cada visita, dependiendo del modelo. También pago S/. 2 por guardar mis cosas. Afuera del penal hay lugares donde ofrecen este servicio.”
- **Juana:** “Gasto S/. 3 en el alquiler de una falda por visita. Como voy sábado y domingo, gasto S/. 6 en total.”

Estos gastos, cuantificados en dinero, generan un impacto significativo en la ya precaria economía familiar, a pesar de que no existe un acompañamiento continuo debido al alto costo que implica cada visita. Esta situación se ilustra con mayor claridad en la siguiente tabla.

Tabla 7

Gasto de los familiares visitantes por cada visita

Seudónimo	Pasajes	Alimentación	Alquiler de prendas	Gasto total S/
Isabel	12	70	0	82
María	15	40 a 50	0	65
Alejandra	22	50	1.5	73.5
Iddia	22	50	2	74
Carol	22	50	5	77
Tania	21	10 a 20	0	41
Analí	8	20	4	28
Edgar	19	0	0	19
Dayana	20	30	5	55
Juana	20	33	3	56

Como se observa en la tabla, por cada visita realizada al familiar —ya sea un sábado o domingo— el promedio de gasto mensual puede ser considerable, especialmente cuando se realizan varias visitas al mes. Por ejemplo, Analí acude todos los domingos a visitar a su conviviente, lo que representa un gasto mensual aproximado de S/. 112. En el caso de Iddia, quien realiza dos visitas mensuales, el gasto asciende a aproximadamente S/. 148. El caso más costoso es el de Juana, que visita a su familiar todos los sábados y domingos, con un gasto superior a S/. 300 mensuales. A pesar de estos gastos, las familias continúan visitando a sus seres queridos con el objetivo de no romper el vínculo afectivo y mantener la integración al núcleo familiar. Sin embargo, esta situación representa una carga económica importante, dado que son egresos que no generan retorno material para la economía del hogar.

De este modo, se puede establecer que, en tiempos de crisis, la familia busca estrategias para sostener y apoyar a sus miembros frente a cualquier problemática, incluida la reclusión en una cárcel pública. Evidentemente, esto también depende de

la ubicación geográfica del establecimiento penitenciario: cuanto más lejos se encuentre, mayor será la inversión requerida, incluso en gastos no siempre visibles.

En los casos en que el penal está ubicado dentro de Lima Metropolitana y la familia reside en la misma ciudad, no se incurren en gastos de alojamiento, situación que podría ser distinta para aquellas familias provenientes de otras regiones, las cuales podrían verse obligadas a asumir costos adicionales que no han sido considerados en este análisis.

5.3.1.2 El costo generado en el familiar preso

La visita a la cárcel representa una inversión significativa para las familias, lo que, sumado a las restricciones impuestas por la autoridad penitenciaria, impide que puedan acudir diariamente. En la mayoría de los casos, las visitas se realizan los fines de semana, es decir, los días sábado y domingo. No obstante, para mantener el contacto con su familiar recluido, recurren a la comunicación telefónica, lo que implica un gasto adicional en recargas para realizar llamadas a través del teléfono instalado dentro del penal, conocido como “El Azulito”. Algunos de los entrevistados han manifestado lo siguiente:

- **Isabel:** “Gasto S/ 15, yo recargo a mi hijo. ‘El Azulito’ es un teléfono que los internos usan para llamar a la familia.”
- **Analí:** “Le cargo S/ 12 semanales para el Azulito.”
- **Tania:** “Como a mi esposo le pagan, él deposita S/ 30 para el Azulito.”
- **Carol:** “Gasto S/ 30 para el Azulito.”
- **Iddia:** “Le recargo S/ 10 semanales para el Azulito.”
- **Alejandra:** “Gasto S/ 150 para el Azulito, lo hago a través de Yape.”
- **Edgar:** “S/ 10 semanales le hago para la recarga del Azulito.”
- **Dayanna:** “Gasto S/ 10 semanales en llamadas, y a veces mi mamá también deposita.”
- **Juana:** “Hay que mandar S/ 10 para el Azulito.”

Otro gasto generado por el preso es el correspondiente a su defensa jurídica para afrontar el proceso penal, el cual también recae sobre sus familiares. Este desembolso se extiende desde el momento de la detención hasta la sentencia, proceso que puede durar desde cuatro meses hasta más de un año. Cuando no cuentan con el apoyo de un defensor público, los familiares se ven obligados a

contratar abogados particulares, cuyos honorarios deben asumir, pese a que en muchos casos el servicio jurídico no resulta adecuado. A ello se suman los costos de diversos trámites administrativos, tanto penitenciarios como judiciales.

Ante la incertidumbre que genera la detención del familiar por la comisión de un delito, los allegados deben enfrentarse al aparato punitivo conformado por la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial, que, tras el proceso correspondiente, decidirá la situación jurídica del detenido. En ese contexto, los abogados deberían desempeñar un rol técnico fundamental en la defensa del detenido. Sin embargo, algunos se aprovechan de la desesperación de los familiares: prometen conseguir la libertad del interno a pesar de la existencia de pruebas en su contra, con el único objetivo de obtener mayores pagos.

Algunos testimonios recabados reflejan claramente esta situación:

- **María:** “Para ver el caso de mi hijo, he gastado aproximadamente S/. 12,000, pero muchos abogados me estafaron, ya que prometieron sacarlo. Ahora gasto alrededor de S/. 150 para su beneficio.”
- **Isabel:** “Este año he gastado S/. 500 en abogado para hacer el trámite de pena cumplida, pero en total he gastado S/. 20,000. Los abogados me estafaron, ya que igual lo sentenciaron.”
- **Carol:** “Sí, hemos gastado en el pago de abogado S/. 4,000, lo que incluye todo el trámite necesario.”
- **Iddia:** “Sí, hemos gastado S/. 2,000 en abogado pensando que iba a salir. Ahora tenemos que pagar S/. 4,000 más para que vea su caso y se encargue de los trámites.”
- **Juana:** “He gastado S/. 8,000 en abogado. Él se encarga de todos los trámites. Para cubrir los costos, realizamos actividades y todos tratamos de apoyarlo porque es su primera vez.”

Por otro lado, el preso también debe cubrir sus propios gastos dentro de la cárcel para su consumo personal. Por esta razón, los familiares, en cada visita, le entregan una propina en dinero en efectivo o realizan depósitos a través del delegado carcelario, quien también es un interno. Esto se corrobora con lo señalado por:

- **María:** “Le dejo de propina a mi hijo S/. 100 al mes.”
- **Isabel:** “Yo le deposito S/. 70 semanales, y cuando voy a visitarlo le doy entre S/. 30 y S/. 35. El depósito se hace a través de la cuenta de un preso delegado.”

- **Tania:** “Cuando vamos, a veces le dejo lo que mi esposo o mi suegra me dan, S/. 150.”
- **Carol:** “Le doy S/. 200 en efectivo y, semanalmente, le yapeo S/. 55 a través de la cuenta del delegado.”
- **Iddia:** “Cuando puedo, le dejo S/. 50.”
- **Alejandra:** “Le dejo S/. 100 cada vez que voy, yendo tres veces al mes.”
- **Edgar:** “A veces le dejo S/. 30 de manera directa, pero también le deposito S/. 55 a través de la cuenta de un interno. A veces deposito S/. 15 para su paila.”
- **Dayanna:** “Cuando tengo, le doy aproximadamente S/. 20.”
- **Juana:** “Le doy entre S/. 40 y S/. 50 por visita.”

Estos testimonios evidencian que las familias de los presos deben destinar parte de sus ingresos a la comunicación con sus seres queridos mediante “El Azulito”, lo que representa un gasto adicional que varía según las posibilidades económicas de cada familia. Esta inversión en llamadas telefónicas para mantener el contacto con el interno se suma a los múltiples costos que enfrentan, como los gastos de visita, la defensa legal en algunos casos y las propinas que les entregan para que puedan cubrir sus necesidades dentro de la cárcel.

Estos gastos se resumen en la siguiente tabla, en la cual se establecen los rubros:

Tabla 8

Gasto generado en preso por la familia

Seudónimo	Llamadas telefónicas por mes	Abogado y trámites judiciales	Propinas por mes
Isabel	60	20,500	310
María	0	12,150	100
Alejandra	150	0	300
Iddia	40	6,000	50
Carol	30	4,000	420
Tania	30	0	150
Analí	48	0	0
Edgar	40	0	250
Dayana	40	0	20
Juana	40	8,000	200

Como se observa, las familias gastan significativamente en sus familiares presos, ya sea cubriendo los costos de su defensa técnica —la cual, en muchos casos, no resulta nada económica para una familia cuyo ingreso mensual no supera los S/. 2,000— o asumiendo otros gastos asociados. Además, con el fin de mantener un vínculo constante con el miembro privado de libertad, invierten en comunicación, ya que la visita física no es frecuente en todos los casos entrevistados. Para suplir esta ausencia, el contacto se mantiene mediante llamadas telefónicas que realiza el interno, lo cual implica un gasto adicional por concepto de recargas. Finalmente, se evidencia que el interno requiere de una cantidad considerable de dinero para subsistir dentro del penal, razón por la cual los familiares deben entregarle dinero en efectivo o realizar transferencias para cubrir sus necesidades básicas.

5.3.2 El costo interno del encarcelamiento

Las familias de los internos no solo deben solventar sus necesidades básicas dentro del penal, sino también cubrir pagos que el sistema carcelario ha naturalizado como obligaciones impuestas a los reclusos. Estas exigencias económicas son administradas por internos con mayor jerarquía, quienes han establecido una dinámica de ingresos informales no reconocidos por la sociedad, pero sostenidos por quienes alimentan esta economía paralela: los familiares de los presos. Sus testimonios reflejan la carga económica y emocional que deben soportar dentro de este sistema.

5.3.2.1 El negocio del espacio

Es necesario considerar que la infraestructura penitenciaria es administrada por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), entidad pública encargada del sistema carcelario. En principio, al tratarse de un espacio estatal, no debería existir cobro alguno por habitarlo, ya que los centros penitenciarios peruanos —como el Penal de Lurigancho— no están privatizados. Sin embargo, aprovechando el hacinamiento extremo, el espacio disponible para cada interno se reduce drásticamente, circunstancia que algunos reclusos han transformado en una oportunidad de negocio: el recién ingresado debe pagar para permanecer en el penal y, además, abonar un alquiler por la celda que ocupa, todo esto con la aparente anuencia de las autoridades penitenciarias.

La normalización de esta práctica corrupta en la asignación de espacios públicos carcelarios, unida a la rentabilidad generada por el hacinamiento, ha perpetuado este fenómeno sin mayores denuncias. La carga económica recae, una vez más, sobre las familias de los internos, quienes deben asumir estos pagos ilegales para garantizar que su ser querido no duerma en condiciones indignas.

Así, los familiares deben realizar un primer pago al ingresar su pariente al penal, conocido en el lenguaje carcelario como "pago por derecho de piso". Este consiste en una suma que se exige únicamente por el ingreso al establecimiento penitenciario, sin sustento legal alguno y en contravención del mandato judicial de reclusión. Las familias, por temor a represalias, optan por el silencio. A continuación, se presentan algunos testimonios recogidos durante la investigación:

- **María:** “Cuando mi hijo ingresó al penal, pagué S/. 1,000 por derecho de piso.”
- **Isabel:** “Cuando mi hijo ingresó al penal, tuve que pagar S/. 1,200 por derecho de piso y por estar en el pabellón N.º 5.”
- **Carol:** “Se pagaron S/. 1,700 por derecho de piso.”
- **Iddia:** “Cuando mi hijo ingresó al penal, pagué S/. 1,700 por derecho de celda; si no, iba a dormir en el piso. Nos dieron el nombre de una persona para yapearle el dinero.”
- **Alejandra:** “Pagué S/. 500 por derecho de piso.”
- **Dayanna:** “Hasta donde tengo conocimiento, su mamá pagó S/. 400 por derecho de piso y pabellón, ya que tenía un conocido que lo ayudó; de lo contrario, el costo habría sido mayor.”

Como se observa, el monto del “derecho de piso” varía según las redes de contacto y el tipo de pabellón, dado que cada uno maneja sus propias tarifas. Este dinero se transfiere a personas que lucran con la precariedad del sistema carcelario. La falta de infraestructura para albergar a nuevos reclusos obliga a muchas familias a realizar estos pagos para evitar que sus parientes duerman en pasillos o zonas comunes del penal.

No obstante, el gasto no concluye con ese primer desembolso. Posteriormente, los familiares deben seguir pagando el alquiler de la celda; de lo contrario, el recluso puede ser desalojado. Algunos testimonios adicionales lo confirman:

- **María:** “Mensualmente gasto aproximadamente S/. 40 en aseo, alquiler de celda y comida.”
- **Isabel:** “Ahora pago S/. 15 semanales por el alquiler de la celda, que su compañero le arrienda.”
- **Carol:** “Se paga S/. 5 semanales por el alquiler de la celda. Sí o sí hay que pagarlo; de lo contrario, toca dormir en el pasadizo.”
- **Alejandra:** “Pagué S/. 1,200 por el alquiler de la celda y, además, yapeo S/. 55 semanales.”

Todo lo anterior evidencia que el hacinamiento carcelario constituye un grave problema estructural que preocupa a organismos de derechos humanos y a los propios gobiernos. Sin embargo, no se ha abordado con determinación. La insuficiencia de espacio físico para una población penitenciaria creciente genera un entramado de corrupción y economías ilegales que capitalizan esta deficiencia en beneficio de ciertos grupos internos.

Cuanto mayor es el número de personas privadas de libertad —ya sean preventivas o condenadas—, mayor es el costo oculto que sus familiares deben asumir, siempre que tengan los recursos para hacerlo. En muchos casos, este desembolso constituye la única vía para proteger al interno de agresiones o represalias dentro del penal. Como consecuencia, las ganancias aumentan para determinados grupos de presos de alta jerarquía —conocidos como *taitas* o *delegados*— que actúan en complicidad con algunos funcionarios penitenciarios. Esta connivencia explica, en gran medida, la persistencia de prácticas informales y corruptas dentro del sistema carcelario peruano.

5.3.2.2 El negocio de la comida en los días de la visita

Frente a experiencias adversas, las personas —ya sean individuos o colectivos— tienden a identificar oportunidades para generar nuevos medios de subsistencia. En un contexto de libertad económica, el éxito de un emprendimiento depende de la relación entre la oferta y la demanda; además, los consumidores conservan la libertad de elegir si desean adquirir un bien o servicio. No obstante, dicha lógica no siempre se aplica, especialmente en escenarios donde el margen de elección se ve restringido por regulaciones institucionales.

Este es el caso de las familias de los internos del penal de Lurigancho. Desde la pandemia de COVID-19, se prohibió el ingreso de alimentos con el argumento de

prevenir contagios; sin embargo, esta medida ya había sido implementada previamente, lo que pone en entredicho la validez de la justificación sanitaria. En la actualidad, se ha naturalizado que los familiares consuman alimentos dentro del penal durante los días de visita, ya que los fines de semana —específicamente los sábados y domingos— está prohibido ingresar comida. Esta situación tiene un impacto directo en la economía familiar, pues no es lo mismo preparar los alimentos según las posibilidades del hogar que verse obligados a comprarlos en el interior del centro penitenciario.

El negocio de la alimentación durante las visitas es gestionado por los propios reclusos. La posibilidad de revertir este escenario resulta prácticamente inviable, ya que supondría el colapso de una fuente de ingresos sumamente lucrativa, que se mantiene con la anuencia de las autoridades penitenciarias. La elevada cantidad de visitantes, especialmente mujeres que acuden a ver a sus familiares, convierte a estos espacios en un mercado cautivo. Los testimonios de algunas de ellas ilustran la magnitud del problema:

- **María:** “Desde la pandemia ya no se preparan alimentos; todo se compra dentro del penal.”
- **Isabel:** “Desde la pandemia ya no permiten el ingreso de alimentos al penal. Por eso, ya no preparo nada; todo se consigue adentro. Los mismos internos tienen restaurantes y la comida es agradable.”
- **Ananí:** “Ya no se puede llevar comida. Antes de la pandemia sí se podía, pero ahora todo se compra dentro del penal.”
- **Tania:** “No se permite llevar alimentos.”
- **Carol:** “Solo los lunes dejan ingresar comida.”
- **Iddia:** “No llevamos alimentos, solo los lunes nos permiten pasar algunas cosas.”
- **Alejandra:** “Ya no dejan entrar alimentos; todo se compra en los restaurantes de los mismos reclusos.”
- **Edgar:** “No llevo comida, todo se compra dentro del penal.”

El gasto mínimo por consumo de alimentos dentro del penal, entre el familiar visitante y el interno, asciende a aproximadamente S/ 50 por visita. Esto representa un gasto mensual de al menos S/ 200 para dos personas. Si otros miembros de la familia se suman a la visita, el costo aumenta considerablemente.

Todos estos desembolsos son absorbidos por el entorno familiar del recluso, lo que demuestra que la prisión actúa como una estructura que devora los recursos económicos de los hogares, especialmente de aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad. A pesar de ello, en estos sectores prevalece un profundo sentido de solidaridad hacia el miembro encarcelado. Las repercusiones económicas y sociales pasan a segundo plano, pues lo fundamental es asegurar el bienestar del ser querido dentro del encierro.

5.3.2.3 El negocio del diezmo

El diezmo es una práctica religiosa ancestral que consistía en entregar el 10 % de los bienes o ingresos con el fin de ayudar al prójimo o contribuir al sostenimiento del culto. A lo largo del tiempo, se consolidó como una obligación social del feligrés. En la actualidad, su aplicación es voluntaria y varía según la confesión religiosa que se practique.

Sin embargo, en el contexto penitenciario, esta práctica con fines espirituales ha sido distorsionada hasta convertirse en un mecanismo de abuso y aprovechamiento de la condición vulnerable del recluso. Especialmente, los internos con mayor jerarquía han encontrado en el cobro del "diezmo" una fuente de ingresos, exigiendo pagos por conceptos diversos relacionados con el apoyo de los familiares. Estos pagos abarcan desde depósitos para realizar llamadas telefónicas hasta propinas y otras contribuciones, lo que alimenta un mercado informal manejado por quienes detentan el poder dentro del penal.

Esta situación se agrava debido a la ausencia de mecanismos estatales que permitan a los familiares brindar apoyo sin incurrir en gastos adicionales. En consecuencia, el costo de mantener un vínculo con el familiar encarcelado se incrementa de forma significativa, lo cual repercute especialmente en las familias en condiciones precarias.

Esta práctica, que permanece invisibilizada para la sociedad y rara vez es denunciada públicamente, ha sido corroborada mediante los testimonios recogidos en el estudio:

- **María:** “El depósito de dinero se hace al delegado por orden del ‘taita’, un preso con rango carcelario. Se cobra el 10% de la transferencia, y el dinero es manejado por la familia externa del ‘taita’, a quien se le envía el

comprobante. Si no se paga, los familiares del interno son expulsados de las celdas o trasladados a otro penal.”

- **Isabel:** “El depósito se realiza a través de la cuenta del preso delegado, quien cobra un porcentaje del 10% de la transferencia.”
- **Anali:** “Recargo el ‘azulito’ con S/ 12 semanales: S/ 10 para mi familiar y S/ 2 para el chico que hace la recarga, quien es pariente de otro recluso.”
- **Carol:** “Hago un Yape semanal de S/ 55: S/ 50 para mi familiar y S/ 5 para quien recibe el pago y lo entrega al delegado.”
- **Alejandra:** “Siempre se debe pagar el diezmo, que es el 10% de la transferencia. Ese dinero va al familiar del encargado, un preso de mayor jerarquía.”
- **Edgar:** “Me cobran una comisión de S/ 5 cuando deposito S/ 55. El dinero debe enviarse a la cuenta de un interno, por lo que siempre debo mandar un monto extra para cubrir la comisión.”
- **Dayanna:** “Cuando se deposita S/ 50, ahí se descuenta el diezmo. El dinero debe enviarse a nombre de una persona específica.”

Como puede observarse, el cobro del diezmo se ha convertido en una práctica obligatoria para las familias de los reclusos, quienes deben asumir un recargo del 10 % por cada depósito realizado. Este fenómeno configura un negocio paralelo que se suma a los múltiples gastos que deben afrontar los hogares como consecuencia del encarcelamiento de uno de sus miembros.

Así, la evidencia demuestra que el sostenimiento del sistema penitenciario no recae exclusivamente en el Estado. Aunque el Estado provee infraestructura, seguridad y un presupuesto limitado para ciertos servicios destinados a los reclusos, la carga económica recae en gran medida sobre sus familias.

Sin el involucramiento de los familiares en el sostenimiento material y emocional de los internos, el sistema carcelario se tornaría ingobernable, con mayores niveles de violencia y conflictos internos. Por ello, la institución familiar desempeña un rol fundamental en la gestión del castigo penal, incluso cuando ello implique graves afectaciones a su economía y estabilidad social.

5.4 El tiempo que dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado.

La pobreza no debe analizarse únicamente desde una perspectiva monetaria o multidimensional; también es fundamental considerar el tiempo como una

dimensión esencial. Este es un recurso escaso cuya gestión influye significativamente en la generación de pobreza, dado que su uso puede impactar de manera considerable en el bienestar de las personas.

Como señala Damián (2005), “el tiempo es un recurso fundamental de los hogares y su disponibilidad (o su carencia) afecta directamente la calidad de vida” (p. 807). En este sentido, la calidad de vida no depende exclusivamente de los recursos económicos ni del acceso a servicios públicos, como la educación y la salud, sino también de la cantidad de tiempo disponible para atender las necesidades de reproducción en los ámbitos doméstico, laboral, recreativo y de esparcimiento (Damián, 2003, pp. 159-160).

Desde esta perspectiva, el tiempo que los familiares de los presos emplean en un día de visita a la cárcel es considerable. No solo se trata de un tiempo no remunerado, sino que también reduce las horas de descanso y recreación necesarias para preservar el bienestar social.

Durante las visitas, los familiares deben invertir largas horas en desplazarse hasta el penal, hacer fila para ingresar, permanecer dentro de la cárcel y luego regresar a casa. Si se multiplica este tiempo por la duración de la condena del recluso, incluso cuando las visitas se realicen solo una o dos veces al mes debido a su alto costo, el impacto en el consumo de tiempo resulta significativo. Esta realidad se refleja en los testimonios de los propios familiares, quienes experimentan esta carga a lo largo de los años.

La visita al preso implica que los familiares empleen tiempo sin generar bienes ni recursos, dado que se consume en diferentes actividades, como prepararse para la visita:

- **María:** “Solo lo visito una vez al mes porque me afecta emocionalmente. El día de la visita me preparo durante aproximadamente una hora.”
- **Isabel:** “Antes visitaba a mi hijo semanalmente, luego quincenalmente. Ahora solo voy una vez al mes porque el gasto es muy alto. Cuando voy, que es un domingo, me preparo desde el sábado.”
- **Analí:** “Visito a mi familiar cuatro veces al mes, todos los domingos, y dedico media hora para prepararme.”
- **Tania:** “Visito a mi familiar dos o tres veces al mes. Una noche antes alisto las cosas, pero el día de la visita tardo una hora en arreglarme.”

- **Carol:** “Visito a mi familiar dos veces al mes porque tengo que trabajar y, además, es costoso. Dedico tres horas para salir a la visita.”
- **Iddia:** “Visito a mi familiar dos veces al mes. Un día antes alisto mi ropa y, en la mañana, dedico una hora para prepararme.”
- **Alejandra:** “Visito a mi familiar entre tres y cuatro veces al mes, y dedico una hora para prepararme en cada visita.”
- **Edgar:** “Visito a mi familiar cuatro veces al mes, todos los domingos, y empleo media hora en la preparación para el día de la visita.”
- **Dayanna:** “Visito a mi familiar cuatro veces al mes, casi todos los sábados. Rara vez falto, solo cuando debo trabajar. Dedico una hora para prepararme antes de la visita.”
- **Juana:** “Voy de visita siete veces al mes, ya que el último día solo pueden ingresar hombres. Dedico una hora para prepararme en cada visita.”

Asimismo, se invierte tiempo en el traslado de ida y vuelta al penal, según los testimonios:

- **María:** “Desde que salgo de mi casa hasta llegar al penal, luego de salir y regresar a mi hogar, son aproximadamente cuatro horas.”
- **Isabel:** “Desde que salgo, voy al penal y regreso, son más o menos cuatro horas y treinta minutos, aproximadamente.”
- **Analí:** “Tres horas entre ir y venir.”
- **Tania:** “Tres horas para ir y tres horas para regresar.”
- **Carol:** “Aproximadamente tres horas entre ir y venir.”
- **Iddia:** “Tres horas de ida y tres horas de vuelta.”
- **Alejandra:** “Cinco horas aproximadamente en ir y regresar.”
- **Edgar:** “Cuatro horas: dos de ida y dos de vuelta.”
- **Dayanna:** “De cuatro a cinco horas entre ir y regresar del penal, por el tráfico.”
- **Juana:** “Aproximadamente cuatro horas: dos de ida y dos de vuelta.”

A su vez, la espera en la fila para ingresar y salir de la prisión representa otro consumo de tiempo, tal como señalaron los entrevistados.

- **María:** “Casi se espera dos horas para ingresar, incluyendo el control y la revisión, pero la salida es más rápida.”
- **Isabel:** “Aproximadamente, unas dos horas.”

- **Analí:** “Una hora y media para ingresar, y aproximadamente el mismo tiempo para salir, porque hay bastante gente.”
- **Tania:** “Llegamos al penal entre las nueve y diez de la mañana. Hacemos la cola entre una y dos horas, aproximadamente. Depende de cómo esté la fila, porque a veces hay bastante gente.”
- **Carol:** “Una hora y media para ingresar, y una hora para salir.”
- **Iddia:** “Una hora y treinta minutos, aproximadamente.”
- **Alejandra:** “Entre una hora y una hora y media, aproximadamente.”
- **Edgar:** “Entre una hora y una hora y media, aproximadamente.”
- **Dayanna:** “Entre una hora y una hora y media, dependiendo de las colas. Si vas temprano, demoras menos.”
- **Juana:** “Entre media hora y una hora para ingresar. Tienes que esperar una ficha y, además, te sellan el brazo.”

Asimismo, pasar el control de seguridad para ingresar a la cárcel implica una considerable inversión de tiempo para los familiares, según sus relatos:

- **María:** “Se demoran 20 minutos en el control de ingreso. A la salida ya no hacen revisión.”
- **Isabel:** “Solo nos hacen control al ingresar, demora aproximadamente 20 minutos. A la salida no revisan.”
- **Analí:** “Aproximadamente una hora y media, ya que son seis controles: revisión de documentos, preguntas sobre si es mi familiar y revisión corporal.”
- **Tania:** “Media hora, más o menos. Me revisan el cuerpo; solo ingreso con mi DNI.”
- **Carol:** “Media hora aproximadamente, solo para ingresar.”
- **Iddia:** “Una hora y media aproximadamente, porque hay bastante gente.”
- **Alejandra:** “Media hora para ingresar. Para salir ya no revisan.”
- **Edgar:** “Media hora para ingresar al penal.”
- **Dayanna:** “Media hora para revisar las cosas y luego revisan el cuerpo. Son tres controles.”
- **Juana:** “Algo rápido, una hora. Te revisan las cosas y luego las mujeres te revisan todo el cuerpo. Para salir del penal se demora una hora.”

La estadía dentro de la prisión, aunque es el momento más valioso para compartir con el familiar recluido, también representa un uso del tiempo, recurso escaso según los testimonios:

- **María:** "Me quedo con mi hijo aproximadamente cinco horas. Estoy con él en su pabellón, donde también me registran los datos. Nos quedamos toda la visita hasta las 16:00 horas. Durante ese tiempo conversamos, él me lee libros, yo le cuento todo lo que ha pasado en la semana, me hace llenar pupiletras y miramos televisión. Tomamos desayuno, almorzamos y luego nos quedamos dormidos hasta que llega la hora de salida."
- **Isabel:** "Paso aproximadamente seis horas y media con mi hijo, quien está en el pabellón 5. Ingreso alrededor de las 09:30 y me quedo hasta las 16:00, hasta que me sacan. Con mi hijo tomamos desayuno, almorzamos, conversamos y escuchamos música. Hay una orquesta que celebra las visitas familiares."
- **Anali:** "Estoy unas seis horas con mi pareja. Ingreso a su pabellón alrededor de las 10:00. Tomamos desayuno, conversamos, le cuento lo que ha pasado en la semana, las novedades y preocupaciones. A las 12:30 pedimos comida. A las 16:00 nos piden que salgamos. También tenemos intimidad, aunque no me siento cómoda porque no hay privacidad; es un espacio compartido."
- **Tania:** "Permanezco entre dos y tres horas con mi familiar. Conversamos, le aconsejo que no haga cosas malas, almorzamos, compramos comida y luego nos retiramos."
- **Carol:** "Paso unas seis horas hablando con mi familiar. Conversamos sobre su familia, sobre mi mamá y sus hijos. Me quedo hasta las 17:00 aproximadamente."
- **Iddia:** "Me quedo aproximadamente seis horas, desde las 10:00 a.m. hasta las 16:00 p.m. Conversamos, almorzamos y me pregunta por lo que pasa afuera, sobre todo por su hijo."
- **Alejandra:** "Estoy unas seis horas con mi familiar. Almorzamos, conversamos, vamos al cuarto y tenemos intimidad cada semana. Me quedo hasta las 17:30, saliendo del penal a las 18:00."
- **Edgar:** "Paso entre cinco y seis horas con mi familiar en su pabellón. Conversamos, tomamos desayuno y me pregunta por su mamá y sus hijos. Me pide que los ayude."
- **Dayanna:** "Estoy con mi pareja entre cinco y seis horas, salgo del penal a las 16:00. Tenemos intimidad —para lo cual alquilamos una celda por S/. 10—, conversamos y almorzamos."

- **Juana:** "Estoy seis horas con mi familiar. Salgo del penal a las 15:40. Compartimos tiempo, almorzamos y escuchamos música."

Finalmente, la comunicación telefónica con el interno, que sustituye en cierta medida el contacto presencial, también supone un consumo de tiempo, según las versiones de los entrevistados:

- **María:** "Hablamos por teléfono con mi hijo cuatro veces al mes, durante 20 minutos por llamada. Me llama una vez al día."
- **Isabel:** "Mi hijo me llama por teléfono cuatro veces al día; cada llamada dura un minuto."
- **Anali:** "Me llama una vez al día, por unos 10 minutos, diría yo, durante toda la semana."
- **Tania:** "Él llama por teléfono a mi esposo y a mi suegra. A veces lo hace con frecuencia."
- **Carol:** "Converso con mi familiar por teléfono durante cuarenta minutos a la semana."
- **Iddia:** "Mi familiar me llama todos los días, por cinco minutos cada vez."
- **Alejandra:** "Conversamos telefónicamente unos 15 minutos diarios, aproximadamente, con mi familiar."
- **Edgar:** "Me llama entre 10 y 15 minutos por llamada, a lo largo de la semana."
- **Dayanna:** "Hablamos por teléfono con mi familiar alrededor de tres minutos diarios. Tiene que cuidar la tarjetita, el 'azulito'."
- **Juana:** "Converso con mi familiar por teléfono dos veces por semana; cada llamada dura cinco minutos."

Como se observa, cada familia dedica un tiempo distinto para visitar a su familiar en prisión. Este tiempo, independientemente del vínculo afectivo, tiene un impacto directo en su economía precaria, pero, sobre todo, en su bienestar, ya que implica sacrificar horas de ocio o actividades remuneradas para solventar los costos del encarcelamiento.

Sin embargo, la familia no siempre es consciente del tiempo invertido ni de los sacrificios que esto conlleva, ya que lo primordial es el contacto con su ser querido. El encierro afecta a todos, incluidos los visitantes, quienes deben realizar múltiples acciones previas y durante el día de la visita, lo que consume tiempo adicional. A

pesar de que la reunión se da en condiciones de anormalidad, este encuentro ayuda a llenar vacíos emocionales y otorga cierto sentido al tiempo invertido.

No obstante, el impacto negativo del encierro afecta necesariamente a los familiares, quienes deben soportarlo a largo plazo, según los años de condena del recluso. A lo largo del tiempo, acumulan una gran cantidad de horas dedicadas a las visitas, lo que representa un alto porcentaje de tiempo que no pueden destinar a actividades productivas, descanso o recreación. Como resultado, su situación de pobreza se mantiene o incluso se agrava.

De los testimonios recogidos se desprende que la mayoría de los entrevistados emplea más de diez horas por cada visita, entre viajar, hacer filas para el ingreso y egreso del penal, y permanecer con el familiar, momento en el que se reconstruyen los vínculos afectivos y emocionales. Este uso del tiempo lo realizan principalmente las mujeres, quienes efectúan visitas prolongadas que permiten a los reclusos mantener una conexión con el mundo exterior, no solo de manera física, sino también telefónicamente. De este modo, la experiencia de la familia visitante implica una inversión no solo de tiempo y dinero, sino también de una considerable energía emocional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2024), las mujeres son las que mayormente consumen tiempo en trabajo no remunerado en comparación con los hombres, dedicando más de cuatro horas diarias a labores domésticas, cuidados de los miembros del hogar, entre otros. Esta realidad no es ajena a la experiencia carcelaria de las entrevistadas, en su mayoría mujeres. Sin embargo, también se identifica un aspecto positivo, ya que las visitas contribuyen al fortalecimiento de los lazos familiares. A pesar del encierro, son las mujeres quienes asumen, en su mayoría, el cuidado, el acompañamiento y el sostenimiento económico del recluso.

5.5 El soporte y cuidado que las familias prestan a su miembro encarcelado.

La familia es una institución natural a la que recurren sus miembros cuando atraviesan situaciones problemáticas. Se caracteriza por la solidaridad y la confianza entre sus integrantes, quienes se brindan apoyo y cuidado conforme a sus posibilidades económicas y sociales. Evidentemente, este respaldo no se limita

únicamente al aspecto material, sino que también incluye el afecto y el acompañamiento emocional.

En los momentos difíciles que marcan un punto de quiebre en la dinámica familiar — como la muerte de uno de sus miembros o la privación de libertad de alguno por haber infringido la ley penal— se produce un vacío que debe ser asumido por el familiar que no está privado de su libertad. Este se ve obligado a procurarse los bienes y servicios necesarios, no solo para su propia subsistencia y la cohesión del núcleo familiar, sino también para soportar la carga que implica el encarcelamiento del miembro recluso. A pesar de las adversidades y de la carga negativa de la cultura carcelaria, debe estar presente tanto fuera como dentro del penal —en los días de visita— para brindar ese soporte y cuidado, aun cuando ello implique asumir un alto costo humano y económico, tal como señalan Laverde (2023), Comfort et al. (2016) y Mills (2005).

En este apartado, desarrollaremos cuatro aspectos significativos identificados en las entrevistas. En primer lugar, se mostrará el soporte necesario que debe brindar el familiar para que la persona privada de libertad pueda vivir dignamente en la cárcel. Este soporte también representa un costo adicional, pues implica la compra de vestimenta, calzado, útiles de aseo, entre otros artículos. Además, el acompañamiento físico del visitante —sea familiar o amigo— resulta fundamental para levantar el ánimo del interno.

El segundo aspecto importante que se ha identificado es el sentido de solidaridad familiar durante el tiempo de encarcelamiento. Este se manifiesta en la manera en que el vínculo afectivo juega un rol central en la permanencia emocional del preso, vínculo que se mantiene vigente a pesar de las dificultades que enfrentan los visitantes, quienes conservan la esperanza de que ese periodo termine pronto, a lo que ellos llaman “la esperanza de la libertad”.

En tercer lugar, abordamos lo que hemos denominado la negatividad del acompañamiento familiar durante la privación de la libertad. Esta negatividad se expresa en situaciones como el tocamiento corporal al que son sometidos los visitantes —especialmente las mujeres, quienes lo perciben como una forma de vejación—, el juicio social que reciben, el deterioro de la salud física y mental

provocado por el estrés del encarcelamiento de un ser querido, y la pérdida de vínculos sociales, amistades e incluso, en muchos casos, la ausencia del padre.

Finalmente, un punto crucial es la discontinuidad en las visitas al preso. Esta interrupción responde a múltiples factores, como el alto costo que implica la cárcel, la falta de recursos y la ausencia de redes de apoyo. En este último apartado analizaremos las razones que explican por qué, con el tiempo, las visitas familiares tienden a disminuir durante el cumplimiento de la condena.

5.5.1 El soporte necesario para que el familiar preso viva en la cárcel

Como informó el propio INPE, en el penal Lurigancho se destina un gasto ínfimo a los servicios de útiles de aseo, vestimenta y calzado; en su mayoría, el gasto se concentra en la alimentación. Esta carencia debe ser necesariamente cubierta por la familia visitante, tal como lo han señalado los testimonios de los entrevistados:

- **María:** “Solo le llevo ropa nueva cuando es su cumpleaños: polos, pantalón, truzas, medias y zapatos de cuero. Gasto alrededor de S/ 250 al año. En cuanto a los útiles de aseo, se los llevo cada vez que voy a visitarlo, una vez al mes. Le compro papel higiénico, detergente, jabón y champú, gastando aproximadamente S/ 80.”
- **Isabel:** “Cada seis meses gasto aproximadamente S/ 200 en ropa: le llevo chompa, frazada, ropa interior, buzo y medias. Cada año le compro calzado, gastando también unos S/ 200; le llevo sandalias y zapatos. No se gasta mucho, porque cuando los presos salen en libertad, dejan su ropa y calzado. Asimismo, cada dos meses lo apoyo con útiles de aseo, como papel higiénico, jabón, crema dental, detergente y champú, gastando alrededor de S/ 80.”
- **Anali:** “Sí le he llevado pantalón, buzos, truzas, medias y polos, gastando S/ 120. No le llevo calzado, pero sí lo apoyo con útiles de aseo como jabones, detergente y pasta dental, gastando unos S/ 50 por mes. Pero se debe pagar una comisión por adelantado para ingresar.”
- **Tania:** “Mi esposo le compra buzos, medias, truzas y sandalias, gastando al mes alrededor de S/ 100. También le compra zapatillas que cuestan entre S/ 80 y S/ 120. Además, le llevamos útiles de aseo como jabón, pasta de dientes, cepillos, desodorante y detergente, gastando mensualmente alrededor de S/ 50.”

- **Carol:** “Por ahora no gasto, ya que solo le llevo sus prendas y no permiten que le lleven calzado. Sin embargo, sí le llevo útiles de aseo como cepillo, jabón y detergente, gastando S/ 30 semanales.”
- **Iddia:** “Mi nieto es quien le ha comprado ropa a su padre. Él no quiere que le compren ropa ni calzado, pero sí llevamos útiles de aseo como jabón, pasta dental, papel higiénico y detergente suelto dos veces al mes, gastando entre S/ 30 y S/ 40.”
- **Alejandra:** “Al ingresar, gastamos S/ 200 en polos, truzas y calentador. Ahora que viene el verano, también hay que comprarle ropa. Le llevé las zapatillas que él ya tenía. Además, le llevo útiles de aseo: jabón, champú, desodorante, detergente y jabón rallado, gastando S/ 100 quincenalmente.”
- **Edgar:** “No compro ni llevo vestimenta ni calzado, pero sí le llevo útiles de aseo como pasta dental, papel higiénico, jabón y detergente. Gasto aproximadamente S/ 40 al mes. A veces lo llevo cuando voy al penal y otras veces se lo envío los martes.”
- **Dayanna:** “No compro ni llevo vestimenta ni calzado, pero sí le llevo útiles de aseo como crema dental, champú, detergente, papel higiénico, desodorante y otros. Gasto semanalmente entre S/ 12 y S/ 15.”
- **Juana:** “No le llevo vestimenta ni calzado. Solo lo hice una vez, ya que cada vez que ingresas te cobran, dependiendo del tipo de ropa, entre S/ 30 y S/ 40. Pero sí le llevo útiles de aseo como crema dental, detergente, papel higiénico, lejía, jabón y desodorante, gastando al mes unos S/ 50.”

Este soporte que brindan las familias a favor de sus familiares presos se resume en la siguiente tabla, en la que se establecen los rubros:

Tabla 9*Gasto generado en el soporte en el preso por la familia*

seudónimo	Gasto en Ropa y Calzado	Gasto en Útiles de Aseo	Gasto mensual total estimado (S/)
María	S/ 250 al año (polos, pantalón, truzas, medias, zapatos de cuero)	S/ 80 al mes (papel higiénico, detergente, jabón, champú)	100.83
Isabel	S/ 200 cada 6 meses (ropa); S/ 200 anual (calzado)	S/ 80 cada 2 meses (aseo básico)	90
Analí	S/ 120 en total (ropa); no lleva calzado	S/ 50 en total (aseo básico)	60
Tania	S/ 100 mensuales (ropa); S/ 80–120 ocasionalmente (zapatillas)	S/ 50 al mes (aseo básico)	250
Carol	No gasta actualmente	S/ 30 semanales (aseo básico)	129
Iddia	Comprado por nieta; no desea que le compren	S/ 30–40 quincenal (aseo básico)	70
Alejandra	S/ 200 al ingreso; en verano vuelve a comprar; zapatillas reutilizadas	S/ 100 quincenal (aseo básico)	216.67
Edgar	No compra ropa ni calzado	S/ 40 mensuales (aseo básico)	40.0
Dayanna	No compra ropa ni calzado	S/ 12–15 semanales (aseo básico)	58.05
Juana	Solo una vez: S/ 30–40 (ropa al ingreso)	S/ 50 mensuales (aseo básico)	52.92

Como se observa en los testimonios de las familias de los reclusos, además de los gastos económicos mencionados en capítulos anteriores, ellas deben destinar mensualmente un monto considerable —según lo reflejado en la tabla— para garantizar el bienestar básico de sus familiares dentro del penal, dependiendo de su capacidad y situación económica precaria. Entre estos gastos se incluyen vestimenta y calzado, los cuales no se adquieren mensualmente, pero que, según la mayoría de los entrevistados, se compran una o dos veces al año. Algunas

entrevistadas señalaron que utilizan la ropa y el calzado que el interno dejó antes de ser privado de su libertad o bien recurren a lo que han dejado otros internos liberados. Esta situación representa un alivio para la carga económica que deben asumir las familias en caso de no contar con tales alternativas.

Ahora bien, el gasto más frecuente durante el tiempo de visitas es el destinado a útiles de aseo básico, con el fin de que los internos puedan mantener mínimamente una higiene saludable. Este rubro, como se ha señalado, no es cubierto en su totalidad por la administración penitenciaria, lo cual traslada esa responsabilidad a las familias externas de los presos. Esta obligación se ha convertido en una cuestión indispensable para que los internos cuiden su higiene personal y así eviten enfermedades, riesgo latente dentro del penal debido al hacinamiento.

Como se evidencia, el soporte brindado por la familia externa no es gratuito: debe asumir una carga económica constante para cubrir las necesidades básicas de higiene de sus familiares. Esto, a su vez, agrava su ya precaria situación económica. No obstante, lo hacen con la finalidad de que sus familiares privados de libertad tengan un mínimo de mejoras dentro del encierro. De ese modo, el interno puede sobrellevar mejor la carga del encierro, ya que, ante la ausencia del Estado en la cobertura de todas las necesidades básicas en los penales —por el alto costo que ello implica—, el apoyo de la red familiar se vuelve esencial. En caso de no contar con ese soporte, el recluso se encuentra en desventaja frente a otros que sí lo tienen, aunque con la variable de que ese apoyo económico afecta considerablemente a la familia externa.

5.5.2 El sentido de la solidaridad familiar durante el tiempo del encarcelamiento

La solidaridad familiar implica necesariamente un apoyo mutuo entre sus miembros, especialmente cuando uno de ellos requiere asistencia que no se limita únicamente al aspecto económico, sino que también abarca el apoyo afectivo y emocional. Es decir, la familia brinda a su integrante privado de libertad el respaldo posible, según sus capacidades y condiciones existenciales, durante el tiempo de reclusión. Los lazos sanguíneos y de afinidad resultan fundamentales para el bienestar del recluso, quien, de este modo, percibe que su familia es un pilar importante para su proceso de reinserción social.

En esa línea, como sostienen, entre otros, Laverde (2023) y Ardila (2009, p. 116), el preso encuentra en su familia una red de apoyo esencial. Esta afirmación cuenta con respaldo en los testimonios recogidos de todos los entrevistados en relación con el acompañamiento y las visitas a sus familiares reclusos:

- **María:** “Para mí es muy importante visitar a mi hijo, porque lo apoyo anímicamente; si no, se cae o se rinde. Pero él sabe, y le he dicho, que es la primera y última vez que lo apoyo.”
- **Isabel:** “Siempre le digo a mi hijo que esta es la primera vez, que hay una oportunidad, ya que es muy duro pasar por esto.”
- **Ananí:** “Todo lo que hago es porque es una buena persona, lo conozco desde muy joven y lo amo. Pienso que merece una segunda oportunidad. Le digo que todo va a cambiar, que tarde o temprano todo pasará y viviremos como una verdadera familia.”
- **Tania:** “Me da pena, porque también tengo a mi hermano, y lo hago por apoyar a mi esposo, porque quiere a su hermano, y también por apoyar a mi suegra. Mi cuñado siempre nos agradece por ir a visitarlo.”
- **Carol:** “Lo hago porque es un ser querido, es mi hermano, y lo que está pasando me parece algo injusto.”
- **Iddia:** “Es mi hijo, y no le deseo esto a nadie. Además, eso le da fortaleza: el hecho de que vaya a visitarlo.”
- **Alejandra:** “Yo visito a mi conviviente, y él me ha dicho que no lo deje solo, porque soy su única familia en Lima, ya que su mamá está lejos.”
- **Edgar:** “Voy a visitarlo porque es mi familia. Su esposa lo abandonó, dejando a sus hijos menores con su madre. Por eso voy a verlo, ya que su mamá solo va una vez al mes.”
- **Dayanna:** “Lo visito porque ahí se ve la clase de mujer y madre que tiene en los tiempos difíciles. Además, somos su único soporte. Él me dice: ‘No me vayas a dejar, visítame’. Eso lo ayuda a salir adelante, está estudiando en la escolita.”
- **Juana:** “Ese chico es como mi hijo, yo lo he criado. No importa que no tenga plata, tengo que ir a verlo. Él se alegra al verme.”

Como se observa en los testimonios recabados, se aprecia un fuerte lazo emocional y afectivo que la familia brinda al interno, ya que su presencia contribuye significativamente al fortalecimiento del estado de ánimo de este. En este sentido, la familia no solo cumple un rol de soporte económico durante la reclusión, sino que

también se constituye en una red de contención socioafectiva fundamental para los internos.

Así, puede afirmarse que el encarcelamiento del familiar, incluso por la comisión de un delito —como en el presente caso, un delito patrimonial—, no implica un proceso de desvinculación o desarraigo del núcleo familiar. Por el contrario, dicho vínculo se refuerza como un mecanismo para soportar las condiciones del encierro. La solidaridad familiar se configura como una responsabilidad asumida por diversos miembros del entorno familiar, no únicamente desde el parentesco sanguíneo directo, sino también desde relaciones de afinidad. Es decir, la solidaridad no se limita al núcleo familiar inmediato, sino que se extiende a hermanos, cuñados e incluso parejas sentimentales, quienes desempeñan activamente un rol de acompañamiento y cuidado.

Ahora bien, dicho acompañamiento se debe al fuerte vínculo afectivo que existe entre el familiar visitante y el recluso, basado en los lazos sentimentales que los unen, ya sea como madre, pareja, hermano o cuñado. Este vínculo emocional hace que el apoyo brindado sea percibido como fundamental para el bienestar del interno. Sin embargo, para la mayoría de los entrevistados, sostener esa carga emocional no resulta una experiencia positiva, pues implica desgaste psicológico, preocupación constante y frustración. A pesar de ello, mantienen la esperanza de que su familiar recupere la libertad, como se evidencia en la mayoría de los testimonios recogidos:

- **María:** “Estoy esperando que mi hijo salga del penal a inicios del próximo año.”
- **Isabel:** “Con el tiempo he asimilado el encierro de mi hijo y estoy esperando su salida, que debe ser a fines de octubre o noviembre de este año. Estamos esperando con la familia para ir a recibirlo, ya que cuando un familiar tiene ese problema, nos afecta a todos.”
- **Analí:** “Todo lo que pasó yo lo he asimilado, y ahora todo lo veo con más tranquilidad. No me gusta mucho el ambiente porque hay todo tipo de personas, y lo que más anhelo es su libertad.”
- **Carol:** “Espero que salga en libertad.”
- **Dayanna:** “Espero que salga en libertad. A veces mi mamá se amarga porque me dice que debo tener una vida mejor.”
- **Juana:** “Espero que salga algún día.”

De este modo, se corrobora que la mayoría de los entrevistados mantiene una fuerte esperanza de que su familiar encarcelado recupere la libertad. Por ello, deben soportar ciertas dificultades y experiencias negativas durante las visitas, ya que su principal anhelo es estar con su ser querido, aunque sea por un tiempo limitado. Este sufrimiento, que el castigo penal también les involucra, lo enfrentan con la esperanza de que algún día termine, pues es un dolor que deben cargar durante toda la experiencia del encierro.

5.5.3 La negatividad del acompañamiento familiar durante la privación de la libertad

Como se ha señalado anteriormente, la familia del interno debe soportar una experiencia poco grata, no solo por el desequilibrio económico que genera el encarcelamiento —debido al alto costo que implica—, sino también por otros aspectos igualmente complejos evidenciados en los testimonios recogidos. Dos de estas cuestiones resultan especialmente relevantes: por un lado, el control corporal al que se somete a la visitante, ya que, por razones de seguridad, la autoridad penitenciaria, a través de sus agentes, debe realizar una revisión física. Este procedimiento, aunque obligatorio, no resulta del agrado de las visitantes, tal como expresan algunos testimonios.

- **María:** “No es bonito que te estén tocando para revisiones. Encima, son personas que te juzgan. A veces, en las revisiones, nos quieren bajar la trusa. Toda esa tragedia que una pasa no se la cuenta al familiar para que no cargue con la culpa.”
- **Isabel:** “Es horrible que te revisen y te toquen el cuerpo, que te miren con desprecio. Eso cansa; emocionalmente me siento mal.”
- **Carol:** “No me gusta que me toquen, pero lo más negativo es que los del INPE te tratan mal.”
- **Alejandra:** “En la revisión nos tocan todas las partes del cuerpo.”

Otro aspecto significativo que se ha identificado es el deterioro en la salud física y emocional de los visitantes, quienes deben cargar con el peso del encarcelamiento de su familiar. Esta carga no solo es emocional, sino que se intensifica con el recorrido que deben realizar en cada visita al penal, una experiencia que, inevitablemente, termina impactando negativamente en su salud, tal como relatan en sus testimonios.

- **María:** “En todo me ha afectado, pero si no visito a mi único hijo, se cae emocionalmente. Como consecuencia del encierro de mi hijo me enfermé; casi me dio parálisis. Ahora sufro de cálculos en la vesícula y debo operarme, pero ahorita no puedo, porque no hay quién me cuide.”
- **Isabel:** “Me ha afectado mucho, pero para mí es mi hijo, y no hay hijo malo. Desde que está en el penal, las celebraciones familiares ya no son iguales. Todo esto ha afectado mi salud. Cuando ingresó al penal, me dio parálisis y estrés.”
- **Anali:** “Cuando mi pareja tuvo su problema, éramos enamorados, y la verdad todo lo sucedido me devastó. Mi corazón me decía que tenía que apoyarlo en todo momento, porque él siempre fue muy bueno conmigo, me apoyó mucho, y sentí que también debía retribuirle.”
- **Tania:** “Más ha afectado a mi suegra y también a mi esposo, tanto emocional como económicamente. Mi esposo llora bastante, porque prácticamente ya han pasado siete años. Mi suegra sufre mucho.”
- **Carol:** “La familia ya no es igual. La situación dentro de la familia es diferente. Mi madre llora.”
- **Iddia:** “Mi salud se ha resquebrajado, aunque trato de mantenerme fuerte.”
- **Alejandra:** “Me siento mal.”
- **Edgar:** “Sí me ha afectado emocionalmente, ya que solo ver cómo es la cárcel me chocó bastante. Estar adentro es algo que no le deseo a nadie.”
- **Dayanna:** “Me afectó mucho, ya que tuve que trabajar con mi mamá. Antes no trabajaba porque mi pareja mantenía el hogar manejando moto. También me ha afectado emocionalmente.”
- **Juana:** “A mí me ha chocado mucho en la salud. Me da pena, por eso trabajo con más empeño, para poder apoyarlo.”

A partir de las experiencias personales de los entrevistados, quienes acompañan la travesía del castigo penal impuesto al familiar privado de libertad, se evidencia una afectación emocional en todos ellos, especialmente en lo que respecta a la visita al penal. Las prácticas institucionales motivadas por razones de seguridad penitenciaria afectan necesariamente la dignidad de la persona, particularmente de las mujeres, quienes perciben que sobre ellas recae un control corporal. Esta experiencia resulta negativa, pues prácticamente son desnudadas como medida de riesgo para la seguridad carcelaria, situación que no perciben como un procedimiento necesario, sino como una forma de violencia simbólica, al sentirse humilladas y degradadas por dicha práctica.

A ello se suma la carga emocional que deben asumir los familiares, la cual se añade al impacto del encierro del ser querido. Esta situación afecta tanto la salud física como psicológica de los visitantes, deteriorando su bienestar social y emocional. De esta manera, se corrobora que la cárcel no solo afecta al interno, sino también a su entorno familiar.

Por ello, es imprescindible observar cómo esta consecuencia del encierro punitivo no solo genera dolor y sufrimiento en las familias, sino que también afecta la salud, lo que repercute directamente en la capacidad de generación de bienes y servicios y, a largo plazo, reproduce mayores niveles de pobreza en las redes de apoyo familiar. Es decir, el poder adquisitivo disminuye, lo cual influye en la discontinuidad de las visitas debido al alto costo de mantener el vínculo con el familiar encarcelado, especialmente en contextos donde no existe apoyo estatal ni de redes de amistad, como en la mayoría de los casos que a continuación se mostrarán.

5.5.4 La discontinuidad de la visita familiar durante el tiempo de la condena

Como se ha señalado anteriormente, son muy pocas las familias que visitan con frecuencia a sus familiares en prisión debido al alto costo que deben asumir y, sobre todo, a la precaria situación económica en la que se encuentran. Esta situación se agrava por la falta de apoyo estatal, ya que no existen programas sociales que puedan brindarles asistencia en este contexto punitivo.

Asimismo, muchas de estas familias carecen de redes de apoyo social, familiar o amical, por lo que, en muchos casos, deben recurrir a diversas actividades para generar ingresos que les permitan afrontar los gastos derivados del encierro de su ser querido. Estos costos incluyen desde el transporte hasta la compra de productos básicos para el interno, lo que supone una carga constante y desgastante para quienes acompañan desde afuera la pena impuesta.

A continuación, se presentan testimonios que corroboran lo señalado respecto a la poca frecuencia de visitas, debido al costo generado:

- **María:** “Visito una vez al mes a mi único hijo, ya que se gasta mucho.”
- **Isabel:** “Antes yo visitaba semanalmente a mi hijo, luego cada quince días. Ahora solo voy una vez al mes, ya que se gasta demasiado.”

- **Analí:** “Visito a mi pareja cuatro veces al mes, solo los domingos, porque ir todos los días de visita es costoso.”
- **Tania:** “Visito a mi cuñado dos o tres veces al mes. Es muy caro ir a verlo.”
- **Carol:** “Voy dos veces, porque tengo que trabajar, y además es caro.”
- **Iddia:** “Dos veces al mes visito a mi familiar, porque ir todos los días de visita resulta muy caro.”
- **Alejandra:** “De tres a cuatro veces al mes visito a mi ser querido, pero es caro hacerlo.”
- **Edgar:** “Visito una vez al mes a mi hermano, porque se gasta mucho y tengo familia que mantener.”
- **Dayanna:** “Voy cuatro veces, todos los sábados. Rara vez no voy, pero tengo que trabajar y siempre sale caro.”
- **Juana:** “Voy todos los sábados y domingos a ver a mi familiar, siete veces al mes. El último domingo solo es para visitas de hombres. A pesar de que se gasta, igual voy.”

Tabla 10

Frecuencias de visitas familiares al preso

seudónimo	Frecuencia de visita	Motivo de la frecuencia
María	1 vez al mes	Alto costo económico
Isabel	De semanal a quincenal, ahora 1 vez al mes	Por el gasto excesivo
Analí	4 veces al mes (domingos)	Ir todos los días de visita es costoso
Tania	2 o 3 veces al mes	Ir a visitarlo cuesta mucho
Carol	2 veces al mes	Trabajo y alto costo
Iddia	2 veces al mes	Visitar con mayor frecuencia es muy caro
Alejandra	3 a 4 veces al mes	A pesar del costo, realiza visitas frecuentes
Edgar	1 vez al mes	Alto gasto y obligaciones familiares
Dayanna	4 veces al mes (sábados)	Visita constante pese al trabajo y los gastos
Juana	7 veces al mes (sábados y domingos)	Aunque se gasta mucho, mantiene la frecuencia; último domingo es solo para varones

Como se observa en la tabla, el número de visitas está directamente relacionado con el costo económico que cada familiar visitante debe asumir. En ese sentido, los

familiares buscan racionalizar el tiempo de visitas como una estrategia para sobrellevar el período de encarcelamiento, ya que visitarlo de manera periódica y continua desequilibraría su ya precaria economía de subsistencia.

Por ello, puede reiterarse la premisa de que el castigo punitivo no solo impacta al preso, sino que genera efectos extensivos sobre las redes de apoyo familiar, particularmente cuando estas carecen de respaldo institucional o social para enfrentar el largo encierro del ser querido privado de libertad. Esta situación se agrava debido a la ausencia de apoyo de redes externas, como el Estado o programas sociales, tal como lo han señalado los propios entrevistados:

- **María:** “A veces me apoya mi nuera, pero ningún amigo ha preguntado por mi hijo; todos han desaparecido. Tampoco recibe apoyo de alguna institución privada ni del Estado. Sería bueno que nos apoyen.”
- **Isabel:** “Solo recibo el apoyo de mis hijas, pero no de los amigos de mi hijo. Ni se acuerdan de él. Por eso está decepcionado, está resentido. Sin embargo, él mismo me dice: ‘yo también he hecho lo mismo’. No recibe apoyo de ninguna institución privada; no existimos para ellos, menos para el Estado. Cada uno con su problema.”
- **Anali:** “No recibo apoyo familiar ni de los amigos de mi pareja. Solo yo, con mi trabajo, y mi suegra lo apoyamos. Tampoco recibimos ayuda de ninguna institución pública o privada.”
- **Tania:** “A veces la hermana de mi suegra le apoya a mi cuñado, le manda sus propinas. No tiene apoyo de sus amigos, menos de alguna institución privada. Del Estado solo se beneficia con el comedor popular y el vaso de leche.”
- **Carol:** “Su hijo y mi excuñada apoyan a mi hermano, y sus amigos le envían algo por Yape. Tiene algo de apoyo de una institución privada, pero nada del Estado.”
- **Iddia:** “Mis hijos y mis nietos ayudan, y algunos amigos también, para apoyar a mi familiar preso. No recibe apoyo de ninguna institución privada, y del Estado solo me brindan el vaso de leche.”
- **Alejandra:** “Solo mi familia me apoya para ayudar a su pareja. No lo apoyan sus amigos, ni el Estado, ni ninguna institución.”
- **Edgar:** “Solo yo apoyo a mi hermano. No tengo apoyo de nadie.”
- **Dayanna:** “A veces mi suegra me apoya. De ahí, no recibo ayuda de nadie, ni siquiera de sus amigos.”

- **Juana:** “Mis hijos me ayudan para apoyar a mi nieto. De otras personas, nada. Tampoco del Estado.”

De acuerdo con los testimonios, las redes de apoyo familiar del preso deben asumir la totalidad del costo del encierro, ya que carecen de respaldo institucional, tanto del ámbito privado como estatal. No existen programas sociales que respondan a una política pública destinada a mitigar los efectos colaterales que el encarcelamiento genera en los familiares de los internos. Esta situación afecta el bienestar social, emocional y económico de estas familias, debido a la ausencia de factores de protección que amortigüen las consecuencias del castigo punitivo, el cual debería recaer exclusivamente sobre la persona que cometió el delito. Sin embargo, es la familia quien termina soportando ese costo, ante la falta de provisión estatal de los recursos necesarios para garantizar un estándar adecuado de reclusión. Menos aún existe control sobre la economía informal e ilegal que opera dentro de las cárceles, lo que encarece significativamente la prisión, carga que finalmente recae en los familiares del preso.

A pesar de ello, en tiempos de crisis —como lo representa la situación carcelaria de un miembro de la familia—, y según autores como Moser (1996), Arteaga (2007), Lomnitz (2012) y Roberts (1996), las familias despliegan estrategias para sobrellevar dichos períodos. Entre estas estrategias se encuentran la solidaridad mutua, la reducción de gastos, entre otras. De este modo, los familiares acuden obligatoriamente a visitar a su ser querido, pese a los costos que ello implica. Estas visitas se realizan de manera racionalizada con el fin de cuidar los escasos recursos disponibles, los cuales, en muchos casos, se obtienen mediante actividades sociales y, en ocasiones, con apoyo de préstamos, tal como lo evidencian diversos testimonios:

- **María:** “A veces, mi amiga me presta entre S/ 100 y S/ 200 para apoyar a su hijo, y debe devolverlo en el transcurso de la semana. En otras ocasiones, pido un adelanto en mi trabajo.”
- **Isabel:** “No he solicitado préstamos, pero algunas veces he organizado actividades como polladas. Los familiares y vecinos colaboran, y muchos saben que es para apoyar a mi hijo.”
- **Analí:** “Sí, pido préstamos para cubrir algunos gastos que necesita mi familiar, y los voy pagando poco a poco.”

- **Tania:** “No hemos pedido dinero prestado, pero sí hemos realizado actividades como polladas, chuletadas y frijoladas para apoyar a mi familiar.”
- **Carol:** “No he solicitado préstamos para ayudar a mi familiar.”
- **Iddia:** “No he pedido préstamos; solo hemos hecho chuletadas y vendido cerveza.”
- **Alejandra:** “No he hecho ningún tipo de préstamo.”
- **Edgar:** “No he solicitado préstamos de dinero; solo apoyo a mi familiar con lo que gano en mi trabajo.”
- **Dayanna:** “Nunca he pedido préstamos para ayudar a mi familiar preso; solo lo apoyo con lo que recibo de mi trabajo.”
- **Juana:** “Mi hija solicita préstamos al banco para apoyar a mi nieto, y todos colaboramos para pagar la deuda. A veces también realizamos actividades sociales.”

Tabla 11

Estrategias económicas de la familia para apoyar al preso

seudónimo	Solicitud préstamos	Realización de actividades sociales
María	Sí	No
Isabel	No	Sí
Analfí	Sí	No
Tania	No	Sí
Carol	No	No
Iddia	No	Sí
Alejandra	No	No
Edgar	No	No
Dayanna	No	No
Juana	No (pero su hija sí)	Sí

Se ha podido constatar que las familias de las personas privadas de libertad emplean diversas estrategias económicas para hacer frente a los gastos que implica el encarcelamiento. En determinados casos, recurren a préstamos de dinero, y en otros, organizan actividades para recaudar fondos con el objetivo de cubrir los costos generales derivados de la situación carcelaria de su familiar, ya que los ingresos obtenidos por su trabajo resultan insuficientes.

Como reflexión final, puede afirmarse que el encarcelamiento genera en los hogares —y especialmente en los familiares acompañantes, en su mayoría mujeres— múltiples cargas económicas, emocionales y logísticas. Estas deben afrontarse en contextos marcados por la vulnerabilidad económica. Sin embargo, gracias a la solidaridad, logran mantener un vínculo afectivo con el familiar recluso, aunque este no sea continuo en el plano físico. Ello a pesar de las tensiones y frustraciones vividas durante las visitas, así como de la necesidad de enfrentar un entramado institucional corrupto e ilegal que obliga a incurrir en gastos adicionales, aun cuando los recursos de subsistencia son limitados.

Tal como lo expresan algunos testimonios, la motivación para sostener el vínculo familiar supera las condiciones adversas:

- **María:** “A veces me presto [dinero] o pido adelanto en mi trabajo... no es bonito que me estén tocando para revisarnos ni que haya personas que nos juzguen... A veces quieren que bajemos las truzas. Todo es una tragedia que pasamos; eso no se lo decimos a la familia para que no carguen con la culpa... Para mí es muy importante visitar a mi único hijo, porque le apoyo anímicamente. Si no lo visito o apoyo, se cae anímica o emocionalmente”.
- **Isabel:** “A veces hago actividades sociales y muchos saben que es para apoyar a mi hijo... Es horrible que te revisen y te toquen el cuerpo, que te miren con desprecio. Eso cansa; emocionalmente me siento mal... Pero para mí es mi hijo, y no hay hijo malo. Desde que está en el penal, las celebraciones familiares ya no son las mismas”.

Pese a estas situaciones tensas y a las experiencias dolorosas que deben afrontar los visitantes —en particular las mujeres—, el lazo familiar constituye una forma de resistencia frente al encarcelamiento del integrante del hogar. Aun en medio de la crisis, se busca evitar el desarraigo total. Esto se logra mediante un esfuerzo constante, aunque no siempre regular, debido al alto costo económico de mantener dicho vínculo. No solo se trata de un compromiso monetario, sino también emocional, que trasciende la experiencia del encierro. En estas circunstancias, se hace evidente la importancia del acompañamiento solidario de la familia hacia la persona privada de libertad, sin juzgar ni condenar lo que haya hecho para estar en prisión. Así, la solidaridad familiar se convierte en una forma de trascender el espacio físico de la cárcel, constituyéndose en una lógica de resistencia frente al encierro punitivo, con el fin de evitar que el integrante del hogar quede completamente aislado socialmente.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La discusión constituye un espacio de articulación entre los objetivos planteados, los hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas, los antecedentes revisados y la teoría aplicada, lo que permite generar un aporte significativo al conocimiento sociológico sobre los efectos del encarcelamiento. En este sentido, a partir de los resultados encontrados respecto a la problemática central del presente estudio —el impacto del encarcelamiento como factor generador de pobreza en las familias de las personas privadas de libertad—, se ha identificado, para cada uno de los objetivos específicos, información relevante que contribuye al cumplimiento del objetivo general: analizar cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, durante el año 2024, incide en la generación de condiciones de pobreza en dichas familias, a través de la inversión de recursos económicos, la gestión del tiempo y la provisión de apoyo y cuidado.

Primer objetivo: Identificar el perfil socioeconómico de las familias de los presos

El principal hallazgo señala que se trata, mayoritariamente, de familias encabezadas por mujeres con vínculos directos con el interno (madres, parejas, hermanas o cuñadas). Estas familias perciben ingresos provenientes de trabajos informales de subsistencia, los cuales no superan los S/ 1,000 mensuales. Asimismo, no cuentan con seguro social, carecen de vivienda propia y están afiliadas al Seguro Integral de Salud (SIS).

Lo más relevante es que son ellas quienes asumen íntegramente los costos derivados del encarcelamiento, sin recibir apoyo externo, pese a encontrarse en situación de pobreza monetaria. Sus ingresos no superan el umbral de la línea de pobreza, considerando que los hogares están compuestos por más de cuatro miembros —sin contar a la persona privada de libertad—. Así, el gasto mensual total de estas familias no alcanza los S/ 1,784, monto mínimo establecido por el INEI para no ser considerado pobre (Informe técnico sobre la evolución de la pobreza monetaria, 2014–2023).

Segundo objetivo: Identificar los recursos monetarios invertidos por las familias

Lo más relevante del hallazgo es que las familias asumen costos derivados del encarcelamiento, los cuales se originan por diversos conceptos; además, contribuyen a mantener una economía informal y corrupta dentro de la prisión. Es decir, existen costos tanto externos como internos que los familiares deben afrontar a lo largo del proceso de encarcelamiento.

En cuanto al costo externo, se destacan los gastos monetarios que las familias realizan para acompañar a sus parientes, cubriendo sus propios costos. Estos gastos se observan en la siguiente tabla:

Tabla 12

Rubros de gasto de los familiares visitantes al penal de Lurigancho

Rubro de gastos	Descripción	Rango de gasto visita
Pasajes	Rubros de gasto de los familiares visitantes al penal de Lurigancho	S/ 8 – S/ 22
Alimentación	Compra de alimentos dentro del penal para el visitante y el interno	S/ 0 – S/ 70
Alquiler de prendas	Recargas para llamadas desde teléfonos públicos en el penal (“El Azulito”)	S/ 10 – S/ 150 mensuales
Total estimado por visita	Suma aproximada considerando pasajes, alimentos y alquiler de prendas	S/ 19 – S/ 82

Como se puede observar, estos gastos son asumidos obligatoriamente por las familias cuando visitan a su familiar preso, lo que demuestra que se trata de un gasto significativo que afecta directamente su economía. Este gasto no se limita a las visitas, sino que también repercute en el apoyo que deben brindar al interno, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 13*Gastos generados por el preso a su familia*

Rubro de gastos	Promedio de gastos (S/.)
Llamadas telefónicas mensuales	S/. 40.8
Defensa legal (abogado y trámites)	S/. 6,685.0
Propinas mensuales	S/. 188.0

En esta tabla se aprecian los gastos más significativos que las familias realizan para apoyar a su familiar preso, lo cual tiene un impacto considerable en la economía familiar. Estos gastos varían entre las familias entrevistadas: la mayoría destina dinero para recargas, permitiendo que se comuniquen con el interno, mientras que otro gasto importante es proporcionar dinero para que los internos puedan solventarse dentro de la cárcel. En cuanto a la defensa legal, este gasto es menos significativo, ya que el 50 % de los entrevistados incurrió en gastos por defensa privada, mientras que los demás se apoyaron en la defensa pública gratuita o recurrieron a otro familiar.

A pesar de estas diferencias, lo relevante es que las familias de los presos se ven obligadas a realizar gastos imprevistos para mantener su economía. Estos costos no solo se limitan a los aspectos mencionados, sino que también deben asumir los gastos derivados de la economía informal que se mueve dentro del ámbito carcelario. Este aspecto representa el costo interno del encarcelamiento, el cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 14. Gasto familiar informal del encierro en el penal de Lurigancho

Rubro de gastos	Descripción	Monto aproximado (S/.)
Derecho de piso	Pago inicial para permitir el ingreso y permanencia	400-1,700
Alquiler de celda	Pago periódico por uso del espacio de una celda	5-55 semanales o 1,200 inicial
alimentación (visita)	Consumo de alimentos durante visitas (interno + familiar)	50 por visita (200 mensuales mínimos)
Diezmo	Pago del 10% sobre transferencias o ayuda económica	2 – 5 semanales o 10% por operación

Es importante señalar que los pagos realizados por las familias de los reclusos no están regulados por la autoridad penitenciaria, sino que constituyen costos informales que deben asumir para garantizar la estabilidad y seguridad de su familiar dentro del penal. No cumplir con estos pagos puede generar represalias dentro del establecimiento, ejercidas por presos conocidos como "taitas" o delegados, quienes controlan internamente y lucran con la situación, con la anuencia de algunas autoridades penitenciarias. Esta dinámica ha convertido el encarcelamiento en un negocio cuyos costos recaen directamente sobre las familias.

Desde el ingreso al penal, los familiares deben abonar por el espacio que su pariente va a ocupar, incluso si desea permanecer en una celda, a pesar de que estas deberían ser de acceso gratuito. Sin embargo, debido al hacinamiento, quienes ya ocupan esos espacios los convierten en una fuente de ingresos informal.

Otro aspecto relevante son los gastos asociados a los días de visita, especialmente durante los fines de semana. Dado que existen restricciones para ingresar alimentos, las familias se ven obligadas a consumir dentro del penal, en negocios controlados por algunos internos. A esto se suma el "diezmo", un cobro informal del 10 % sobre cada transferencia de dinero realizada al interno, monto canalizado a través de los familiares de presos con mayor influencia. Esta práctica, que se lleva a cabo sin ningún tipo de fiscalización estatal, evidencia la existencia de una economía carcelaria paralela y descontrolada que las familias deben soportar.

En resumen, el segundo objetivo del estudio revela que el encarcelamiento tiene un fuerte impacto económico en las familias, generando una carga constante y diversa a lo largo del tiempo de cumplimiento de la pena. Esta situación se ve agravada por la falta de control penitenciario y la ausencia de atención estatal adecuada a las necesidades básicas de los internos, lo que obliga a las familias a cubrir incluso gastos que deberían ser asumidos por el Estado.

Además, los costos informales, facilitados por la corrupción interna, reproducen una cultura carcelaria permisiva y refuerzan la desigualdad social. De este modo, las familias que enfrentan el encarcelamiento de uno de sus miembros se ven empujadas a una condición de precariedad prolongada, lo que a su vez perpetúa las

condiciones estructurales de pobreza y desigualdad, en comparación con aquellas que no deben soportar esa carga.

Tercer objetivo: identificar el tiempo que dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado

El hallazgo más relevante es que las familias emplean un recurso cada vez más escaso y valioso: el tiempo. Este uso intensivo de dicho recurso implica un alto costo, ya que se traduce en menos horas destinadas a la generación de ingresos, al descanso, al ocio o a la recreación, actividades esenciales para el bienestar físico, mental y económico de los miembros del hogar.

La mayoría de las familias entrevistadas pertenece al sector informal de la economía, sin acceso a seguridad social ni condiciones laborales estables. Por lo tanto, deben distribuir su tiempo entre múltiples obligaciones: cubrir sus propios gastos, sostener a otros integrantes del núcleo familiar y apoyar económicamente al pariente privado de libertad. Este apoyo no solo supone un gasto monetario, sino también una significativa inversión de tiempo que podría destinarse al trabajo o al descanso.

Las visitas al penal representan una carga considerable, ya que implican tiempo de viaje (ida y vuelta), espera para el ingreso, controles de seguridad y permanencia dentro del establecimiento penitenciario. Además, la comunicación con el interno es limitada y está sujeta a un cronograma estricto impuesto por la autoridad penitenciaria. Por ejemplo, las visitas femeninas generalmente se programan para los fines de semana, y, en algunos casos, las visitas a los varones solo se autorizan durante la última semana del mes.

Esta situación obliga a las familias a reorganizar sus rutinas, sacrificando días de descanso o trabajo y adaptándose a un sistema rígido que no considera las múltiples exigencias de quienes sostienen emocional y económicamente a los reclusos. A continuación, se ilustra esta situación en la tabla 15, que desglosa los principales rubros del consumo de tiempo de las familias al visitar a sus familiares en prisión:

Tabla 15*Promedio del tiempo invertido por los familiares en la visita al penal de Lurigancho*

Rubro	Descripción	Promedio del tiempo
Preparación para la visita	Aseo personal, preparación de alimentos, compra de insumos.	1 hora
Traslado ida y vuelta	Tiempo total de viaje desde casa hasta el penal y de retorno.	4 horas
Espera para ingresar/salir	Tiempo en filas antes de entrar o salir del penal.	1.5 horas
Control de seguridad	Revisión corporal, inspección de pertenencias, trámites de ingreso.	0.75 horas (45 minutos)
Estadía dentro del penal	Tiempo efectivo con el familiar interno.	5.5 horas
Comunicación telefónica	Llamadas que complementan la visita física o la reemplazan si no se puede ir.	15 minutos diarios (promedio)

Como se observa, lo más relevante del hallazgo es que cada familia de personas privadas de libertad invierte una cantidad significativa de tiempo en cada visita al penal. En promedio, las visitas consumen cerca de 12 horas por jornada, considerando el traslado de ida y vuelta, la espera para el ingreso, los controles de seguridad y la permanencia dentro del penal.

Cuando este tiempo se multiplica por el período de condena —que, según los testimonios de los entrevistados, puede ser de cinco años como mínimo, ocho o nueve años en muchos casos, e incluso hasta 26 años en el máximo—, se comprende el enorme impacto acumulado en la vida de los familiares.

A pesar de que, debido a los altos costos, muchas familias racionalizan las visitas y las realizan una o dos veces al mes, la inversión de tiempo sigue siendo considerable. Este esfuerzo implica renunciar a tiempo productivo, de descanso, recreación y cuidado personal. Es decir, se trata de un trabajo no remunerado que, si bien está motivado por la solidaridad y el vínculo afectivo con el familiar preso, tiene consecuencias concretas en la salud física y emocional de los familiares.

Varios entrevistados refieren que, tras cada visita, experimentan agotamiento, estrés y malestar, ya que el entorno penitenciario es un espacio hostil: no ofrece privacidad, está saturado de personas y genera tensión constante. Por lo tanto, más allá de la función afectiva que cumple la visita, el tiempo invertido se convierte

también en una carga que repercute en la calidad de vida y bienestar de quienes la sostienen.

Cuarto objetivo: Identificar el soporte y cuidado que las familias prestan a su miembro encarcelado

Lo relevante del hallazgo puede ilustrarse en la siguiente tabla:

Tabla 16

Soportes, apoyo e implicaciones de los familiares de los presos

Categoría	Apoyo material	Apoyo emocional	Costos invisibles del acompañamiento	Disminución del contacto familiar
Descripción	La familia asume la provisión de productos básicos (ropa, aseo, alimentos) debido a la insuficiencia estatal.	La familia brinda acompañamiento afectivo constante mediante visitas, comunicación y gestiones.	Las visitas implican maltrato, requisas humillantes y estigmatización, especialmente hacia las mujeres.	Con el tiempo, las visitas disminuyen por falta de dinero, desgaste emocional y distancia geográfica.

Como se observa, la familia del recluso desempeña un rol fundamental al brindarle el soporte necesario para que pueda contar con lo mínimo indispensable durante su confinamiento. Aunque ha perdido su libertad de tránsito, no ha perdido su dignidad como persona. Ante la insuficiencia de recursos estatales para cubrir o proveer lo necesario a los reclusos, es la familia, movida por lazos de afecto y solidaridad, quien asume este compromiso, proporcionando artículos de aseo, vestimenta y calzado. Esto representa una carga económica adicional para el hogar. Este gasto, que varía según la realidad de cada familia, puede implicar un costo mensual promedio entre S/ 40 y S/ 216.

Este sentido de solidaridad, según los hallazgos, no se limita al apoyo material, sino que implica una elevada carga emocional que los familiares ofrecen a quienes se encuentran privados de libertad. Este respaldo emocional resulta ser un elemento central en la estabilidad de los internos, ayudándolos a sobrellevar el tiempo de encarcelamiento. Así, el vínculo afectivo evita que se rompa el sentido de pertenencia dentro del grupo familiar, el cual conserva la esperanza de una futura libertad como forma de aliviar la negatividad que la prisión genera en ese acompañamiento constante. No solo se trata de un sacrificio económico, sino también de la experiencia adversa que deben enfrentar, especialmente las mujeres, quienes padecen un mayor control sobre sus cuerpos, impactos en su salud y un marcado desprecio institucional.

Otro hallazgo relevante es la discontinuidad de las visitas familiares al interno, debido al elevado costo que implica el encarcelamiento, tanto en términos económicos como por el desgaste emocional que provoca el encierro. Por ello, no se trata de un abandono absoluto, sino de una frecuencia de visitas menos regular, en muchos casos, con el fin de reducir gastos y resistir durante todo el tiempo que dure la condena. Esta situación se agrava por la falta de apoyo institucional y la escasez de redes de ayuda privadas.

Quinto objetivo: identificar el género de los familiares que brindan apoyo a su miembro encarcelado

En nuestro estudio, la figura paterna estuvo mayormente ausente, ya sea por fallecimiento, abandono del hogar o participación ocasional, como se refleja en los testimonios siguientes:

- **María:** “A veces mis dos sobrinos visitan a mi hijo, y también su esposa. Para ingresar al penal uno debe estar registrado, no cualquiera puede hacerlo. Su padre lo visitó hace aproximadamente nueve años; ya no lo hace porque, según él, le da miedo entrar.”
- **Isabel:** “Antes de la pandemia, a mi hijo lo visitaban sus primos, sus tíos y su padre. Ahora su papá ya no lo visita porque no tiene medios económicos y tiene problemas de alcoholismo. Actualmente, solo lo visito yo y mis dos hijas. A veces también lo visitan mis hijos con mis dos nietos. Durante los primeros meses de prisión lo visitaba su enamorada, pero luego se aburrió, lo dejó y se fue con otra pareja.”
- **Analí:** “La mamá de mi pareja le brinda apoyo emocional; ella también va a verlo. Su padre no lo visita porque no tiene voluntad de hacerlo, por eso no le pido ningún tipo de ayuda.”
- **Tania:** “Solo yo o mi madre visitamos a mi hermano en el penal.”
- **Carol:** “Solo yo voy al penal.”
- **Iddia:** “Mi hija mayor y yo vamos a visitar a mi hijo al penal.”
- **Alejandra:** “Solo yo lo apoyo; mi familia no quiere que lo haga.”
- **Edgar:** “Mi madre y yo vamos a visitarlo.”
- **Dayanna:** “A veces mi suegra va cada tres meses, ya que por su trabajo no puede ir, pues trabaja en limpieza. Ella me apoya. Su papá no lo ha reconocido; tiene padrastro, pero es alcohólico y no lo visita. Su hermano tampoco va a verlo porque está en España y no lo ayuda, ya que tiene su propia familia.”

- **Juana:** “Mis hijas y yo vamos a visitar a mi hijo. La familia por parte de su padre no lo visita.”

Discusión de los principales hallazgos en relación con estudios previos

Para entablar una discusión fundamentada con los estudios previos expuestos en el estado del arte, es necesario realizar una revisión integral de sus aportes. El encarcelamiento conlleva costos que trascienden el plano económico; estos no solo afectan las finanzas de cada familia, sino que también inciden de manera significativa en el ámbito emocional y social del entorno familiar del interno. En este sentido, los estudios que sirven de antecedentes para esta tesis —principalmente de origen extranjero— evidencian una diversidad de costos que las familias deben asumir como parte de la solidaridad que mantienen con el miembro privado de libertad. Estos se sintetizan en la siguiente tabla para una mejor ilustración:



Tabla 17

Costos de los familiares por el encarcelamiento según diferentes autores

Costos	Vite y Reyes (2016)	Diéguez	García-Borgés et al. (2006)	Arteaga et al. (2019)	Comfort et al. (2016)	Mills (2005)	de Creasie (2002)	Dickie (2013)
Defensa jurídica / abogados	Sí. Costos de abogados y procesos judiciales.		Sí. Defensa jurídica.				Sí. Honorarios legales por defensa penal y apelaciones. Sí. Gastos de transporte a prisiones remotas y, a veces, alojamiento nocturno.	
Desplazamiento al centro penitenciario					Sí. Costos de transporte para visitas.		Sí. Artículos de higiene, ropa, comida, libros, atención médica y multas institucionales, pagados por la familia.	Sí. Gastos de viajes a la prisión.
Paquetería y mantenimiento del interno	Sí. Familias solventan necesidades del interno		Sí. (peculio y paquetería)		Sí. (enviar dinero, artículos).		Sí. Llamadas telefónicas costosas (hasta \$125/mes).	Sí. Dinero y artículos (ropa, tabaco, etc.) entregados al preso.
Gastos en comunicación					Sí. Costos de llamadas y mantener contacto. Sí.			Sí. Gastos en llamadas y otras formas de comunicación.
Impacto en los ingresos familiares	Sí. Desestabilización económica familiar.	Sí. Factor de riesgo económico y emocional.	Sí. Reducción de ingresos por mantenimiento del hogar, pérdida del ingreso del preso, trabajo adaptado al encarcelamiento.	Sí. El mayor problema es económico.	Contribuciones monetarias del preso perdidas; impacto prolongado.	Sí. Familias sin ayuda del Estado, con múltiples dificultades.	Sí. Pérdida del ingreso familiar y aumento de gastos del hogar.	Sí. Reducción de ingresos; necesidad de préstamos y apoyo externo.
Subsidios y ayudas			Sí. Dificultad en obtener subsidios o ayudas.	Sí. Escaso apoyo económico y emocional.				Sí. Familias recurren a ayudas de amigos, ONGs y familiares.
Impacto emocional y psicológico	Sí. Hijos y núcleo familiar afectados emocionalmente.	Sí. Afectación emocional y psicológica.		Sí. Marginación, resignación y falta de apoyo emocional.				

Como se observa, las familias deben afrontar diversos tipos de costos. Aunque existe consenso entre los estudios respecto al impacto económico y emocional del encarcelamiento, también se identifican diferencias relevantes.

Costos económicos asumidos por las familias

Respecto a los gastos legales que las familias deben sufragar durante el proceso penal —incluyendo honorarios de abogados y costes judiciales—, los estudios de Vite y Reyes (2016), García-Borgés et al. (2006) y De Creasie (2002) abordan este tema de manera clara. Por otro lado, en cuanto a los costos asociados al desplazamiento hacia el penal y a la comunicación con el interno, investigaciones como las de Mills (2005), Comfort et al. (2016) y nuevamente De Creasie (2002) profundizan en estos aspectos, destacando el peso económico que representan.

Asimismo, el mantenimiento del recluso —provisión de alimentos, artículos de aseo, vestimenta, etc.—, que muchas veces no es cubierto completamente por el sistema penitenciario, también es señalado en los estudios de García-Borgés et al. (2006) y De Creasie (2002). Si bien nuestros hallazgos coinciden en gran medida con lo reportado por estos autores, nuestra investigación aporta elementos adicionales no contemplados o solo mencionados de forma tangencial en dichos trabajos.

En efecto, nuestro estudio corrobora los gastos legales, de transporte y de provisión de bienes como parte de la carga asumida por las familias. No obstante, también identificamos otros costos no explicitados anteriormente, tales como aquellos vinculados a la propia manutención de la familia durante las visitas (alimentos, vestimenta apropiada, etc.) y los pagos realizados dentro de mercados informales al interior de los penales.

Entre estos últimos destacan el “derecho de piso”, el alquiler de celdas, el “diezmo” por transferencias y llamadas telefónicas, así como diversas propinas impuestas de manera informal. Estos costos —que revelan dinámicas de corrupción y ausencia de control institucional— no son mencionados en los estudios revisados, probablemente porque en los contextos analizados por dichos autores existen mayores estándares de fiscalización y transparencia penitenciaria.

Así, se evidencia que el mantenimiento del interno recae principalmente en sus familiares, quienes destinan buena parte de sus recursos al sostenimiento de condiciones mínimas para su pariente encarcelado. Esta situación desmonta el mito

de que los internos generan una carga significativa para el Estado, cuando en realidad son sus familias quienes asumen ese peso.

Tabla 18

Comparación de gastos institucionales versus familiares mensuales por interno

Rubros	Gastos institucionales (S/.)	Gastos familiares(S/.)
Alimentación	211.12	0-200
Energía eléctrica	20.20	
Agua potable	27.81	
Útiles de aseo - limpieza	0.18	50-200
Combustible (Seguridad9	0.31	
Salud	14.47	
Uniforme seguridad (incluye calzado)	0.78	
Uniforme administrativo (incluye calzado)	0.97	
Pasajes (visitas)		30-88
Llamadas telefónicas		40.80
Propinas		188
Defensa legal		566.25
Ropa y calzado		10-100
Derecho de piso		33-141
Alquiler de celda		20-300
Diezmo		8-20
Total, promedio	275.83	439 – 1834

En la tabla mencionada se consolidan los gastos que deben asumir las familias de los internos, en contraste con aquellos que son cubiertos por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Esta diferencia resulta especialmente significativa. El gasto mínimo mensual estimado por familia —el cual varía en función de su situación socioeconómica y de las condiciones particulares de cada centro penitenciario— se ve influido por factores como la frecuencia de las visitas, el tipo de apoyo económico (interno y externo) y la calidad de las condiciones materiales ofrecidas al recluso. Este gasto oscila entre S/ 439 y S/ 1834 mensuales. En contraposición, el Estado invierte en promedio S/ 275.80 mensuales por cada interno en bienes y servicios.

En este marco, puede afirmarse que la permanencia de una persona en prisión genera un costo que excede con creces la inversión real efectuada por el Estado. Esta inversión estatal se concentra principalmente en la alimentación —conocida popularmente como “la famosa paila”—, la cual representa aproximadamente el 76

% del presupuesto mensual asignado a cada interno. De los S/ 275.80, alrededor de S/ 212.12 se destinan a dicho rubro, mientras que el resto se emplea en servicios básicos como agua y electricidad.

No obstante, esta inversión resulta insuficiente para que los reclusos puedan sobrellevar el encierro en condiciones adecuadas. En consecuencia, son las familias quienes deben asumir la carga económica adicional vinculada a la provisión de otros bienes necesarios para garantizar condiciones mínimas de dignidad. Este gasto no solo implica una erogación considerable de recursos, sino que también abarca un costo en términos de tiempo y desgaste emocional. Naturalmente, tales gastos varían entre familias, en función de su capacidad económica, lo que genera una carga desigual y contribuye a ampliar las brechas de inequidad.

Estos costos indirectos, que superan ampliamente el gasto estatal, recaen inevitablemente sobre las familias, las cuales deben afrontarlos para que su familiar privado de libertad pueda cumplir su condena en condiciones mínimamente dignas. Esta situación impacta directamente en su economía, agravando su vulnerabilidad y precariedad social, ya que son ellas quienes terminan absorbiendo los efectos colaterales de la pena impuesta al interno. Así lo evidencian diversos estudios previos, que muestran el efecto negativo del encarcelamiento sobre la estabilidad financiera del núcleo familiar, especialmente cuando este se ve afectado por la ausencia del preso, quien —según los testimonios recogidos—, cuando se encontraba en libertad, contribuía económicamente al sostenimiento del hogar. Esta afirmación coincide con lo expuesto por Vite y Reyes (2016), así como por Diéguez, García-Borgés y colaboradores (2006).

Consumo del tiempo por parte de la familia debido al encarcelamiento del familiar.

El impacto del encarcelamiento no se limita al recluso, sino que se extiende profundamente al entorno familiar. Este efecto trasciende lo económico, implicando también una significativa inversión de tiempo por parte de los familiares, lo cual contribuye a intensificar situaciones de pobreza. Ello se debe a que los recursos —tanto monetarios como temporales— que podrían destinarse a la satisfacción de otras necesidades se reorientan hacia el sostenimiento del interno, quien además deja de contribuir económicamente al hogar mientras permanezca en prisión.

Aunque los estudios revisados no abordan de manera directa el consumo de tiempo, es posible inferirlo a partir de las dinámicas de visita a los centros penitenciarios. Los traslados, las esperas, el tiempo de permanencia en el penal o incluso las comunicaciones telefónicas representan una carga horaria considerable para los familiares. En ese sentido, se advierte una coincidencia con los hallazgos de la presente investigación, la cual aporta un nivel de detalle superior al cuantificar las horas invertidas en cada visita, los tiempos de desplazamiento y retorno, así como los procedimientos de control penitenciario. Esta información ha sido documentada tanto a partir del marco teórico como del análisis empírico extraído de los testimonios recogidos.

Consecuencias no económicas del encarcelamiento en los familiares

El encarcelamiento no solo genera costos económicos, sino también repercusiones significativas en la vida cotidiana de los familiares de las personas privadas de libertad. Estos efectos se manifiestan en dimensiones físicas y emocionales. Diversos estudios (Arteaga et al., 2019; Comfort et al., 2016; Dickie, 2013; Vite & Reyes, 2016) señalan que el encarcelamiento ocasiona malestar psicológico persistente en los familiares, incluyendo estrés, ansiedad y dificultades afectivas, motivadas tanto por la ausencia del ser querido como por la angustia de su permanencia en prisión.

Estos resultados coinciden con los obtenidos en esta investigación: todos los participantes señalaron que la situación carcelaria ha impactado negativamente su salud física y mental. No solo enfrentan el sufrimiento emocional derivado del encierro de su familiar, sino también el desgaste que implica cada visita, incluyendo los desplazamientos, las largas esperas y, especialmente, los procedimientos de control que consideran humillantes por parte del personal penitenciario.

Falta de apoyo institucional a las familias de los reclusos

Los hallazgos de este estudio revelan la ausencia de apoyo institucional, tanto estatal como privado, hacia las familias de los internos. Esta carencia coincide con lo señalado por Mills (2005) y Dickie (2013), quienes critican la indiferencia del sistema de justicia penal frente a los efectos colaterales que enfrentan los entornos familiares. En general, las familias son abandonadas a su suerte, sin asistencia

alguna para afrontar los impactos emocionales y económicos derivados del encarcelamiento.

Esta situación puede explicarse, en parte, por la condición de doble vulnerabilidad y estigmatización que enfrentan. Como familiares de personas que han delinquido, y en un contexto de alta percepción de inseguridad ciudadana y exposición mediática, estas familias son vistas con recelo por la sociedad. En muchos casos, se les percibe como corresponsables del comportamiento delictivo, lo que reduce la legitimidad de cualquier demanda de apoyo. Por ello, desde una perspectiva política, no resulta rentable ni conveniente invertir en su protección. Como bien señalaron varios entrevistados: “Para el Estado, no existimos”.

Daños colaterales sufridos por la familia del preso debido al encarcelamiento

En suma, puede afirmarse que el encarcelamiento tiene efectos colaterales directos sobre la familia del interno. Las mujeres, particularmente, asumen de manera desproporcionada las responsabilidades y consecuencias asociadas. Esta afirmación se encuentra respaldada por múltiples autores que, desde el marco teórico, han analizado las secuelas económicas, sociales y emocionales que enfrentan los familiares de los reclusos. Tales hallazgos serán desarrollados en detalle en la siguiente tabla.

Tabla 19

Daños colaterales del encarcelamiento según diferentes autores

Autores	Efectos económicos/materiales	Efectos en relaciones familiares	Problemas de salud	Impacto en niños	Exclusión social y ciudadanía	Otros efectos
Ferreccio (2017)	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de ingresos debido a la ausencia del preso. - Aumento de los gastos familiares (sin apoyo del Estado). 	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto significativo en las mujeres (madres, parejas, hermanas). - Asumen los cuidados y la gestión económica. 				<ul style="list-style-type: none"> - Impacto secundario en las familias, especialmente en mujeres.
Codd (2013)	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida financiera en las familias, gastos adicionales. - Aumento de los costos relacionados con el mantenimiento del vínculo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres asumen la mayor carga de cuidado, visitas y apoyo al preso. 		<ul style="list-style-type: none"> - Impacto de la prisión en los niños, comportamientos antisociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exclusión social debido al encarcelamiento del familiar. - Desigualdad y pérdida de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto psicológico y emocional, especialmente en las mujeres.
Mauer y Chesney-Lind (2002)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las dificultades económicas por la ausencia del recluso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las comunidades y las familias enfrentan el impacto social del encarcelamiento. 		<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en la participación cívica y el mercado laboral. - Efectos de la prisión en la dinámica familiar. - Comportamientos antisociales y criminales en los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> - Excluidos socialmente, la familia sufre las consecuencias del encarcelamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Repercusión social más allá de la familia.
Condry y Smith (2018)	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades económicas, desempleo, falta de vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la estructura familiar. - Problemas de crianza y falta de contacto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Salud mental (estrés, ansiedad, depresión). - Impacto en la salud física. - Mortalidad infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en la educación de los hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exclusión social y desigualdad, afectación de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis estructural en la organización familiar.

De acuerdo con lo expuesto en la tabla, los autores consultados coinciden en que el encarcelamiento no afecta únicamente a la persona privada de libertad, sino que repercute de manera significativa en su entorno familiar, afectando múltiples dimensiones de la vida cotidiana. Nuestra investigación no abordó ciertos aspectos importantes como el desempleo, la pérdida de vivienda derivada del encarcelamiento de un familiar, la exclusión social verificada empíricamente, o las consecuencias en la crianza infantil —en especial, cómo la privación de libertad del padre repercute en el desarrollo físico y emocional de los hijos—, los cuales deben ser profundizados en estudios futuros.

El presente trabajo se ha focalizado en tres dimensiones específicas: los gastos económicos, el uso del tiempo y los apoyos que las familias deben proporcionar para enfrentar el encarcelamiento de uno de sus miembros. Se analiza cómo estas condiciones afectan su vida diaria y qué mecanismos desarrollan para afrontar esta situación. Por tanto, nos centraremos en dialogar con los autores cuyas propuestas guardan relación directa con nuestros hallazgos, ya sea para corroborar o contrastar sus planteamientos.

Como se indicó previamente, las familias entrevistadas se encuentran en condición de vulnerabilidad económica, conforme a los indicadores oficiales de pobreza en el país. Esta situación se agrava al tener que asumir los costos materiales y financieros derivados de la privación de libertad de un familiar. Lo anterior coincide con lo sostenido por autores como Ferreccio (2017) y Codd (2013), quienes afirman que el encarcelamiento genera una afectación considerable en la economía del hogar, al implicar gastos imprevistos, especialmente aquellos vinculados con las visitas penitenciarias. Esta situación se ve intensificada en contextos donde no existe apoyo institucional.

Los efectos colaterales del encarcelamiento recaen, en particular, sobre las mujeres, quienes asumen la mayor parte de la carga económica, logística y emocional que conlleva tener a un familiar recluido. Esta situación configura lo que varias autoras denominan “feminización de la carga familiar”, como lo destacan Ferreccio (2017) y Codd (2013). En la misma línea, Condry y Smith (2018) refuerzan esta interpretación, lo cual se encuentra en sintonía con los resultados de nuestro estudio. Las principales afectadas suelen ser madres, parejas o hermanas, quienes,

además de afrontar los costos derivados del encarcelamiento, enfrentan también las consecuencias emocionales y sociales de acompañar al recluso durante todo su proceso penitenciario.

Si bien el componente emocional no ha sido ampliamente tratado por todos los autores revisados, sí se encuentra presente en los trabajos de Condry y Smith (2018) y Codd (2013). Este último destaca que el sufrimiento emocional afecta particularmente a las mujeres y sostiene que la prisión no impacta únicamente al interno, sino también a la organización familiar. Ferreccio (2017) y Condry y Smith (2018) coinciden en señalar el desequilibrio que el encarcelamiento genera en el núcleo familiar. Asimismo, Mauer y Chesney-Lind (2002) evidencian cómo esta situación altera la dinámica familiar. Estas perspectivas son coherentes con los testimonios recogidos en nuestra investigación: muchas familias expresaron —de forma explícita o implícita— que sus vidas cambiaron radicalmente desde el momento en que su familiar fue privado de libertad. Desde entonces, cargan con un sufrimiento continuo y han adoptado roles de contención y resiliencia dentro del hogar.

En este escenario, el deseo de libertad se convierte en una esperanza constante, percibida como el camino hacia la recuperación de la tranquilidad y el bienestar, tanto individual como familiar.

Estrategias familiares para afrontar el encarcelamiento

Frente a esta crisis, los familiares de personas privadas de libertad desarrollan diversas estrategias para reducir costos y afrontar las exigencias impuestas por el encarcelamiento. Tal como lo señalan Arteaga et al. (2019), las familias tienden a adaptarse a la nueva situación, buscando formas de enfrentar la marginación social y el aislamiento.

Pero ¿qué hacen, en concreto, las familias para afrontar contextos tan adversos? Para responder a esta pregunta, es necesario dialogar con el marco teórico a fin de contrastar posteriormente estos planteamientos con los hallazgos obtenidos en nuestro trabajo de campo.

En ese sentido, presentamos a continuación los aportes de distintas autoras y autores que han contribuido a la comprensión de este aspecto específico de la investigación, los cuales se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 20

Estrategias afrontar contextos de crisis según diferentes autores

Autores	Moser (1996)	Arteaga (2007)	CEPAL (1993)	Lomnitz (2012)	Roberts (1996)	Martínez (2014)	Antillano (2023)
Generación de recursos	Maximización del empleo de los miembros de la familia. Se destaca la participación de la mujer.	Maximización del empleo de los miembros de la familia. Se destaca la participación de la mujer.	Protección de ingresos mediante maximización del empleo familiar.	La ayuda mutua incluye compartir recursos, como alimentos y trabajo.	Intensificación de la explotación de recursos internos, con apoyo de parientes y amigos.	Necesidad de apoyo externo, que puede incluir oportunidades de empleo o servicios de protección social.	Explotación de recursos informales, como buhonerismo, reciclaje, y comercio marginal.
Reducción de gastos	Reducción del gasto total y cambio de hábitos alimenticios para ajustar el presupuesto familiar.	Reducción del gasto total y cambio de hábitos alimenticios para ajustar el presupuesto familiar.	Reducción del gasto total y cambio de hábitos alimenticios para ajustar el presupuesto familiar.	Reestructuración de hábitos de consumo, especialmente en la alimentación, para maximizar los recursos familiares.	Reducción de los gastos no esenciales, desplazamiento de miembros no-productivos de la familia.	Reestructuración de los gastos familiares, cambiando hábitos de consumo en tiempos de crisis.	Ajuste del gasto familiar en tiempos de crisis, priorizando necesidades básicas y recibiendo ayuda externa cuando es posible.
Adaptación del hogar	Reestructuración de activos y recursos dentro del hogar para ajustarse a la crisis.	Ajuste en la estructura del hogar, generando mayores ingresos mediante el trabajo de los miembros en libertad.	Reestructuración intrafamiliar: la organización del hogar cambia para maximizar los recursos y reducir el gasto.	Transformación de la estructura familiar y el fortalecimiento de redes de apoyo.	Reorganización de la estructura familiar, incluyendo la reubicación de miembros para maximizar los recursos.	Adaptación de la estructura del hogar a nuevas necesidades, como la incorporación de miembros para generar más recursos	Ajuste en la estructura familiar con la inclusión de nuevos miembros o el incremento de la carga de trabajo de los demás..
Redes de apoyo externas	Reforzamiento de redes de apoyo, buscando apoyo fuera del hogar.	Apoyo mutuo entre miembros de la familia y las redes sociales, en tiempos de dificultad.	Desarrollo de redes externas, como servicios públicos o apoyo de organizaciones externas para lidiar con la pobreza.	Refuerzo de redes de apoyo social y contacto con amigos, vecinos, y familiares para enfrentar la crisis.	Apoyo de agentes externos, como el Estado, en situaciones de necesidad extrema.	Búsqueda de apoyo externo en momentos de necesidad, incluyendo servicios gubernamentales o ayuda de amigos.	Apoyo de redes informales, como familiares en el extranjero, y estrategias de sobrevivencia al margen de la ley.
Soluciones informales/ilícitas							Desarrollo de estrategias informales como comercio ilegal, trabajo en mercados marginales, o reciclaje de chatarra
Reducción de vulnerabilidad	Reducción de vulnerabilidad mediante la protección de ingresos existentes y activos.	La reestructuración de la familia permite reducir la vulnerabilidad y fortalecer la cohesión familiar.	Uso de redes sociales y comunitarias para reducir la vulnerabilidad económica.	Ayuda social para reducir vulnerabilidad y aumentar la capacidad de resistencia.	Buscar apoyo estatal o de redes externas para minimizar la vulnerabilidad de la familia.	Buscar apoyo estatal o de redes externas para minimizar la vulnerabilidad de la familia.	Uso de estrategias fuera de la economía formal para reducir la vulnerabilidad familiar.

Como se observa, los autores coinciden en que las familias adoptan diversas estrategias para enfrentar la crisis económica y social. Una de las principales medidas consiste en generar ingresos mediante la incorporación de más miembros del hogar al mercado laboral, especialmente mujeres y jóvenes, quienes en muchos casos deben recurrir a empleos informales o precarios, tal como señala Antillano.

Asimismo, las familias optan por reducir racionalmente los gastos de consumo cotidiano a los que estaban acostumbradas, lo que implica un proceso de adaptación y reorganización de la estructura familiar para hacer frente a la crisis. En este contexto, resulta fundamental la búsqueda de redes de apoyo externas, dada la escasez de recursos propios. Por ello, muchas recurren al respaldo de familiares, vecinos, amistades, instituciones estatales u organizaciones sociales.

En situaciones extremas, algunos hogares llegan a involucrarse en prácticas ilegales como mecanismo de subsistencia, aspecto abordado únicamente por Antillano. Todas estas acciones tienen como finalidad disminuir su vulnerabilidad ante riesgos futuros y garantizar, en última instancia, la supervivencia del grupo familiar.

Considerando que el encarcelamiento constituye una crisis social que trasciende lo económico y afecta profundamente al núcleo familiar, se puede afirmar —con base en los testimonios recogidos— que las familias entrevistadas han desarrollado diversas estrategias sociales para sobrellevar esta situación. Entre ellas destacan la organización de actividades comunitarias, como polladas, chuletadas o frijoladas, así como la solicitud de préstamos a amigos o empleadores. Estas prácticas confirman que, en contextos de crisis, las familias racionalizan sus gastos, limitan las visitas al penal —reduciéndolas a una o dos veces por mes— y buscan apoyo en redes informales, pues no cuentan con respaldo ni de la familia extendida ni de instituciones estatales o privadas.

En ese sentido, se concluye que el encarcelamiento tiene un impacto significativo en la situación económica, emocional y social de la familia nuclear directa. A pesar de las estrategias mínimas adoptadas para afrontar la prisión de uno de sus integrantes, las familias continúan en una situación de alta vulnerabilidad debido a la ausencia de políticas públicas y redes de apoyo que puedan mitigar los efectos de esta crisis. Esta problemática recae especialmente sobre las mujeres —madres,

parejas o hermanas—, quienes asumen el rol de cabeza de familia y enfrentan con gran dificultad las múltiples exigencias del contexto carcelario.

En este marco, se vuelve urgente la intervención institucional para aliviar el sufrimiento que esta situación genera en las familias. Por ejemplo, la tecnificación de los controles de ingreso a los penales, mediante el uso de escáneres u otros dispositivos menos invasivos, podría reemplazar las revisiones corporales manuales, que resultan humillantes, especialmente para las mujeres. Asimismo, la eliminación de códigos de vestimenta innecesarios —que implican gastos adicionales—, así como la lucha contra los mercados ilegales y la corrupción dentro de los establecimientos penitenciarios, permitirían que las familias ingresen alimentos los días de visita y, sobre todo, dejarían de asumir costos que legalmente no están establecidos.

Entre estos gastos informales mencionados por los entrevistados se encuentran el “diezmo”, el “derecho de piso”, el alquiler de celdas o incluso pagos por participar en talleres (“puerta a puerta”, referidos al traslado entre celdas), así como el pago por la “paila” o ración de comida que debería ser provista gratuitamente por el penal. Aunque muchos de estos cobros no han podido confirmarse plenamente, su sola mención en los testimonios evidencia la existencia de prácticas informales que agravan aún más la carga económica de las familias.

La implementación de estas medidas institucionales contribuiría de forma significativa a reducir los costos económicos y emocionales que enfrentan las familias de personas privadas de libertad, haciendo más llevadera una situación que, por sí misma, ya resulta profundamente dolorosa, desgastante y marcada por la desprotección social.

La perspectiva de género en la investigación

Los resultados obtenidos son esenciales para este estudio, dado que el género constituye un aspecto transversal en nuestra investigación. Entendemos el género como una construcción social históricamente asignada a los roles en función de la identidad sexual de las personas —más allá del sexo biológico—, que involucra un conjunto de reglas, normas, creencias y valores incorporados culturalmente en el desarrollo individual. En este proceso, ha predominado una visión que privilegia lo masculino sobre lo femenino.

Como señalan Conway et al. (2013), los sistemas de género, independientemente de su periodo histórico, son sistemas binarios que contrastan al hombre con la mujer, lo masculino con lo femenino, y que, generalmente, no se basan en una igualdad, sino en un orden jerárquico (p. 32).

De acuerdo con Lagarde (1997):

“La categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres, y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres. Es decir, el género permite comprender a cualquier sujeto social, cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado, con la carga de deberes y prohibiciones asignadas para vivir, y en la especialización vital a través de la sexualidad” (p. 29).

En esta investigación —sin una selección intencionada de los entrevistados— se observó que predominan las mujeres como visitantes habituales de los internos, brindándoles apoyo emocional y económico durante el tiempo de la condena. Así, puede afirmarse que son ellas quienes asumen el rol de cuidado del familiar privado de libertad, visitándolo a pesar de las dificultades y sacrificios que ello implica. En otras palabras, el familiar que carga con el peso de la prisión es mayoritariamente femenino, pues son madres, parejas, hermanas o cuñadas quienes visitan con más frecuencia la cárcel, en este caso, un penal público para varones.

Este rol de visitante, cuidadora y protectora del preso se explica en gran medida por la cultura machista establecida e institucionalizada en la sociedad. Desde una perspectiva de género, a las mujeres se les ha asignado socialmente la responsabilidad de proteger y cuidar a sus familiares, bajo la suposición de que poseen una mayor afectividad que los hombres.

A pesar de la carga emocional, económica y social que enfrentan —al ser menospreciadas, estigmatizadas y enfrentarse a múltiples dificultades—, su espíritu de afecto y compromiso prevalece, permaneciendo presentes junto a su hijo, pareja o hermano encarcelado. Porque si ellas no acompañan, el privado de libertad sucumbe en la prisión, aquella que devora tanto el cuerpo como el alma del recluso.

Ahora bien, ¿cómo deconstruir esa lógica masculina que determina que sean exclusivamente las mujeres quienes deben asumir y soportar el peso del encarcelamiento? En nuestro estudio, la ausencia masculina es notable. Por ello, no

puede hablarse de paridad de género, especialmente cuando la propia institucionalidad carcelaria establece que la visita masculina solo está permitida una vez al mes, el último domingo, según refirieron los entrevistados María y Juana, y corroborado por Edgar.

En este contexto, resulta complicado modificar el rol de visitante dentro de la familia cuando la cabeza del hogar es una mujer. Sería más factible, en cambio, ampliar la frecuencia de visitas masculinas o establecer visitas mixtas para que el hombre participe más activamente en el cuidado y acompañamiento del interno, siempre que se trate de una familia nuclear compuesta por mujeres y varones.

Mientras continúe predominando la presencia femenina como el rostro visible y único dentro del núcleo familiar, la visita carcelaria seguirá estando marcada por la feminidad. Como señalan diversas autoras —Fischer-Hoffman (2020), Ferreccio (2017) y Codd (2013)—, son las mujeres quienes desempeñan un papel fundamental en el cuidado de los hombres privados de libertad. Además, Pérez (2015) afirma que “son ellas quienes cargan desproporcionadamente con los costos indirectos del uso de la prisión. Ello significa que nuestra política penal incluye un factor de violencia de género pocas veces reconocido” (pp. 80-81).

En conclusión, desde una perspectiva de género, el sistema punitivo reproduce, a nivel microsociedad, las desigualdades presentes en la cultura patriarcal. Las mujeres soportan con mayor intensidad los efectos del encarcelamiento penal, ya que, en su mayoría, son ellas quienes proveen soporte emocional y económico a sus familiares en cárceles masculinas. En este sentido, se puede sostener, conforme a las autoras citadas, que predomina la feminización de la visita carcelaria.

Esta realidad evidencia la urgente necesidad de implementar políticas de integración y apoyo a este grupo, con el fin de no perpetuar sus desventajas y desigualdades respecto de los hombres, lo cual reproduce no solo pobreza monetaria, sino también pobreza de tiempo y afecta la salud de estas mujeres. A largo plazo, esto representa un costo para el Estado, dado que las mujeres entrevistadas están aseguradas en el Seguro Integral de Salud, lo que implica que, a mayor afectación, se requerirán más atenciones médicas.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

Desde el inicio, esta investigación tuvo como propósito estudiar a los familiares de personas privadas de libertad, un grupo casi ausente en la discusión académica en nuestro país, y analizar el impacto que genera en ellos el encarcelamiento de sus miembros en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.

El acceso a esta población fue complejo, dado que se trata de un sector prácticamente olvidado tanto por la academia como, cabe señalar, por las propias instituciones públicas y privadas. Las políticas de inclusión que los integren o brinden apoyo para sobrellevar el encarcelamiento de un ser querido son escasas o inexistentes, lo cual resulta fundamental para prevenir futuros ciclos de reincidencia delictiva.

Para alcanzar este objetivo, se entrevistó a diez jefes de familia, quienes compartieron sus trayectorias personales y experiencias vinculadas con el encarcelamiento de sus parientes. Esta muestra resultó suficiente para alcanzar la saturación teórica, conforme a los referentes establecidos en la literatura extranjera, lo que permitió no solo contrastar hallazgos previos, sino también aportar nuevas perspectivas desde la realidad penitenciaria local.

De este análisis se derivan las siguientes conclusiones, alineadas con los objetivos planteados:

Primero, las familias que acompañan a personas privadas de libertad provienen, en su mayoría, de contextos de pobreza, según los estándares del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Muchas dependen de empleos informales y perciben ingresos inferiores a la remuneración mínima vital, lo que apenas les permite una subsistencia básica. No obstante, deben destinar parte de sus recursos tanto al sostenimiento del hogar como al apoyo de su familiar en prisión, en un contexto donde no existen redes institucionales ni privadas de soporte, lo que las convierte en una población prácticamente invisible para el Estado.

Segundo, los costos que asumen las familias a causa del encarcelamiento de uno de sus miembros son elevados en relación con su precaria situación económica. No solo deben solventar gastos relacionados con el traslado a la prisión y la provisión

de bienes y dinero que el Estado no cubre, sino que, además, se ven indirectamente involucradas en un mercado ilegal y corrupto dentro del penal. Este sistema, fomentado por internos con mayor antigüedad y, en algunos casos, con la anuencia de funcionarios estatales, obliga a las familias a realizar pagos o contribuciones para garantizar el bienestar y la seguridad del interno, lo que deteriora aún más la ya frágil economía familiar.

Tercero, el tiempo que la familia dedica a acompañar a su ser querido en prisión es considerable y, en la mayoría de los casos, no remunerado. Este sacrificio implica la reducción del tiempo destinado al descanso, al ocio y al cuidado personal. La solidaridad entre los miembros de la familia es el motor que impulsa este acompañamiento constante; sin embargo, a largo plazo repercute negativamente en la salud física y emocional de quienes visitan con frecuencia.

Cuarto. Si bien en un inicio se propuso analizar el impacto del encarcelamiento en las familias de las personas privadas de libertad, lo cierto es que esta investigación no profundizó en las composiciones internas del núcleo familiar ni en su dinámica antes, durante y después del ingreso del familiar al sistema penitenciario. Es decir, no se abordó cómo se modificaron los tiempos, las rutinas y las relaciones dentro del ámbito familiar, es decir, dentro de su hogar. En su lugar, se puso énfasis en cómo el o la representante del grupo familiar —ya sea la madre, el hermano o la pareja— experimenta y sobrelleva de manera directa el impacto del castigo penal, evidenciando así la manera en que esta experiencia incide en su propia trayectoria vital.

En este sentido, se infiere que la familia, entendida como hogar, también se ve afectada por los efectos del encarcelamiento. En particular, los hallazgos permiten identificar que son los familiares directos que acompañan al interno durante su reclusión quienes asumen la mayor carga emocional, económica y simbólica derivada de esta situación. Por lo tanto, puede deducirse que, de forma indirecta, el encarcelamiento repercute negativamente en el conjunto familiar del hogar del recluso.

Debe tenerse presente que la familia, como institución natural y social, se sustenta en principios como la solidaridad y la generosidad. Bajo esa cultura social de origen, el familiar acompañante brinda apoyo afectivo a su miembro encarcelado, incluso

cuando las circunstancias resultan adversas. A pesar de las experiencias negativas que debe afrontar, permanece presente, ofreciendo respaldo emocional a su ser querido, pues, como señala Cavagnoud (2019), la familia cumple un papel central en la vida cotidiana de los peruanos (p. 16). Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, el acompañamiento del preso no involucra a todo el grupo familiar, sino que suele ser uno de los miembros del hogar quien asume la trayectoria de la penalidad.

Quinto, el acompañamiento carcelario tiene un marcado rostro femenino. Son mayoritariamente las mujeres quienes asumen la carga emocional, económica y logística del proceso penitenciario, debido a una desigualdad estructural y a una situación de vulnerabilidad que las afecta dentro de un sistema punitivo construido desde los saberes, prácticas y discursos dominantes masculinos. A pesar del impacto colateral que esto tiene en su vida cotidiana y familiar, ellas están presentes. Si bien sus estrategias de afrontamiento son limitadas, buscan la manera de brindar ese apoyo afectivo y maternal, lo cual trasciende las cuestiones de género.

La familia, al margen de quién encabece el hogar, constituye un espacio fundamental en el sostenimiento del proceso de encarcelamiento. No obstante, resulta clave reconocer el rol que asume el familiar acompañante —ya sea la madre, la hermana, la cuñada o la pareja— como la primera línea de protección social para los miembros del núcleo familiar, especialmente cuando uno de ellos, por decisión propia o ajena, pierde su libertad y es internado en un establecimiento penitenciario. Esta figura funciona como una red de apoyo esencial que no solo brinda afecto y comunicación, sino también recursos materiales, en la medida de sus posibilidades socioeconómicas, a favor del integrante privado de libertad. En escenarios marcados por la crisis, el respaldo familiar adquiere un valor determinante, ya que, como señala Cavagnoud (2024), el sistema de solidaridad constituye la base hacer familia.

Ahora bien, resulta necesario cuestionar si dicho sistema de solidaridad familiar se manifiesta de manera similar en contextos de encarcelamiento masculino y femenino. La literatura especializada indica que las mujeres privadas de libertad suelen contar con redes de apoyo significativamente más limitadas que los varones, debido al mayor abandono y a las frecuentes rupturas familiares que experimentan

(Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2014; Azaola & Yacamán, 1996; Pérez Correa, 2015). A diferencia de ellas, los hombres tienden a conservar los vínculos familiares, principalmente gracias al soporte brindado por las mujeres del entorno, como se evidenció en los resultados del presente estudio.

La presente investigación se ha centrado en los familiares de hombres privados de libertad, sin que ello implique una intención comparativa con las realidades penitenciarias femeninas, que constituyen contextos distintos. El enfoque se definió deliberadamente en función del lugar de estudio: el establecimiento penitenciario más poblado del país, donde la mayoría de internos se encuentra cumpliendo condenas por delitos contra el patrimonio. Esta delimitación, sin embargo, no impide —a modo de reflexión final— advertir que habría sido enriquecedor comparar el impacto del encarcelamiento en familias de varones con el que afecta a las familias de mujeres presas. Si bien no se cuenta con evidencia directa al respecto, puede inferirse que el impacto del encarcelamiento en la generación de pobreza sería posiblemente menos acentuado en los hogares de mujeres privadas de libertad. Esto se explicaría por la escasa presencia de acompañamiento familiar, lo cual implica una menor inversión de recursos emocionales y económicos, así como una exposición más limitada a las dificultades que enfrentan quienes visitan regularmente a internos en penales masculinos.

En ese sentido, podemos señalar como conclusión general que el objetivo principal del estudio —analizar cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024 contribuye a la generación de pobreza en dichos núcleos familiares a través de la inversión de recursos monetarios, la utilización intensiva del tiempo y la prestación constante de soporte y cuidado— ha sido plenamente corroborado a partir de los testimonios recogidos. Estos hallazgos coinciden con los antecedentes revisados en la literatura especializada.

El encarcelamiento, por tanto, constituye un factor determinante en la reproducción de la pobreza familiar, no solo en términos económicos, sino también desde una perspectiva multidimensional. Los escasos ingresos que las familias logran generar mediante trabajos informales deben ser redistribuidos para atender las necesidades del familiar recluso. Además, al no contar con soporte institucional ni acceso pleno a servicios de salud, muchas de estas mujeres —con trayectorias laborales

limitadas— no acceden a empleos formales que ofrezcan seguridad social, pensiones o estabilidad laboral. El poco tiempo disponible se destina al acompañamiento del familiar en prisión, lo cual, con el tiempo, repercute en su salud física y emocional.

En suma, los resultados de esta investigación permiten visibilizar a una población que cumple un rol clave en el sostenimiento del sistema penitenciario, especialmente ante la ausencia de servicios integrales por parte del Estado, que únicamente provee lo básico. Por ello, resulta urgente que las políticas públicas incluyan a las familias de las personas privadas de libertad, especialmente mediante la provisión de soporte social, ayudas económicas y atención psicológica. Estas medidas podrían ayudar a las familias durante el proceso de encarcelamiento y, a su vez, contribuir a la prevención general y especial del delito, permitiendo que el recluso valore el sacrificio de su entorno familiar y se aleje de la reincidencia delictiva.



CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

Es necesario señalar que, como toda investigación, este estudio presenta ciertas limitaciones. Al ser uno de los pocos trabajos que abordan la problemática de los familiares de personas privadas de libertad en nuestro país, enfrenta una población de difícil acceso debido a la desconfianza y la autoexclusión que muchas de estas personas manifiestan, producto del estigma social asociado al encarcelamiento de un ser querido y al temor a ser señaladas.

En ese sentido, resulta imprescindible promover el desarrollo de estudios mixtos —cuantitativos y cualitativos— que permitan abordar con mayor profundidad esta problemática social. Para ello, es fundamental incluir la participación de los propios internos, a fin de recoger sus testimonios, acceder a los establecimientos penitenciarios para observar directamente la realidad carcelaria, y revisar la documentación institucional pertinente, con el objetivo de generar investigaciones de mayor alcance e impacto.

Asimismo, sería pertinente desarrollar investigaciones que consideren los distintos niveles socioeconómicos de las familias, con el propósito de observar cómo la prisión afecta sus dinámicas, no solo en términos de costos económicos, sino también en el tiempo invertido y en las consecuencias emocionales que enfrentan los familiares acompañantes. Además, es necesario examinar cómo estas repercusiones inciden indirectamente en la vida cotidiana de los demás integrantes del grupo familiar, independientemente del tipo de familia del que se trate.

Igualmente, resultaría valioso realizar estudios comparativos entre los familiares que acompañan el encarcelamiento de mujeres y aquellos que acompañan a varones, a fin de identificar posibles diferencias en las dinámicas de acompañamiento y cuidado, según el género de la persona privada de libertad.

Por último, sería relevante que futuros estudios incluyeran una evaluación sobre las acciones y decisiones adoptadas por las instituciones públicas para apoyar y proteger a los familiares de las personas privadas de libertad, con el fin de comprender en qué medida el Estado responde a esta dimensión —muchas veces invisibilizada— del fenómeno carcelario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antillano, A. (2023). *Galaxia prisión. Cómo la cárcel remodela la vida de las clases populares en Venezuela. Prisiones. Revista Digital del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 3(2), 29–46. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/revista-ceep/revista-prisiones-N3-V2.php>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6.ª ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Arteaga, C. (2007). Pobreza y estrategias familiares: Debates y reflexiones. *Revista Mad*, 17, 144–164. <https://www.redalyc.org/pdf/3112/311224745008.pdf>
- Arteaga, M., Córdova, R., Pérez, F. & Gómez, Y. (2019). Afectaciones sociales en el entorno familiar de las personas privadas de la libertad. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9085430>
- Azaola, E., & José Yacamán, C. (1996), *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*, México, El Colegio de México. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/jm214p96s?locale=es>
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (Coords.). (2011). *Metodología de la investigación en ciencias sociales: Apuntes para un curso inicial*. Montevideo: Universidad de la República de Uruguay. <https://hdl.handle.net/20.500.12799/4544>
- Betancur, C., Valencia, J., Henao, M., & Martínez, A. (2017). Funcionalidad familiar en personas privadas de libertad: Departamento de Risaralda, Colombia. *Revista Chilena de Salud Pública*, 22(1), 9–20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6881495>
- Bracco Bruce, L., Hildenbrand Mellet, A., Wakeham Nieri, A., Garcés León, A., & Velázquez Castro, T. (2023). Des-conectividad penitenciaria: Impactos de la COVID-19 en el intercambio intra-extramuros. *Delito y Sociedad*, (55), e0083. <https://doi.org/10.14409/dys.2023.55.e0083>

- Braman, D. (2004). Material and social consequences. En *Doing time on the outside: Incarceration and family life in urban America* (pp. 154–164). University of Michigan Press. <http://www.jstor.org/stable/10.3998/mpub.17629.17>
- Carrabine, E. (2011). Encarcelamiento. En *Diccionario de criminología*. Barcelona: Gedisa.
- Carpio, J., López, M., & Torres, D. (2017). Consecuencias sociofamiliares de la prisionización en el CEDES de Reynosa Tamaulipas. *Revista de Historia de las Prisiones*, 4(ene-jun), 93–108. <https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2017/05/4.consecuencias-1.pdf>
- Cavagnoud, R. (2019). El lugar de la familia en la vida cotidiana de los peruanos y peruanas. *Instituto de Opinión Pública, Boletín* 160, 15: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/137188>
- Cavagnoud, R. (2023). Transición demográfica y evolución de la morfología de las familias en Perú. *Población & Sociedad*, 30(2), 1–28. <https://www.redalyc.org/journal/3869/386976068004/html/>
- Cavagnoud, R. (2024). Familias transnacionales en contexto de crisis. Movilidad y (no) arreglos familiares de venezolanos en Perú. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, (61), 1–21. <https://doi.org/10.14422/mig.2024.009>
- CEPAL. (1993). *Estrategias familiares de vida en época de crisis: El caso mexicano*. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ad6cecf5-2b56-4d39-af86-794e2308f8f6>
- Christie, N. (1993). *La industria del control del delito. ¿La nueva forma del holocausto?* Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Codd, H. (2013). *In the shadow of prison: Families, imprisonment and criminal justice*. London: Routledge.
- Comfort, M., Grinstead, R., McCartney, S., & López, A. (2016). The costs of incarceration for families of prisoners. *International Review of the Red Cross*,

98(3), 783–798. <https://international-review.icrc.org/sites/default/files/irrc-903-5.pdf>

Condry, R., & Minson, S. (2020). Conceptualizing the effects of imprisonment on families: Collateral consequences, secondary punishment, or symbiotic harms? *Theoretical Criminology*, 1–19. <https://doi.org/10.1177/1362480619897078>

Condry, R., & Smith, P. (2020). The sociology of punishment and the effects of imprisonment on families. En *Prisons, punishment, and the family. Toward a new sociology of punishment?* New York: Oxford University Press.

Constant, C. (2016). Delincuencia y justicia en el Perú urbano: Desigualdades frente al riesgo de encierro penitenciario. En *Pensar las cárceles de América Latina* (pp. 251–273). IEP-PUCP.

Conway, J., Bourque, S., & Scott, J. (2013). El concepto de género. En *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 21–33). Ediciones Porrúa.

Cortés, M., & Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre la metodología de la investigación*. México: Universidad Autónoma del Carmen.

Creasie, J. (2002). *Prisoners and families: Parenting issues during incarceration*. <https://www.urban.org/sites/default/files/publication/60696/410628-Prisoners-and-Families-Parenting-Issues-During-Incarceration.PDF>

Damián, A. (2003). La pobreza de tiempo: Una revisión metodológica. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 18(1), 127–162. <https://www.jstor.org/stable/40315142>

Damián, A. (2005). La pobreza de tiempo: El caso de México. *Estudios Sociológicos*, 23(69), 807–843. <https://www.jstor.org/stable/40421008>

Defensoría del Pueblo. (2024). *Construyendo un futuro mejor para la niñez, la adolescencia y la juventud en el Perú: Rompiendo cadenas en las cárceles*. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/06/id_rompiendo_cadenas.pdf

- Delgado, N., & Gutiérrez, J. (Coords.). (1999). *Métodos y técnicas cualitativas de investigaciones en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.
- Dickie, D. (2013). *The financial impact of imprisonment on families*. <https://www.familiesoutside.org.uk/content/uploads/2013/10/financial-impact-imprisonment-families.pdf>
- Diéguez, N. (2017). Situación de las familias con algún miembro en cumplimiento de pena privativa de libertad. Consecuencias y efectos en el ámbito familiar. Universitat de les Illes Balears.
- Ferruccio, V. (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Fischer-Hoffman, C. (2022). The quadruple burden: Reproductive labor and prison visitation in Venezuela. *Theoretical Criminology*, 24(1), 95–115. <https://doi.org/10.1177/1462474520972484>
- García-Borés, P., López, S., & Muñoz, A. (2006). *La cárcel en el entorno familiar: Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: Problemáticas y necesidades*. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans, Universitat de Barcelona. <https://www.academia.edu/1085273>
- Garza, A. (1967). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*. Monterrey: Universidad de Nuevo León.
- Gómez, S. (2009). El apoyo familiar como uno de los pilares de la reforma de la atención psiquiátrica. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 38(1), 114–125. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80615419009>
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. México D. F.: Red Tercer Milenio.
- Granja, R. (2016). Beyond prison walls: The experiences of prisoners' relatives and meanings associated with imprisonment. *Probation Journal*, 63(3), 273–292. <https://doi.org/10.1177/0264550516648394>
- Guerrero, M. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1–9. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5920538>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). México D. F.: McGraw Hill Education.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024a). *Perú: Evolución de la pobreza monetaria 2014–2023. Informe técnico* (mayo).
<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). *Perú: Primer Censo Nacional Penitenciario 2016. Perfil de la población penal* (junio).
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024b). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024: Principales Resultados* (marzo).
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7838198/6610655-encuesta-nacional-de-uso-del-tiempo-2024-principales-resultados.pdf?v=1743092246>

Instituto Nacional Penitenciario. (2016). *Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N.º 275-2016-INPE* (agosto).
<https://normas.inpe.gob.pe/normativos/Normas/uploads/...>

Instituto Nacional Penitenciario. (2023). *Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N.º 329-2023-INPE/P* (diciembre).
<https://www.inpe.gob.pe/images/2024/HUANCAYO%20I/R.P.%20N%20329-2023-INPE-P%20Apertura%20del%20PIA%202024.pdf>

Instituto Nacional Penitenciario. (2024). *Informe estadístico penitenciario* (diciembre).
https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2024/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2024.pdf

Instituto Nacional Penitenciario. (2016, agosto). *Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N.º 275-2016-INPE*.
<https://normas.inpe.gob.pe/normativos/Normas/uploads/0432.pdf>

Instituto Nacional Penitenciario. (2023, diciembre). *Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N.º 329-2023-INPE/P*.

<https://www.inpe.gob.pe/images/2024/HUANCAYO%201/R.P.%20N%20329-2023-INPE-P%20Apertura%20del%20PIA%202024.pdf>

Jefferson, A., & Martin, T. (2020). Connecting and disconnecting: Exploring prisoners' relations with the outside world in Myanmar. *Cambridge Anthropology*, 38(1), 105–122.
<https://www.berghahnjournals.com/view/journals/cja/38/1/cja380108.xml>

Johnston, D. (2006). The wrong road: Efforts to understand the effects of parental crime and incarceration. *Criminology and Public Policy*, 5(4), 703–720.
https://www.academia.edu/6248760/THE_WRONG_ROAD_EFFORTS_TO_UNDERSTAND_THE_EFFECTS_OF_PARENTAL_CRIME_AND_INCARCERATION

Lagarde, M. (1997). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia* (2.^a ed.). Madrid: Horas y Horas Editorial.

Laverde, L. (2023). *Entre el cielo y el infierno: Familias acompañantes de personas privadas de la libertad*. Universidad Externado de Colombia.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/b0e88ec1-cb53-42d0-8992-b835ecc17a84>

Martínez, L. (2014, diciembre). Una crisis interminable: Estrategias para resistir y primeros síntomas de sobrecarga en las familias. *Revista de Servicios Sociales*, (57). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4944131>

Matthews, R. (2016). Una propuesta realista de reforma para las prisiones en América Latina. En *Privación de la libertad: Una violenta práctica punitiva*. Ediciones Didot.

Mauer, M., & Chesney-Lind, M. (Eds.). (2022). *Invisible punishment: The collateral consequences of mass imprisonment*. The New Press.

Medellín, M., et al. (2012). Funcionamiento familiar y su relación con las redes de apoyo social en una muestra de Morelia, México. *Salud Mental*, 35(2), 147–154. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252012000200008

- Miller, K. M. (2006). The impact of parental incarceration on children: An emerging need for effective interventions. *Child & Adolescent Social Work Journal*, 23(4), 472–486.
<https://www.sjsu.edu/people/rita.manning/courses/292/s1/Miller.pdf>
- Mills, A. (2005). 'Great expectations?' A review of the role of prisoners' families in England and Wales. *British Criminology Conference: Selected Proceedings*, 7, 1–24. <https://britsoccrim.org/new/volume7/001.pdf>
- Morris, P. (2017). *Prisoners and their families*. Routledge.
- Moser, C. (1996). *Situaciones críticas: Reacción de los hogares de cuatro comunidades urbanas pobres ante la vulnerabilidad y la pobreza*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
- Münch, L. (2001). *Métodos y técnicas de investigación*. Trillas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). *Manual sobre mujeres y encarcelamiento* (Segunda edición revisada). Naciones Unidas.
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_Mujeres_2da_edicion.compressed.pdf
- Peñaloza, A. (2017). *El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: Análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú].
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/8488>
- Pérez, C. (2015). Las mujeres invisibles: Los costos de la prisión y los efectos indirectos en las mujeres. *Banco Interamericano de Desarrollo*.
<https://doi.org/10.18235/0000165>
- Pérez, J., et al. (Eds.). (2024). *Las cárceles en el Perú*. Fondo Editorial PUCP.
- Roberts, B. (1996). Estrategias familiares, pobreza urbana y prácticas ciudadanas: Un análisis comparativo. *Anuario de Estudios Urbanos*, (3), 41–70.
<https://espaciosurbanos.azc.uam.mx/index.php/path/article/view/272/261>
- Rodríguez, G., et al. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Aljibe.

- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Panapo.
- Tamayo, M. (1998). *El proceso de la investigación científica*. Limusa.
- Tamayo, M. (2007). *Metodología formal de la investigación científica*. Limusa.
- Taylor, S., & Bogdán, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos*. Paidós.
- Touraut, C. (2012). *La famille à l'épreuve de la prison*. Presses Universitaires de France.
- Uriol, G., & Becerra, M. (2022). Familia y reinserción de internos sentenciados por el delito de violación. *Revista Científica Institucional TZHOECOEN*, 14(2), 105–115. <https://doi.org/10.26495/tzh.v14i2.2289>
- Vite, E., & Reyes, N. (2016). La afectación familiar por la privación de libertad. *Dominio de las Ciencias*, 2(esp.), 257–268. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Wildeman, C., & Western, B. (2010). Incarceration in fragile families. *The Future of Children*, 20(2), 157–177. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ901827.pdf>
- Valdivieso, M., & López, V. (2018). El derecho de las personas privadas de libertad a conservar sus vínculos familiares en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/150839>





ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Problema principal de investigación	Problemas secundarios	Objetivo general	Objetivos particulares	Categorías	Subcategorías	Fuente	Técnica	Instrumento
<p>¿Cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024 contribuye a la generación de pobreza en dichas familias a través de la inversión de recursos monetarios, el empleo de tiempo y la prestación de soporte cuidado?</p>	<p>Problema 1</p> <p>¿Cuál es el perfil socioeconómico de las familias de los presos, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024?</p>	<p>Analizar cómo el encarcelamiento de un miembro de la familia, vinculado a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024 contribuye a la generación de pobreza en estas familias a través de la inversión de recursos monetarios, el empleo de tiempo y la prestación de soporte cuidado.</p>	<p>Objetivo 1</p> <p>Identificar el perfil socioeconómico de las familias de los presos, vinculados a delitos contra el patrimonio, en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024.</p>	<p>Perfil socioeconómico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Género - Edad - Estado civil - Nivel Educación - Constitución familiar - Empleo - Ingresos - Egresos - Vivienda - Servicios - Otros 	<p>Familiares de presos</p> <p>características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lima Metropolitana / Callao - 18-50 años - Sentenciados - Patrimonio 	<p>Entrevista</p>	<p>Guía de Entrevistas</p>
	<p>Problema 2</p> <p>¿Qué recursos monetarios invierten las familias con un miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio?</p>		<p>Objetivo 2</p> <p>Identificar los recursos monetarios invierten las familias con un miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio.</p>	<p>Recursos monetarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gastos propios de la familia <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes - Comida - Alojamiento - Alquiler de prendas - Otros ❖ Gastos administrativos y judiciales <ul style="list-style-type: none"> - Abogados - Trámites - Otros ❖ Gastos de apoyo al preso <ul style="list-style-type: none"> - Propinas - Otros 			
	<p>Problema 3</p> <p>¿Cuánto tiempo dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio?</p>		<p>Objetivo 3</p> <p>Identificar el tiempo que dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado por delito contra el patrimonio.</p>	<p>Tiempo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Extramuros <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de alimentos - traslado, - Espera de visita - Gestiones judiciales - Otros ❖ Intramuros <ul style="list-style-type: none"> - Revisión - Controles - Visita - Otros 			
	<p>Problema 4</p> <p>¿Qué soporte y cuidado las familias prestan a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio?</p>		<p>Objetivo 4</p> <p>Identificar el soporte y cuidado que las familias prestan a su miembro encarcelado por delito contra el patrimonio.</p>	<p>Soporte/cuidado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Material <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Vestimenta, - Calzado - Medicamentos, - Útiles de aseo - Otros ❖ Social <ul style="list-style-type: none"> - Préstamos de amigos familiares - Préstamos de familiares - Apoyo institucional - Crédito institucional - Otros ❖ Género <ul style="list-style-type: none"> - Hombre - Mujer - Otros 			
	<p>Problema 5</p> <p>¿Qué género de los familiares brinda apoyo a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio?</p>		<p>Objetivo 5</p> <p>Identificar el género de los familiares brinda apoyo a su miembro encarcelado por delitos contra el patrimonio</p>					

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: *El Encarcelamiento penal como factor de generación de la pobreza: Un Estudio de las familias de los presos en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024.*

Esta guía debe ser aplicada solo después de la obtención del consentimiento informado.

ENTREVISTADO(A):		
GÉNERO:	EDAD:	NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:	NIVEL DE EDUCACIÓN:	
DISTRITO DE PROCEDENCIA LIMA METROPOLITANA/CALLAO:		
FECHA:		

**INDICACIONES SOBRE EL FAMILIAR PRESO EN EL ESTABLECIMIENTO
PENAL LURIGANCHO:**

EDAD: <18-50>	SITUACIÓN JURÍDICA: SENTENCIADO	DELITO: PATRIMONIO

OBJETIVO 1

Identificar el perfil socioeconómico de las familias de los presos en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en 2024

1. ¿Cuántas personas conforman su hogar? ¿Quiénes conforman?

2. ¿Qué vínculo tiene con su familiar preso?

3. ¿Dónde trabaja y qué tipo de labor realiza?

4. ¿Cuál es su ingreso mensual?

5. ¿Quiénes aportan económicamente en su hogar?

6. Antes de estar recluido, ¿cómo apoyaba su familiar en el hogar? ¿Con cuánto contribuía?

7. ¿Cuánto gasta al mes? ¿En que gasta: alimentos para el hogar, bebidas, agua, vestido, calzado, electricidad, transporte, recreación, educación u otros?

8. ¿Cuenta con vivienda propia? ¿cuáles son sus características?

9. ¿Qué servicios básicos tiene en su hogar? ¿Agua potable, desagüe, gas, electricidad, telefonía, internet u otros?

10. ¿Qué bienes posee en su hogar? ¿Celulares, cocina, refrigerador, televisor, vehículos u otros?

11. ¿Tiene seguro de salud? ¿Qué tipo de seguro? ¿Toda su familia está asegurada?

12. ¿Recibe algún bono del Estado? ¿Cuál es el monto que recibe?

13. ¿Hay algo que no le he preguntado y le gustaría señalar?

OBJETIVO 2

Identificar los recursos monetarios invierten las familias con un miembro encarcelado.

14. ¿Cuánto gasta mensualmente en visitar a su familiar?

15. ¿Cuánto invierte en pasajes?

16. ¿Cuánto gasta en alimentos?

17. ¿Gasta en alojamiento? ¿Cuánto?

18. ¿Gasta en alquiler de prendas? ¿Qué tipo de prenda? ¿Cuánto invierte?

19. ¿Gasta en llamadas telefónica para comunicarse con su familiar? ¿Cuánto?

20. ¿Cuánto gasta en servicio de abogado para el caso de su familiar?

21. ¿Cuánto gasta en trámites administrativos, penitenciarios o judiciales a favor de su familiar?

22. ¿Deja dinero en efectivo a su familiar? ¿Cuánto?

23. ¿Qué otros gastos realizan a favor de su familiar?

OBJETIVO 3

Identificar el tiempo que dedican las familias para brindar apoyo a su miembro encarcelado.

24. ¿Cuántas veces al mes visita a su familiar?

25. ¿Me podría contar cómo es su día de visita a su familiar? ¿A qué hora se levanta? ¿Qué hace? Cuéntame todo lo que sucede en el día de visita.

26. ¿Cuánto tiempo dedica a prepararse para la visita en su hogar?

27. ¿Cuánto tiempo emplea en comprar los alimentos para visitar a su familiar?

28. ¿Cuánto tiempo dedica a preparar los alimentos para la visita?

29. ¿Cuánto tiempo invierte viajando para visitar a su familiar y regresar a casa?

30. ¿Cuánto tiempo espera para ingresar al penal y ver a su familiar?

31. ¿Cuánto tiempo utiliza en realizar gestiones administrativas o judiciales a favor de su familiar?

32. ¿Cuánto tiempo dedica a conversar con el abogado de su familiar?

33. ¿Cuánto tiempo dedica a realizar llamadas telefónicas con su familiar?

34. ¿Cuánto tiempo demora en las revisiones y controles para ingresar y salir del penal?

35. ¿Cuánto tiempo permanece visitando a su familiar?

36. ¿Qué hace durante la visita de su familiar?

37. ¿Algo que quizás no le he preguntado, y que usted quisiera señalar?



OBJETIVO 4

Identificar el soporte y cuidado que las familias prestan a su miembro encarcelado.

38. Cuando visita a su familiar, ¿le deja víveres o frutas? ¿Qué tipo?
¿Cuánto gasta?

39. ¿Apoya a su familiar con vestimenta? ¿Qué tipo? ¿Cuánto gasta?

40. ¿Apoya a familiar con calzado? ¿Qué tipo? ¿Cuánto invierte?

41. ¿Apoya a su familiar con medicamentos? ¿Qué tipo? ¿Cuánto gasta?

42. ¿Apoya a su familiar con útiles de aseo? ¿Qué tipo? ¿Cuánto gasta?

43. Para apoyar a su familiar, ¿cuenta con apoyo de otro familiar? ¿Qué tipo de apoyo recibe? ¿Qué vínculo tiene con esa persona?

44. Para apoyar a su familiar, ¿cuenta con apoyo de amigos? ¿Qué tipo de apoyo recibe? ¿Qué amigo le apoya?

45. ¿Recibe apoyo de alguna institución privada para ayudar a su familiar?
¿Qué tipo de apoyo le brindan?

46. ¿Recibe apoyo del Estado para ayudar a su familiar? ¿Pertenece a algún programa social?

47. ¿Realiza algún tipo de préstamo para apoyar a su familiar? ¿Quién le presta? ¿Cuánto le prestan? ¿Cómo lo paga?

48. ¿Hay algo que no le he preguntado y le gustaría señalar? Por ejemplo, ¿qué otro tipo de apoyo le brinda a su familiar? ¿Quiénes, además de usted, visitan a su familiar en el penal? ¿Quién le acompaña al penal?

49. ¿Qué opina sobre esa situación de ir acompañar y visitar a su familiar?

50. ¿De qué manera cree la prisión de su familiar ha afectado su situación personal o familiar?

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ
Escuela de Posgrado**



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Su participación es fundamental para este estudio, cuyo objetivo es comprender su experiencia y los efectos que tiene el sistema penal cuando un familiar se encuentra recluido en un centro penitenciario. Antes de que decida participar, es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

El cuestionario que completará ha sido diseñado con base en su testimonio, e incluye preguntas que en ningún caso afectarán su dignidad ni juzgarán la conducta de su familiar. El propósito es conocer su situación familiar, los costos asumidos, el tiempo invertido y el tipo de apoyo que brinda a su familiar privado de libertad.

Si decide participar, firmará este documento de manera voluntaria. Previamente, deberá responder las preguntas de la guía de entrevista, cuya aplicación culminará con la finalización del cuestionario, con una duración máxima estimada de una hora.

Asimismo, se solicitará su autorización para grabar la entrevista, con el único fin de transcribir y analizar la información obtenida. Dichas grabaciones no serán divulgadas ni compartidas con terceros. En caso de que prefiera no ser grabado(a), se tomarán únicamente notas escritas durante la entrevista.

Este estudio no conlleva responsabilidad alguna para usted ni afectará su vida cotidiana, laboral o familiar. No obstante, su testimonio podría contribuir a que el Estado y otras instituciones otorguen mayor atención a las necesidades de los familiares de personas privadas de libertad.

La entrevista será completamente confidencial. Esto significa que, en los resultados del estudio, solo se registrará su nombre de pila, sin incluir apellidos ni ningún otro dato que permita su identificación, y no se informará a terceros sobre su participación en esta investigación. Por lo tanto, puede responder con total sinceridad, sin temor a juicios externos. Además, su participación no implicará ningún tipo de costo.

Declaración de consentimiento

He leído, o me han leído, este formulario de consentimiento y acepto participar voluntariamente en la entrevista.

	FIRMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA
Participante			